

# Las mujeres panistas y sus aportaciones legislativas, con una visión de fortalecimiento social





**Blanca Lucero Magallanes Alva.**

Compiladora

Derechos reservados, 2022

Partido Acción Nacional  
Av. Coyoacán 1546.  
Colonia del Valle 03100.  
CDMX.

La reproducción total o parcial no autorizado  
vulnera derechos reservados.  
Cualquier uso de la presente obra debe ser  
previamente concertado.

# Indice

Introducción .....	7
Prólogo .....	8
1 Agenda legislativa con perspectiva de género: avances, retos y una visión sobre el Partido Acción Nacional .....	9
2 El trabajo de las mujeres en Acción Nacional .....	16
3 La mujer como factor de cambio político .....	23
4 La plataforma de Acción Nacional y la continuidad del trabajo legislativo con perspectiva de género .....	28
5 Tipificación de la violencia política contra las mujeres, en razón de género: una mirada jurídica a los retos de su implementación .....	34
6 Voz de legisladoras sacan del silencio abusos e injusticias .....	38
7 Retrocesos en la democracia mexicana y los intentos de instaurar un nuevo partido hegemónico .....	41
8 La mujer legisladora .....	48
9 ¿Cómo responsabilizar a un legislador que miente? Una propuesta para acotar la inviolabilidad parlamentaria .....	53
10 En teoría no hay impedimentos para que una mexicana sea la presidenta .....	59
11 Agenda por la igualdad .....	63
12 Necesidad de legislar sobre la violencia política contra la mujer .....	69
13 Obstáculos y limitaciones en el empoderamientos de las mujeres: La experiencia del PAN .....	75
14 Perspectivas de reforma al sistema electoral en México .....	86
15 Por una reforma electoral que no deje margen a la duda .....	95
16 Mujer legisladora .....	98
17 ¿Por qué las mujeres ganan en unas legislaturas y en otras no? Una evaluación de los factores que inciden en la representación política de las mujeres en las entidades federativas mexicanas .....	100

Anexo 1

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley del Instituto Nacional de las mujeres .....109

Anexo 2

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de violencia .....112

Anexo 3

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia .....119

# Introducción

En este Siglo XXI, las personas esta más consientes cada vez más sobre la importancia de que las mujeres participen en la vida política y sea representantes en la Cámara de diputados, y el Partido Acción Nacional desde su fundación, ha dicho que para que un sistema político sea democrático, es fundamental la plena participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones, en igualdad de circunstancias. Por tal motivo, el PAN, desde 1964 a incorporado a las mujeres como diputadas, para que de esta manera se pueda tener una mejor visión al quehacer de la política y del País.

Por eso, es importante el libro que ahora se presenta: “Las mujeres panistas y sus aportaciones legislativas, con una visión de fortalecimiento social”, en esta compilación se pretende analizar la importancia de la contribución de las mujeres que han incursionado en las esferas de la política, sobre todo en las que están en el Partido Acción Nacional, que ellas junto con el partido han vencido una serie de obstáculos para mermarlas, pero esto ha provocado que ellas pudieran alcanzar puestos de representación popular, como diputadas, esto trayendo a beneficiar que a lo largo de la historia de México, tenga más mujeres en las cámaras.

Gracias a estas luchas de mujeres junto con el Partido Acción Nacional, es que hoy en día es indiscutible que, en nuestra sociedad, tanto hombres como mujeres tengan el derecho de elegir libremente a sus representantes y a participar en la vida política de nuestra democracia.

El aporte de las mujeres panistas en lo legislativo, ha contribuido a que los mexicanos tomemos conciencia de la realidad nacional y a tener un pluralismo político, para la integración de la democracia y la participación del pueblo mexicano en los asuntos del gobierno mexicano.

# Prólogo

La contribución de las mujeres en la vida política es un hecho irreversible, la lucha que el Partido Acción Nacional y las mujeres panistas, desde su fundación en 1939, por los derechos políticos de ellas, y que ha tenido diversas dificultades para poder llegar a la actualidad a esta igualdad de género y a la participación, importante, en la Cámara de Diputados, con sus iniciativas que han dado una democracia más firme y segura.

El Partido Acción Nacional nunca ha bajado los brazos, y sabe que al igual que cualquier proceso de cambio político, los logros se van dando poco a poco, no son inmediato, por esto es obligación de los militantes, estudiar y analizar el proceso de estos cambios, y cual mejor que poner a su alcance esta compilación de artículos de valor, que ayudaran a contextualizar la situación de la democracia en México.

De ahí la relevancia de esta investigación: “Las mujeres panistas y sus aportaciones legislativas, con una visión de fortalecimiento social”, que se espera a que contribuya a ver la situación política de nuestro país. En este conjunto de artículos podrán encontrar: El trabajo de la mujer en Acción Nacional, La mujer factor de cambio político, Voz de legisladoras sacan del silencio abusos e injusticias, La mujer legisladora, ¿Por qué las mujeres ganan en unas legislaturas y en otras no? Una evaluación de los factores que inciden en la representación política de las mujeres en las entidades federativas mexicanas.

El Partido Acción Nacional siempre a buscado que más mujeres ocupen cargos políticos, porque ellas están bien capacitadas para combatir la corrupción y la ineficacia de los gobiernos actuales.

# **Agenda Legislativa con Perspectiva de Género: Avances, Retos y una Visión sobre el Partido Acción Nacional**

**Laura Angélica Rojas Hernández<sup>1</sup>**

## **La Legislatura de la Paridad**

Es importante partir del momento histórico que estamos viviendo en nuestro país en materia de derechos políticos de las mujeres: es la primera vez que tanto en la Cámara de Senadores como en la Cámara de Diputados está representada prácticamente de manera paritaria por mujeres y hombres, y esto es algo que tenemos que asumir como un logro también del PAN. Ha sido una lucha de más de veinte años, de reformas en el Congreso de la Unión, que no ha sido por supuesto exclusivo del PAN, pero en la que el PAN sí ha sido un actor fundamental; ha sido un logro de todas las mujeres, de los partidos políticos y por supuesto de hombres que han acompañado esta causa, de compañeros en la política que han respaldado esta causa, pero sin duda el PAN desde que fue el primer partido que promovió el voto de las mujeres, hace más ya de sesenta años, es un partido que siempre ha creído en la participación de las mujeres y esto es un logro sin duda nuestro.

Es un momento histórico, además, producto de muchos años de reformas legislativas que empezó con la primera reforma electoral para que los partidos tuvieran la posibilidad o pudieran -así decía la Legislación Electoral en ese momento- postular al menos a un 30% de candidatos al Congreso de un género distinto; por supuesto hay que recordar que el 30% de género distinto éramos las mujeres, no eran los hombres, éramos las mujeres y eso costó mucho trabajo que se respetara, ya que se veía en aquella época como una especie de concesión, y todavía muchos años después seguimos escuchando el argumento de que no hay mujeres para ser candidatas. Sin embargo, esa primera reforma, que después se convirtió en una obligación para los partidos políticos, pasó más adelante del 30 al 40%.

---

1 Revista Bien Común. Año XXVII No. 306, septiembre de 2020. Págs. 5-10



Luego, pasamos de tener suplentes de un género distinto, que normalmente eran hombres, y recordarán este escándalo de las “Juanitas” que obligó a que hubiera una reforma legal para asegurar que los suplentes y las suplentes fuéramos del mismo género, que fueran del mismo género que las y los propietarios, para más adelante llegar al 50%. Toda esa lucha, que se escucha fácil, representó sin duda un gran esfuerzo, un gran trabajo político de conciliación, de acuerdo entre los diferentes partidos políticos en las Cámaras, y es lo que ha generado el lugar en el que estamos hoy: representadas ya por primera vez en la historia, las mujeres y los hombres, de manera paritaria. Somos un ejemplo internacional por eso, y hay países, por ejemplo, Japón, que es uno de los más avanzados, o como el propio Estados Unidos en que las mujeres no están ni de cerca al nivel de la representación que tenemos nosotras, y que ha generado, hay que decirlo, que por primera vez en la historia hayan estado las dos Cámaras del Congreso Federal, y el Senado y la Cámara de Diputados, presididas por mujeres.

Esto fue algo que no solamente fue impulsado por las mujeres legisladoras sino además por colectivos, por la sociedad civil, etcétera. No obstante, hay que decir y hay que entender es que esa representación numérica en el Congreso no genera necesariamente, o no ha generado necesariamente, igualdad sustantiva: estamos en ese proceso y el reto que tenemos es precisamente que estas posiciones que ocupamos hoy día las mujeres se traduzcan en mejores condiciones de vida para todas las demás mujeres y niñas de este país.

### **El Grupo Plural de Igualdad Sustantiva**

Por otra parte, lo que hicimos durante este año en que me ha tocado presidir la Cámara de Diputados fue crear un grupo plural de diputadas de todos los Grupos Parlamentarios y de presidentas de comisiones que tienen que ver con la Agenda de Igualdad Sustantiva: la Presidenta de Comisión de Igualdad Sustantiva, la Presidenta de la Comisión de Justicia, la Presidenta de la Comisión de Hacienda, la Presidenta de la Comisión de Gobernación, de Puntos Constitucionales, que además, todas son mujeres de estas Comisiones tan relevantes. Es importante apuntarlo ya que, por primera vez, al menos en la Cámara de Diputados, comisiones que tradicionalmente habían estado presididas por hombres, hoy día están presididas por mujeres, y eso también es un cambio importante: generamos así el Grupo Plural de Igualdad Sustantiva para impulsar entre todas las agendas la igualdad sustantiva. El mensaje que quisimos construir fue que el hecho de que hubiera una mujer al frente a la Cámara se tenía que reflejar en un avance, y sin duda uno de los trabajos que mejor salió durante este año legislativo, con todos los obstáculos a los que nos enfrentamos, fue precisamente, este Grupo, y es sin duda algo que el PAN pueda asumir como un logro de nuestro propio Partido.

Decidimos así impulsar durante este año -y se sumará a lo que ya se había venido aprobando el año pasado y en los años anteriores- un trabajo intenso contra las violencias y el feminicidio, que como todas y todos sabemos es un tema muy sensible en nuestro país: es un tema del que estamos lejos aún de decir que hemos logrado erradicar las violencias o el feminicidio, y tristemente cada día aparecen casos de más violencias, de machismos, de micro machismos... Decidimos también trabajar a favor de la paridad con la reforma constitucional que impulsó nuestra compañera Kenia López Rabadán, y que se aprobó ya en el Senado y en la Cámara de Diputados, y que ya está armonizada en muchos de los congresos locales, pues faltaba este año aprobar la legislación secundaria; eso ya se hizo y ahora tenemos esta reforma de Paridad Total gracias a la cual no solamente tendremos paridad en el Congreso federal, sino tendremos paridad a lo largo y ancho del sector público: en el gabinete federal, en los gabinetes estatales, en los ayuntamientos, en los congresos de los estados, en el poder judicial a nivel local y a nivel federal, y en los órganos constitucionales autónomos.

Trabajamos asimismo en contra de la brecha salarial entre mujeres y hombres, en la supervisión del ejercicio del presupuesto pro igualdad y en el fortalecimiento de alianzas estratégicas con muchos actores que tienen que ver con este tema.

En el tema de violencias y feminicidio, incluimos en la ley nuevas violencias: la digital, la

obstétrica y la política, y aquí me quiero detener un segundo para hablar de la importancia de la reforma en materia de violencia política en razón de género, que es una reforma prima hermana de la reforma en materia de paridad porque se trata, de alguna manera, de ir pavimentando el camino para que, una vez que tenemos esos espacios asegurados de paridad en el sector público a través de la reforma de paridad, la reforma en materia de violencia política de género establece los mecanismos para poder acceder a esos espacios sin violencia, o en el caso de que haya violencia, poderlos denunciar y que haya una consecuencia. También es muy importante porque esta reforma en materia de violencia política establece claramente que una vez que una mujer llega a un espacio en el sector público, estos espacios, estos cargos públicos deben ser ejercidos sin presiones y de manera libre; si no es así, eso también es considerado violencia política en razón de género.

Incrementamos también la pena por violencia doméstica, y esto se hizo esto el año pasado en los congresos de los estados para que se homologue, en todo el país, el tipo penal del feminicidio: ya tenemos esta redacción y ahora lo que nos toca hacer durante el siguiente año es impulsar la aprobación de este tipo penal de feminicidios en las legislaciones locales, para que por fin podamos entender en Yucatán, o en el Estado de México, o en Baja California exactamente lo mismo por feminicidio. Hicimos una reforma en materia de prohibición del matrimonio infantil; declaramos marzo como el mes de las mujeres y las niñas en la Cámara de Diputados; aprobamos los lineamientos para prevenir y atender el acoso laboral y hostigamiento sexual de la Cámara de Diputados, que no tenía esta Cámara, no tenía un protocolo en esta materia y ahora ya tenemos uno. Estamos de igual modo impulsando una iniciativa con las farmacias de todo el país con la ANDAC, con el INMUJERES y con el 911, una iniciativa para poder denunciar de manera encubierta en una farmacia o un supermercado cuando una mujer esté sufriendo violencia, para que ésta sea reportada al 911.

Empezamos asimismo a discutir en la agenda pública, el Sistema Nacional de Cuidados, que es una idea que todos los grupos parlamentarios en la Cámara estamos impulsando para restablecer de alguna manera mecanismos como las estancias infantiles, pero no solamente las estancias infantiles sino ir más allá: la mayoría de los cuidados en las casas están a cargo de las mujeres, siguen estando a cargo de las mujeres los cuidados de niños menores de tres años, los cuidados de los enfermos, los cuidados de las personas con discapacidad, de las familias, de los adultos mayores, y eso hace que no puedan salir a trabajar y obtener una remuneración. Eso impacta directamente en la brecha salarial, además de otras medidas que impactan en la brecha salarial, pero esta parte del Sistema Nacional de Cuidados es uno de los temas que creo debe incluir la Plataforma de nuestro partido; es fundamental, que el Estado apoye y respalde a las mujeres a través de mecanismos que hagan que estas mujeres se descarguen de esa responsabilidad -que no tendría por qué ser exclusivamente de las mujeres- de hacerse cargo de los cuidados en las casas, en los hogares.

Por lo que toca a la agenda legislativa pendiente, hemos detectado que tenemos que eliminar la brecha salarial entre mujeres y hombres, y hay una parte es el Sistema Nacional de cuidados que puede ayudar, pero no es la única; creo que hay que explorar mucho más la Ley Laboral para

establecer sanciones, o para establecer incentivos, o cualquier otro mecanismo que ayude a que efectivamente se erradique la brecha salarial que aún existe entre mujeres y hombres; y la otra parte es la paridad en el sector privado, y aquí no solo estamos hablando de las empresas sino también de universidades y de cualquier otro tipo de instancias en donde todavía las mujeres no tienen garantizados los mismos espacios que los hombres.

Hay algunas iniciativas que habría que estudiar, por ejemplo, para obligar a que en los consejos de administración de las empresas o a nivel de direcciones haya paridad, y creo que es algo que podemos realizar desde el Partido; la universalidad de las licencias de maternidad y paternidad en el personal, ese es otro tema pendiente; la creación de procesos de contratación en igualdad de oportunidades a nivel del sector privado. También lo que hemos llamado la iniciativa de tres de tres en el servicio público, es decir, que no pueden ser contratados en ningún espacio público ni deudores de pensión alimenticia ni acosadores y hostigadores, ni abusadores sexuales, evidentemente esto tendría que ser después de alguna resolución de la autoridad competente.

El último punto: tenemos que avanzar en legislar con perspectiva de género. La paridad total al interior del Congreso y el cambio de nombre de las Cámaras, y en esta última parte ya hay iniciativas presentadas de mi parte; por ejemplo, así como se pide que haya un impacto presupuestal en cada dictamen que las comisiones aprueban, en mi opinión debería de haber un dictamen con perspectiva de género para que se evalúe qué impacto tiene un dictamen que se está proponiendo al pleno en materia de perspectiva de género, porque muchas veces avanza, muchas veces tal vez es neutro, algunas veces puede incluso representar un retroceso y entonces es importante que haya este dictamen y eso implicaría una reforma legislativa al Reglamento y a la Ley Orgánica. Por eso creo que es importante que consideremos el hecho de que ya somos la mitad de las y los legisladores en las Cámaras, y eso se tiene que ver reflejado en la distribución paritaria de las Presidencias de las Comisiones, en la integración de la mesa directiva, etcétera. Creo pues que es momento de hablar de una Cámara de Diputadas y Diputados, no solamente de una Cámara de Diputados, como actualmente es el nombre.

### **El PAN y la Perspectiva de Género: Ser para Convencer**

Quiero terminar con una reflexión más hacia el Partido, y tiene que ver con esta idea de que tenemos que ser para convencer. Es verdad que el PAN históricamente, y tenemos muchas formas de demostrarlo, ha estado a favor de los derechos de las mujeres, pero hoy más que nunca tenemos que ser para poder convencer de cara a las elecciones del 2021, en donde sin duda las mujeres van a ser fundamentales para darnos el triunfo y recuperar la mayoría en la Cámara de Diputados y en general en todos los espacios de elección que se van a estar disputando.

Quiero compartir una frase de una escritora que a mí me impactó mucho cuando la vi, que dice: “Todos quieren a una mujer fuerte hasta que se pone de pie y usa su voz”. Se ama esas mujeres como ideas, pero no como seres humanos reales, que amenazan con ser mejores de lo que muchos pueden ser. Esto yo lo sentí varias veces durante este año en la Presidencia de la Mesa Directiva, particularmente cuando presenté la controversia constitucional en materia de Fuerzas

Armadas, a todo mundo le gustaba o le gusta que la Cámara de Diputados tenga una mujer como Presidenta, pero cuando de repente hizo uso de sus facultades legales para interponer esta controversia, entonces a muchos no les gustó: “qué te pasa”, “tenías que haber pedido permiso”, “por qué no nos avisaste”, “traicionaste la confianza”...

Probablemente a todas nos ha sucedido eso en algún momento de nuestra carrera política, y esto es algo que tenemos que cambiar en todos los espacios de la cultura política de nuestro país, empezando por nuestro propio Partido, lo que tengamos que cambiar en nuestro propio Partido para que esto no le pase a nadie. Esto me pasó a mí afuera pero que eso no le vuelva a pasar a nadie en ningún espacio de la vida pública, es importante y entonces para eso tengo algunas propuestas.



Creo que es importante que dentro del PAN se genera una capacitación integral tanto de los liderazgos femeninos como principalmente de los liderazgos masculinos del Partido: en perspectiva de género, en violencias, en lenguaje inclusivo, en igualdad sustantiva y en nuevas masculinidades, y aquí pongo un ejemplo: cuántas veces no hemos escuchado, dentro y fuera del PAN, discursos de compañeros varones diciendo “es que yo soy súper feminista porque tengo mamá, porque tengo hermanas, porque tengo esposa, porque tengo puras hijas, o porque crecí rodeado de mujeres”, y eso no tiene nada que ver con ser feminista.

Como dijo Alexandra Ocasio, congresista estadounidense, cuando un compañero suyo la violentó enfrente de un buen número de periodistas: “el que un hombre esté rodeado de mujeres no lo hacen un mejor hombre, no lo hace un hombre decente y no lo hace tampoco un hombre respetuoso ni feminista, eso tiene que ver con la cultura, con la conducta de los hombres en todos los espacios de la vida pública”.

Con base en lo anterior, creo que el PAN debe de entender e interiorizar que lo que nos corresponde y lo que exigimos las mujeres y las niñas de este país, es respeto, ni más ni menos: no necesitamos condescendencia, no necesitamos nada más que respeto, ser tratadas como iguales, y el respeto es por ejemplo que los compañeros en todos los espacios -insisto, no solo en el PAN, en general en los espacios de la vida pública- dejen de pensar que nuestros logros siempre se los debemos a ellos; siempre hay un hombre que se acerca y te dice “yo te puse ahí, me la debes” como si nuestro trabajo, preparación y talento no tuvieran algún valor. Otra cosa es que una vez en los cargos, como lo dije hace un momento, y ya está establecido en la ley de violencia política, que se nos permita ejercerlos en libertad y sin presiones, y que se nos trate tal y como se tratan entre ellos, entre los compañeros varones.

Respeto es, como ya lo dije, este ejemplo, de los discursos o tratos condescendientes, o que cuando alguno de nuestros funcionarios falle con las mujeres, se les trate con la misma condena y exigencia con la que tratamos las fallas en otros partidos: eso se llama congruencia, y eso nos va a dar credibilidad frente a las mujeres en este país. En ese sentido, Evitar también la llamada “política del harem”, en donde se otorgan los cargos a mujeres que permitan -esto es una cita textual- “que el patriarca siga ejerciendo el poder a través de ellas”. Se necesitan candidatas autónomas para poder tener después políticas, o mujeres en la función pública, y eso creo que afortunadamente ha ido cambiando en el Partido, pero tiene que terminarse completamente.

Por último, el PAN debe entender y escuchar a todas las mujeres aun cuando piensan distinto a nosotras, y a nosotros, eso es muy importante porque la sociedad está cambiando, las jóvenes están cambiando y sí me parece que el PAN tiene que escuchar más allá de nosotras, escuchar más allá de nosotros y nosotras mismas, escuchar a las más jóvenes y pensar en cómo ayudarlas a forjar el futuro que se imaginan para ellas mismas. Lo que las mujeres y las niñas queremos en este país es vivir libres, seguras, felices y en paz, con las mismas oportunidades y derechos que los demás, eso se oye fácil, pero se necesita todavía mucho para que pueda ser realidad.

# El Trabajo de las Mujeres en Acción Nacional

María Elena Álvarez de Vicencio<sup>1</sup>

La actividad política de las mujeres en el Partido Acción Nacional, se inicia en México en una época en que la política era considerada como un trabajo “indigno de una persona digna”. Los políticos del partido oficial no llevaban a sus esposas ni a sus hijas a las reuniones del partido. No las involucraban en sus campañas; podría decirse que ellos tenían una doble vida: en su casa se comportaban de una manera distinta a la de su acción política.

Cuando se funda el Partido Acción Nacional las esposas e hijas de los fundadores fueron las primeras en colaborar y al mismo tiempo se llamó por igual a hombres y mujeres a participaran en todas las actividades fundacionales.

La primera Asamblea de la Sección femenina del PAN fue celebra el 16 de noviembre de 1939 y en ella se nombró a Amelia Sodi Pallares como su primera Presidenta. Al ofrecer el Partido: a las mujeres expresó: “Mujeres y hombres tenemos derecho a participar en la lucha; aquellas mujeres que quieran hacerlo; que tengan la resolución de colaborar, serán bienvenidas, porque aquí no hay apetito, hay convicción, no hay prisa, hay permanencia.; aquí no se vendrá a pedir, sino a dar y en dar y en permanecer y en crecer, las mujeres son maestras”.

En una de sus primeras Cenas de Navidad en 1941, el fundador dijo en su discurso al dirigirse a las mujeres allí presentes: “Si nosotros los hombres las hemos invitado aquí, ello está gritando que no creemos que la política sea esa cosa sucia que es menester echar fuera del hogar y ocultar a la mirada de la mujer. Estamos proclamando que la política, y sólo así la entendemos, es empresa personal y colectiva de salvación”.



1 Revista Bien Común. Año XXIII No. 266, mayo del 2017. Págs. 58-63

Las mujeres se organizaron en una Sección Femenina ya que constitucionalmente no eran consideradas ciudadanas plenas, pero desde el principio su organización empezó a tomar fuerza. El 6 de junio de 1940 realizó una Asamblea General en la que dio a conocer su Plan de Trabajo en el que resaltaba el formar Comités en varias Regiones y en Estados y Municipios; atraer nuevas mujeres al partido y realizar obras sociales en beneficio de sus comunidades. Se publicó un primer folleto que dirigió Anita Salado Álvarez el cual fue la primera publicación sobre las mujeres.

En octubre de 1945 en una reunión panista realizada en Morelia, Michoacán, María Ignacia Mejía se refirió a la posibilidad de que a las mujeres se les reconociera su derecho a votar: "... si llega el momento iremos a la cosa pública y a la cuestión política como estamos en el hogar y en todas partes, pero sin contaminarnos jamás".

El 24 de diciembre de 1946 se aprobó la adición al Art. 115 Constitucional para quedar como sigue: "En las votaciones municipales, las mujeres tendrán el derecho activo y pasivo de voto en las mismas condiciones que el hombre".

En la Convención Nacional del Partido, celebrada el 5 de febrero de 1947, Don Manuel Gómez Morin, en su informe anual como Presidente de Acción Nacional, se refirió al voto femenino:

"Y porque en la familia la mujer es el centro de gravedad y a ella, principalmente, se debe el mantenimiento y la integridad familiar con sus mejores frutos, no es posible evitar hoy un sentimiento contradictorio ante la reciente reforma constitucional que establece la participación femenina en los asuntos municipales; de una parte, este paso inicial en el establecimiento de la ciudadanía femenina abre una más ancha vía de acceso para que las virtudes de la mujeres lleguen a la vida pública, .pero de otra parte, es tan vergonzosa la inmundicia de esa vida y tan extenso y podrido el pantano que en ella han formado la corrupción y la mentira, que no puede reprimirse el temor de que el magnífico caudal de aguas limpias que la participación femenina significa, pueda encenagarse..."

Así se consideraba el ambiente de la política mexicana en esa época. El 20 de noviembre de 1951 se celebró la Convención Nacional del Partido con la presencia de cuatro mil delegados de todo el país. Se eligió al Li. Efraín González Luna como candidato a la Presidencia de la República. Una de las oradoras fue María C. de Carmona quien dijo: "Vengo aquí con una doble personalidad, la de viuda de un evolucionario que luchó en 1910 por el sufragio efectivo, y la representación femenina de Nuevo León; ahora yo, como ayer mi esposo, estoy empeñada en una misma tarea, la de lograr la representación política de los mexicanos, hombres y mujeres, en el gobierno de la República.

Finalmente, el 6 de octubre de 1953 se recibió en la Cámara de Diputados la aprobación de todos los Estados sobre el reconocimiento del voto a las mujeres en los tres órdenes de gobierno. Este reconocimiento fue un tema polémico, el hecho de votar en México estaba tan desprestigiado que no era para festejar el que las mujeres participaran votando. Las mujeres argumentaban que era una conquista, pero los varones no querían que las mujeres "se mancharan" Con temor las panistas fueron a votar y poco a poco surgieron las primeras candidaturas de mujeres.

Aunque el Partido todavía era pequeño, la candidatura a la Presidencia de Luis Héctor

Álvarez en 1958, despertó mucho interés el cual aumentó con la generosa participación de su esposa Blanca Magrassi quien contagió de entusiasmo a las mujeres panistas. Fue la primera esposa de un candidato a la presidencia de la República, que lo acompaña y participa en su campaña.

Jovita Granados de Chihuahua, se hizo cargo de la oficina del Partido en su Estado, al mismo tiempo fue candidata al Senado. Su trabajo fue de gran ayuda en lo nacional para la promoción de las mujeres. En esa campaña participaron 20 mujeres como candidatas a diputadas y ocho para Senadoras

A partir de esta elección el abstencionismo fue disminuyendo lo cual animaba al Partido a continuar; aun cuando el triunfo panista no se veía cerca, el entusiasmo de las mujeres crecía. Con Luisa Isabel Salas de presidente se formuló un Plan Nacional de trabajo que abarcaba. Organización, formación y acción.

El haberse reconocido en la Constitución la plena ciudadanía de las mujeres, ellas pasaban a ser miembros del Partido con plenos derechos y obligaciones y ya no requerían agruparse en una "Sección" Sin embargo, seguía siendo necesario atender a su capacitación y para ello, posteriormente se acordó formar la Secretaría de Promoción Política de la mujer PPM, la cual tendría tres funciones: Promover su afiliación, capacitarlas e integrarlas a la organización general del Partido.

El primer curso para dirigentes femeninas se realizó del 17 de noviembre al 16 de diciembre de 1958. Asistieron 14 alumnas de varios Estados de la República. Ellas los repetirían en el resto de los Estados. La Reunión Femenina Nacional se realizó del 21 al 23 de noviembre, vinieron delegadas de todo el país y se formuló el Plan Nacional de actividades. Luisa Isabel Salas renunció a su cargo y Carmen Lozada fue designada presidenta nacional.

En 1960 el Lic. José González Torres, Presidente Nacional del Partido, en su primer informe al Comité, señaló que la presidenta, Carmen Lozada, en su primer año de gestión, había realizado numerosos cursos de capacitación para las mujeres; visitó a casi todo el país; organizó actividades que le produjeron un remanente de \$19,000.00 y que la Secretaría sufragó sus propios gastos.

La organización de mujeres aumentaba en los Estados y Municipios. Se editó el folleto La Dirigente el cual tenía como fin proporcionar a las dirigentes nacionales, estatales, municipales y distritales los elementos básicos para desempeñar satisfactoriamente los trabajos que tenían a su cargo.

Del 23 de abril al 14 de mayo de 1960 se realizó una Reunión Regional en Chihuahua. Fue presidida por Jovita Granados, con asistencia de Don Manuel Gómez Morin y otros dirigentes Nacionales. Se presentaron tres estudios para impulsar los trabajos de las mujeres: 1. Métodos de trabajo en el campo por Blanca Magrassi; 2. Situación de la familia campesina en Chihuahua por Florentina Villalobos y 3. La relación del PAN con las mujeres trabajadoras por Celia Hernández Díaz. Las reuniones regionales tenían el propósito de conocer la realidad del país abordando los diferentes aspectos y problemas de las distintas zonas.

Los días 26, 27 y 28 de julio del mismo año, se realizó la Segunda Reunión Nacional Femenina en la ciudad de Puebla, con asistencia del Presidente Nacional. Se discutió y aprobó el Reglamento

de PPM y los trabajos de los grupos juveniles femeninos.

Es muy significativo el esfuerzo de organización y capacitación que realizaban las mujeres para formar la conciencia ciudadana y para motivar a la acción política, pues, aunque no se obtenían triunfos electorales se fue logrando disminuir el abstencionismo, pero seguía preocupando el fraude electoral que se realizaba por medio del padrón de electores.

El 14 de noviembre de 1960 se realizó el Tercer Curso Nacional para Dirigentes con asistencia de 20 mujeres de todo el país. Fue una preparación para la campaña de 1961 en la que compitieron varias mujeres como candidatas a diputadas propietarias y suplentes.

La capacitación seguía siendo prioritaria y en febrero de 1962 se organizó la Primera Semana para Dirigentes de Chihuahua con asistencia de la Presienta Nacional, Carmen Lozada y de 36 mujeres de 16 municipios. Guillermo Prieto Luján impartió la materia de Historia de México y Blanca Magrassi la de Doctrina de Acción Nacional. Hay que tener presente que en esa época las mujeres todavía no ingresaban a las Universidades, como ahora que en algunas ya son mayoría. El Partido se esforzaba por ampliar en ellas su preparación para el buen desempeño de su trabajo político.

En 1962 se lanza la primera mujer como candidata del PAN a gobernadora de su Estado de Aguascalientes, fue la Maestra María del Rosario Alcalá. Encabezado por Manuel Gómez Morín y el presidente nacional José González Torres, todo el Partido apoyó su campaña, Luis Álvarez y su esposa Blanca Magrassi estaban en sus mítines. No se esperaba ganar, pero se cumplía el propósito de vencer el abstencionismo, denunciar el fraude electoral y fortalecer la conciencia ciudadana.

En 1962 se nombra presidenta de la Secretaria Nacional a Ma. Terea Zazueta quien continúa extendiendo por todo el país los cursos de capacitación para las mujeres. Los principales temas eran Doctrina del PAN, La Realidad del Campo Mexicano; Economía, Educación, La Organización del Partido, Política y sobre Relaciones Humanas.

Blanca Magrassi elaboró unos materiales didácticos que se presentaban en un franelógrafo, lo cual ayudaba a que las mujeres, de todas las condiciones sociales, captaran el contenido de los Principios de Doctrina del Partido. Su presentación tenía mucho éxito en las reuniones de mujeres y en visitas domiciliarias. Hay que tener presente que en esa época (los años 60). Además de que el partido carecía de recursos económicos, no existían filminas, proyectores, transparencias, videos, ni la fotografía estaba al alcance de todos. Los materiales eran elaborados en cartoncillo y se iluminaban, uno por uno, con lápices de colores o pinturas de agua.

Por razón de trabajo, a mediados de 1964, María Teresa Zazueta no pudo continuar al frente de la Sección Femenina y el presidente del Partido Adolfo Christlieb me nombró para sustituirla. La primera actividad que organicé fueron dos cursos regionales en Guadalajara y San Luis Potosí. La tercera de mis hijos tenía seis meses de edad se quedó con mi cuñada Carmen, esposa de Astolfo Vicencio, fundador del PAN en el Estado de México; al mayor de cinco años, mi hermana recién casada, ofreció cuidarlo y llevarlo al Kinder. Tere de tres años, se quedó con mi mamá. Para ayudar al Partido todos estaban muy dispuestos. Mi esposo Abel se encargó de repartirlos y recogerlos a mi

regreso.

A esos Cursos Regionales en Guadalajara y San Luis Potosí, me acompañaron a impartirlos Blanca Magrassi, María Luisa Ugalde de Valdés y Martha Uranga de Herrera, todas de Chihuahua, quienes también dejaron a sus hijos en buenas manos. Los Dirigentes Estatales participaron en la impartición de varios temas. Además de los cursos tuvimos reuniones generales con la militancia panista del lugar. En ellas desarrollamos el tema de la Ética en la Política.

En Guadalajara nos hospedamos en la casa de Don Efraín González Luna y en San Luis Potosí con familiares de Gloria Izquierdo de Rosillo. Se llevaba, además, el propósito de convencer al Lic. Antonio Rosillo Pacheco de San Luis Potosí, para que aceptara postularse como candidato a Diputado Federal, cosa que en esa época no era fácil de conseguir, ya que no había posibilidades de ganar. Afortunadamente el Lic. Rosillo aceptó. Los cursos también fueron un éxito ya que además, conquistamos a varias mujeres que fueron excelentes dirigentes en esos estados, Lupita Salinas en Guadalajara y Lupita Rodríguez en San Luis Potosí, las dos habían sido dirigentes de la Acción Católica y hasta su muerte trabajaron sin descanso en el Partido.

En 1964 con la candidatura de José González Torres a la Presidencia de la República se presentaron ocho mujeres como candidatas a senadoras y 18 para diputadas federales. Todas las candidatas a diputadas visitaron casa por casa de sus distritos y las candidatas al Senado acompañaban al candidato presidencial en sus Estados.

Al final de esta campaña las mujeres candidatas defendieron sus casos en el Colegio Electoral presentando pruebas de los fraudes ocurridos en el proceso. Florentina Villalobos fue la única candidata a la que le reconocieron su triunfo como diputada federal por el distrito de Parral, Chih., fue la primera mujer diputada panista.

A partir de entonces cada tres años aumentaba el número de mujeres que competían, como candidatas a diputadas federales, locales y en menor medida a presidentas municipales

Del 24 al 29 de noviembre del mismo año se organizó, con internado, un Curso Intensivo para Dirigentes, asistieron 45 mujeres de todo el país. Los maestros fueron los Dirigentes Nacionales, además de las mujeres de Promoción Política de la Mujer. Con un discurso de Celia G. de Hernández Díaz, se ofreció, en la clausura, un homenaje a los fundadores del partido encabezados por Manuel Gómez Morin.

Por falta de espacio tengo que cortar aquí esta historia, me quedé en 1965, si ustedes quieren saber “el desenlace” les sugiero leer el libro *Las Mujeres en Acción Nacional* que se encuentra en la Fundación Rafael Preciado Hernández. Si tengo oportunidad con gusto la continuaré.

Ahora tengo que comentarles una de las últimas acciones de la Secretaría Nacional de PPM que como ustedes saben la dirige la Senadora Marcela Torres Peimbert y que es urgente que la conozcan para que desde luego puedan colaborar en ella. Marcela ha querido profundizar la capacitación, la acción y la investigación femenina panista, formando el Centro de Estudios de la Mujer “Blanca Magrassi” y me ha encargado que lo encabece, lo cual me entusiasma y agradezco.

¿Por qué establecer en el PAN, en 2017, un centro de estudios sobre la mujer?

La revolución industrial separó el trabajo doméstico del realizado en el mercado laboral; esto marcó la separación de los espacios de los hombres y las mujeres y las hizo a ellas más dependientes de ellos en lo económico.

Cuando en el siglo XX, con motivo de la guerra mundial, las mujeres empezaron a trabajar en las fábricas, se les asignó menor salario que a los hombres; (lo cual sigue sucediendo) se dijo que su trabajo era menos pesado y que además, el salario de los varones debía ser mayor, ya que tenían la responsabilidad de sostener a la esposa y a los hijos.

Dese entonces ha sido larga la lucha por la igualdad sustantiva de las mujeres y hoy en México, como en otros países, las mujeres se han integrado al campo laboral cada vez en mayor medida y la injusticia salarial no ha cambiado.

El trabajo remunerado de las mujeres, fuera del hogar, ha afectado a la sociedad, por una parte en forma positiva, la mujer adquiere reconocimiento y las familias mejoran su calidad de vida. Sin embargo, el que la familia no cuente con la madre de tiempo completo para la atención y educación de los hijos y el padre no asuma parte de esa responsabilidad, ha ocasionado desintegración familiar y descuido de los hijos.

Otro efecto de estos cambios es que ha disminuido el número de matrimonios y el de los hijos que tienen. Los divorcios ya superan a los matrimonios, en muchos casos debido a la triple jornada que tienen que cubrir las mujeres. Preocupa la cantidad de madres solas por abandono, migración, o decisión personal; también es numeroso el embarazo en adolescentes. La desintegración de las familias provoca, además, que muchos jóvenes se unan de las causas de la violencia.

Esta realidad amerita ser analizada, con el fin de que los gobiernos y la sociedad propongan las medidas que ayuden a su solución y esto es uno de los propósitos del Centro de Estudios.



Por otra parte, en el Partido Acción Nacional queremos saber qué pasa con las mujeres: por qué ellas son las más pobres de los pobres, por qué son más las niñas que no saben leer que los niños. Por qué mueren tantas mujeres de enfermedades que ya son curables o prevenibles. Por qué es tan difícil la carrera política de las mujeres y les cuesta más trabajo que a los varones llegar a los puestos públicos. ¿Por qué las mujeres tienen que estar demostrando siempre que son capaces?

Respecto a las mujeres panistas queremos saber por qué en el Partido casi todos los puestos directivos están ocupados por varones y por qué es tan difícil que las mujeres accedan a los cargos públicos.

Como partido que gobierna, las mujeres tenemos la responsabilidad de conocer la realidad y aplicar las acciones para remediarla. El Centro de Estudios puede ser un medio para lograrlo.

### **Misión del Centro de Estudios**

Crear conciencia en el panismo de que el cambio en el papel que las mujeres desempeñaban en la familia y en la sociedad, es irreversible y que afecta a todos por igual. Se requiere hacer realidad la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y lograr una distribución equitativa de las tareas del hogar entre ambos, para que la familia permanezca unida.

Crear e impulsar las condiciones para que en la organización partidista se viva esa igualdad sustantiva al designar o elegir los cargos directivos y las candidaturas, sin prejuicios de género, analizando sólo la capacitación, experiencia y aptitudes de las personas.

Considerar los cambios originados por el nuevo papel de las mujeres y el respeto a su igualdad sustantiva respecto a los varones, en la planeación de las Plataformas de Gobierno y las Políticas Públicas de los gobiernos Panistas.

Impulsar el estudio de la nueva realidad nacional para que las acciones del Partido y las políticas públicas de sus Gobiernos respondan a las necesidades específicas de las familias y de las mujeres y los hombres.

Recabar, generar y difundir el conocimiento de la realidad, originada por la alteración del papel que hoy las mujeres desempeñan en la sociedad y las medidas que se han tomado y se proponen tomar en los distintos ámbitos.

Contribuir a crear una nueva cultura de género; modificar prácticas arraigadas; disminuir los estereotipos sociales y culturales que alejan a las mujeres de la posibilidad de escalar puestos de toma de decisiones en los campos económico y social.

Se requiere atender a la nueva realidad que los varones viven con estos cambios. La “nueva masculinidad” implica transformar de raíz, arraigadas costumbres ya que esto les afecta, en ocasiones, muy seriamente.

# La Mujer como Factor de Cambio Político<sup>1</sup>

## Congreso Femenino Interregional

“En primer lugar creo que vale la pena ponernos de acuerdo en el significado de la palabra cambio. Se ha nuestro muy de moda hablar de “cambio” como signo de pensamiento avanzado. Es necesario, indispensable señalar con la mayor claridad de qué cambio se habla. Se puede cambiar hacia lo mejor y hacia lo peor. Así que un cambio no necesariamente significa algo bueno o positivo. Para saber si una sociedad va bien debe tomarse el trabajo de preguntar de dónde viene, a dónde va y para dónde y por qué quiere cambiar. El cambio es algo que todos los días de nuestra vida experimentamos”. Nada que tiene vida permanece quieto. Todo se mueve, todo se transforma. Cambiar, pues, es pasar de un modo de ser a otro.

Pero no nada más se debe pensar en pasar de un modo de ser a otro. Es necesario saber qué es lo que queremos cambiar, por qué queremos cambiar un determinado modo de ser y qué rumbo queremos darle.

Cuando hablamos de cambio político debemos ser muy sinceros. ¿Qué es lo que queremos realmente? ¿Queremos destruir la realidad presente para construir algo radicalmente distinto? Aquí no hay cambio, hay destrucción. Querer que todo lo actual desaparezca para construir algo radicalmente nuevo, no es cambiar.

Creo que, en Acción Nacional, y por eso decidimos integrar un partido político y no una organización de guerrillas, entendemos el cambio a partir de una realidad para transformarla sin aniquilarla. Y aquí tenemos que hacer un análisis para objetivamente descubrir o redescubrir lo que tenemos.

Analizaremos por un lado la realidad política de nuestro país y, por el otro, la realidad de las mujeres como factores de cambio en la política. ¿Cuáles son las características de nuestra vida pública? Vivimos en un régimen de derecho, es decir tenemos una Constitución que rige el destino de nuestra Patria. México es una República Federal con división de Poderes y con el Municipio Libre como base. Existen, pues, las condiciones jurídicas básicas para una convivencia civilizada. Por otro lado, un pueblo que trabaja y que con sus impuestos mantiene el aparato gubernamental.

---

1 Revista La Nación. Año XL no. 1574. 7 de enero de 1981 Págs. 6-7. Congreso Femenino Interregional, en León, Guanajuato



Todo el mundo habla del mal gobierno, carcomido y debilitado por la corrupción, cuyas consecuencias palpamos en la carestía de la vida y en la falta de servicios públicos. Nuestro gobierno está vacío. Sus acciones son producto de la improvisación y llevadas a la práctica sin técnica ni proyección. Los mexicanos, dicen los americanos, adquieren o construyen las cosas para que se acaben. Y el pueblo, ¿qué hace? Está desorganizado > apático. No existe, por su parte, un verdadero interés por vigilar y exigir responsabilidades a las autoridades. Y e gobierno sigue cometiendo atrocidades con los recursos que podrían ser suficientes para que cada mexicano, viviera con dignidad. Estos recursos se desperdician y se derrochan como los de una familia con un padre borracho.

La otra realidad, las mujeres. ¿Dónde están? ¿Qué hacen? Dotadas de un caudal enorme de virtudes, pero desgraciadamente no siempre puestas al servicio del bien común. La mayor parte de nuestras mujeres tienen un profundo sentido individualista, que transmiten a su familia. Ese laboratorio de destinos que es la familia, no está formando los ciudadanos que el país necesita. Viven asfixiadas por los prejuicios, la ignorancia y la falta de información en un estado apático y de frustración.

Allí están dos realidades. ¿Cuál de ellas debe cambiar? ¿Nada más una? ¿Las dos? ¿Por qué? ¿Hacia dónde?

En primer lugar, no queremos dejar de ser una República Federal con división de Poderes, con el Municipio Libre como base de su organización. Precisamente es lo que queremos ser, no solamente en la Constitución sino en la realidad. Pero no somos una República, somos una monarquía sexenal; no existe la autonomía de los Estados, sino un centralismo que los paraliza y los controla; no existe el Municipio Libre, sino núcleos de población manejados por caciques que mantienen a sus comunidades dentro de la miseria y de la mugre, con excepción de municipios privilegiados y consentidos por el gobierno federal.

¿Cómo puede ser la mujer factor de cambio en la política? ¿Qué podemos hacer las mujeres en esta realidad sucia, sombría, injusta y dolorosa que es la vida pública de México? Claro que cumplir con este deber de cambio es tarea dolorosa, pero cuando se trata de sufrir por algo noble y valioso, decía don Efraín González Luna, las mujeres son más hombres que los hombres.

Lo que necesitamos es promover a las mujeres, es decir, elevarlas. Queremos estremecer al país entero.

Debemos luchar por que el gobierno sea la expresión más alta de las virtudes familiares y sociales y no la pústula en que se manifiesta la corrupción general. Porque nuestro Gobierno está enfermo porque la sociedad está enferma. ¿De dónde salen los corruptores de menores, los ladrones de votos, los autores de los gigantescos fraudes que debilitan y envilecen al país? No brotan por generación espontánea, sino más modestamente del vientre de nuestras madres, ubicados en una familia y culturizados en las escuelas mexicanas y a la mexicana. “Y la batalla que salvará los valores familiares no se va a pelear dentro del hogar. Hay que pelearla afuera. Cuando se pierde afuera, ya no es posible sostener la defensa dentro”.

Es necesario tomar conciencia de que, si no queremos cambiar, es porque no queremos vivir una vida a la altura de los seres humanos. Y tomar conciencia es, dice un educador, distanciarse de las cosas para hacerlas presentes. Si queremos que las mujeres se concienticen, hay que abrirles las puertas de su alma para que puedan despojarse de los mitos, de los prejuicios, de muchas tradiciones que las atan y las paralizan, para poderse distanciar de las cosas cotidianas y, de manera paradójica, sólo así tenerlas a la vista. Es muy difícil percatarse de una realidad sucia o maloliente si se está dentro de ella. Necesita tener la posibilidad de compararla a la luz de otras realidades y sentir la náusea y el horror desde afuera. Y entonces, querer cambiarla.

Así pues, vamos a trabajar por cambiar la política de nuestro amado país. Vamos a cambiar el gobierno y vamos a cambiar nosotras.

Al gobierno, haciéndole más caso. Dándole la importancia que tiene. Vigilándolo y exigiéndole cuentas. Es necesario hacer funcionar los mecanismos que las modernas democracias tienen para que un gobierno sea verdaderamente representativo. ¿Cómo podemos decir que nuestro gobierno nos representa si nosotros no lo elegimos? ¿Cómo podemos exigirle que sea verdadero coordinador del bien común, si no nos tomamos la molestia de utilizar nuestra fuerza política para elegirlo?

Y aquí, de manera sorpresiva tocaré algo en lo que el común de las mujeres no piensa. No cree que la fuerza que tenemos es el voto. Expliquemos.

Cada persona, por su propia naturaleza, tiene entendimiento hecho para buscar la verdad y expuesto a equivocarse. Es por esto que en una nación libre se habla de libertad de pensamiento. Pero la libertad de pensamiento no tiene sentido si no se manifiesta en la libertad de expresión. De nada nos sirve pensar si no tenemos la libertad de compartir con otros nuestras ideas. Estamos hablando de las ideas y de los pensamientos importantes, de los que en un momento dado incomoden o detengan a los que busquen el beneficio propio y desprecien el de la colectividad. Es aquí donde tiene enorme relevancia la libertad de reunión. Al ciudadano común y corriente se le hace pedazos cuando está solo, no cuando se reúne organizadamente con los demás para lograr un cambio. La libertad de reunión supone como condición indispensable que haya respeto al voto.

Voy a explicarme. Si existe malestar social, una de dos: o no existen las leyes que regulen las causas de dicho malestar, o las personas u organismos facultados para hacerlas cumplir no tienen la voluntad de hacerlo. Entonces los ciudadanos haciendo uso de su libertad y derecho de reunión, exigen a los organismos competentes que se hagan las leyes, o que se obligue a la autoridad que remedie la omisión o la acción perversa. Pero solamente con hombres y programas que tengan la voluntad de poner su talento y su capacidad al servicio del bien común se puede hacer esto. Y los hombres que encarnan la autoridad deben representarnos. Y solamente pueden representarnos si nosotros queremos que nos representen, votando por ellos; o que nos dejen de representar retirándoles nuestro voto y vigilando que cumplan la ley y sirvan al bien común.

Es aquí donde encontramos la excelencia del voto como institución. Es aquí donde descubrimos que la única manera de que las autoridades se suban por la buena y se bajen por la buena, sin hacer que un país se estremezca, es hacer que el voto sea respetado. Esta es la gran diferencia que existe en la manera de derrocar a un gobierno. Mientras en el Norte se derroca a Carter negándole el voto, en Centro y Sudamérica se destrazan los pueblos.



Aquí llego a donde quería llegar. Quiero proponerles algo. Vamos las mujeres a ser factores de cambio político. El cambio político que más urgentemente necesita nuestra Patria es el paso del voto burlado al voto respetado. Hay otras organizaciones que te dicen: NO VOTES, al cabo te roban tu voto. Nosotras debemos decir: la única manera de defender el voto es votando.

Les propongo que organicemos ejércitos femeninos para planear acciones de defensa de la institución del voto de aquí a las elecciones del 82. Faltan menos de dos años. Algo podemos hacer. No sabemos cuántas mujeres se abstienen de votar, pero sí sabemos que la mitad de los electores son mujeres y que en las últimas elecciones acudió a votar nada más el 15 o 20% de los electores. Tenemos que concluir que de cada cien mujeres solamente votaron 20. ¿Dónde se quedaron las otras 80? ¿Retorciéndose de los remordimientos de conciencia por no haber ido a votar? No, se quedaron tranquilamente en sus casas o se fueron de paseo.

La cruzada deberá ser fundamentalmente realizada por mujeres porque, como decía un educador, si educas a un hombre educas a una persona; si educas a una mujer, educas a toda la familia. Una mujer consciente de sus derechos y obligaciones será capaz de influir sobre los varones que tenga cerca.

Se me ocurre que debe ser una campaña nacional con metas muy bien pensadas y programadas y con estrategias cuidadosamente elegidas. Serán dos clases de acciones: las de tipo formativo e informativo en grupos, en forma privada, y las públicas: manifestaciones, programas de radio, de televisión. Todo esto, para que tenga resonancia nacional, se debe hacer al mismo tiempo en todos los rumbos de la Patria.

Si vamos a ser las mujeres factores de cambio y si el cambio que más necesita nuestra Patria es el cambio político, y si en política lo que más se necesita es el respeto a la voluntad popular, vamos a luchar por que ese cambio se haga realidad. Vamos a hacer que el voto burlado cambie a ser voto respetado, para que se nos olvide de manera definitiva que solamente con las armas se puede cambiar al mal gobierno por uno bueno.

La nueva Patria que queremos debe ser hecha en México.

# La Plataforma de Acción Nacional y la Continuidad del Trabajo Legislativo con Perspectiva de Género

Kenya López Rabadán<sup>1</sup>

Yo tengo una claridad en términos de hacia dónde van las mujeres, y mi claridad es ésta: vamos hacia todo en igualdad. Me refiero a todo en derechos, en obligaciones, por supuesto en salarios, en términos de salud y quisiera decirles cómo hemos ido avanzando. Voy a ocupar unos minutos para hablar un poco de historia y otros minutos para poder dar propuestas que quisiera dejarlas en la reflexión para el propósito de los foros y de la construcción de la plataforma 2021.

Hay que empezar por algo muy elemental: somos la mitad del padrón electoral; una vez que nosotras entendemos eso, una vez que tenemos claro que somos la mitad de quienes llevan a buenos o malos representantes a la toma de decisiones, pues es ahí cuando a nosotras se nos vuelve un tema de responsabilidad y sobre todo de poder: las mujeres tenemos en nuestras decisiones la posibilidad de poner a buenos o malos candidatos, en términos internos del Partido y también de elegir a buenos o malos servidores públicos, en términos externos.

Esto evidentemente, nos obliga a pensar que las mujeres ya no nada más debemos estar en los discursos. No sé si ustedes recordarán los años ochenta del siglo pasado, y era impresionante cómo hablaban de mujeres, las imágenes que había en las campañas, en los spots: eran maravillosos en términos de género, pero poco reales en términos del poder, ya que una vez que quienes tomaban decisiones llegaban a estar en una curul, en un escaño, en un cargo público, esta armonía con las mujeres, esta solidaridad con las mujeres concluía, dejaba de ser una prioridad y se volvía un tema secundario en la agenda.

No sé si ustedes tienen en el recuerdo la imagen del 8 de marzo de este año. Fue brutal la imagen de las mujeres saliendo a marchar, mujeres de todas ideologías, de todas las religiones, de todas las formaciones personales, de todos los estratos socioeconómicos, culturales, salimos a marchar, y por supuesto que había muchas que no salieron físicamente a marchar, pero querían salir a decir: “estamos en la lucha, estamos en esta búsqueda de derechos”.



1 Revista Bien Común. Año XXVII No. 306, septiembre de 2020. Págs. 18-22

A propósito de la importancia de las mujeres en México nos encontramos con un gobierno, y el problema de López Obrador, el problema de este gobierno, es que está construido, se ha formado a propósito del patriarcado. Y qué es el patriarcado: los hombres tomando decisiones, y yo estoy absolutamente convencida que, por supuesto que hay hombres talentosísimos, súper decentes, súper chambeadores, pero también hay mujeres talentosísimas, súper decentes, súper chambeadoras que podemos estar en igualdad de condiciones para poder aportar a este país.

Vamos a poner un ejemplo: a mitad del siglo pasado las mujeres en México ni siquiera votaban, así de elemental. Mi abuela nació y no votaba, mi abuela fue adulta, tenía la mayoría de edad y no votaba, por supuesto que la construcción de las políticas públicas, la construcción de las leyes, la construcción de los presupuestos estaba hecha con una sola visión, con la visión de los hombres, y eso se acabó, y a los compañeros presidentes de los comités estatales, desde aquí les hacemos un llamado: por favor ubiquemos esta realidad que es una realidad mundial, no es algo que tiene que ver con la Ciudad de México, o como México como país, o con alguna entidad federativa. Tiene que ver con el Mundo, hoy las mujeres están tomando decisiones, hoy las mujeres son Primeras Ministras, hoy una de las mujeres más talentosas, a propósito de cómo ha podido enfrentar el COVID, o de los líderes, ha sido una mujer.

Es claro que lo que sigue en término de decisiones es para hombres, pero también para mujeres, y a los presidentes de los comités estatales y municipales cuando tengo oportunidad de platicar en estos temas, tuve la oportunidad de hacerlo en el CEN hace unos meses, yo les decía: el tema de los derechos de las mujeres ya nadie lo va a poder detener, nadie, no hay un hombre tan poderoso ni a nivel municipal, ni a nivel estatal, ni a nivel nacional, no hay hombre tan poderoso que pueda detener ese desarrollo, ese liderazgo, esos espacios para las mujeres.

Y como no hay nadie que lo pueda detener por mucho que se sienta poderoso, entonces lo que tendríamos que hacer en conjunto, mujeres y hombres, es construir el mejor escenario para que las mujeres que lleguen y tomen decisiones sean las mejores porque, a ver, a mi vecino, a su vecino, la verdad es que quizá no le importa mucho si es un hombre o una mujer que está tomando decisiones, lo que le importa es que le resuelvan sus problemas, lo que le importa es salir a la calle y que no lo asalten, que no la asalten, que no la violen, que no se metan a su casa, que no le roben su auto, que si se suben al sistema de transporte público puedan tener su celular cuando terminen el recorrido y no les hayan robado alguna de sus pertenencias. Ese es el tema de fondo y entonces para eso lo que se necesita es por supuesto que haya mucho mejores cuadros para ofertar.

Los mexicanos nos han dado una muestra en 2018 de que están hartos de la corrupción, hartos de la pasividad, hartos de los malos gobiernos; ahora hay una gran oportunidad para que ese rostro de candidaturas sea de mujeres, y que además sea de mujeres talentosas, de mujeres honestas, de mujeres chambeadoras, de mujeres inteligentes, de mujeres echadas para adelante. Yo les diría queridos compañeros presidentes estatales y dirigentes: como el escenario de empoderamiento de las mujeres ahí está y es lo que sigue, entonces busquemos a las mejores mujeres, a los mejores perfiles para que entonces las empoderemos, les permitamos a los mexicanos poder

elegir no solamente con un tema de género sino por un tema de capacidad, por un tema de trabajo, por un tema de lucha diaria.

En el 2018 presentamos en el Senado de la República como Partido, me refiero al Partido Acción Nacional, la primera Iniciativa de Propósito de Paridad. Y por supuesto que después del PAN, Morena presentó su iniciativa, el PRI presentó su iniciativa, el PVEM presentó su iniciativa y se volvió una ola trascendente: nosotros fuimos los primeros que presentamos, pero después todos los grupos parlamentarios, sabían que esto no se puede detener y se generó un acuerdo político público nacional para que las mujeres tuviéramos la mitad de los espacios de decisión.

El 6 de junio del siguiente año -estamos hablando que se presentó en 2018: nosotros llegamos en septiembre al Senado de la República- ya se había publicado en el Diario Oficial toda la paridad, la paridad total, la paridad en todo, lo que generó un nuevo entendimiento del poder, porque se han modificado decenas de leyes federales: yo de manera personal presenté 57 iniciativas para modificar la estructura del poder en México, iniciativas que fueron a la Cámara de Diputados, y aquí agradezco a mis compañeras Diputadas, por supuesto a la Presidenta Laura Rojas, a las Diputadas del PAN que estuvieron acompañando esas propuestas. De esas 57 iniciativas que presenté se aprobaron 45, y esto quiere decir que el poder en México hoy tiene un rostro de hombre y un rostro de mujer, un rostro de mujer, y un rostro de hombre, y eso se va a volver maravilloso, pero tenemos por supuesto un gran reto, porque las cosas hoy la verdad es que tienen un escenario complejo si es que no acatan la ley.

Voy a poner unos datos. López Obrador llegó diciendo que iba a cambiar y que iba a haber una transformación, hablaba inclusive de una Cuarta Transformación, de que las mujeres iban a tener no solamente espacios sino poder. En este tema López Obrador mintió, en este tema nunca pudo ser un gabinete paritario, y es increíble, pero llegó al poder diciendo que las mujeres, es más, las feministas de Morena decían que con ellos este país iba a ser maravilloso, y hoy vemos cómo lamentablemente tienen a muchas mujeres totalmente calladas, totalmente limitadas, totalmente oprimidas, porque hay un patriarcado brutal.

López Obrador es claramente una persona a la que el tema feminista no le gusta, no lo entiende, no hay una forma en la que el señor pueda decirse feminista: es claramente un político de los ochenta que seguramente cuando fue a la Facultad -se quedó un montón de años ahí porque no podía acabar la carrera- la mayor cantidad de quienes estaban en la carrera eran hombres, esta lógica de entender que una mujer pueda tomar decisiones por supuesto que no está en su genética, pero tampoco está en su entendimiento de la sociedad, porque a él le tocó otro país y eso es terrible porque, por ejemplo, en el gabinete de López Obrador solamente el 35% son mujeres, cuando dijeron que iban a tener paridad.

Por supuesto, hay otros poderes que no cantan tan mal las rancheras, que tienen unos números terribles: la Suprema Corte de Justicia tienen menos del 30% de integrantes, los tribunales en términos de magistradas tienen menos del 20% de mujeres, las juezas son menos del 25%. Y esto qué quiere decir: que si no lo hacemos desde la ley nos vamos a tardar décadas en que esto

pueda tener un equilibrio numérico. Eso es la paridad, un equilibrio numérico, que haya la misma cantidad de mujeres que de hombres, por eso es necesario generar una ruta política clara para las mujeres el próximo año.

Quisiera dar algunos puntos que a mí me parecen trascendentes en términos de la discusión de los foros rumbo a la Plataforma 2021, porque ya tenemos una paridad desde la Constitución, estamos construyendo la paridad en las leyes federales, estamos construyendo la paridad de los congresos locales, estamos en este proceso de construcción y de entendimiento de los partidos políticos, de los tres poderes, no solamente de Legislativo, del Ejecutivo, del Judicial a nivel federal sino también a nivel estatal y municipal, pero todavía faltan muchas otras cosas.

Iré rubro por rubro de los diez que integran la Plataforma. El primero es el tema de la Salud, y me parece que es necesario poner un punto fundamental en la Plataforma sobre los servicios de salud específicos para mujeres; todas sabemos que hay enfermedades claramente identificadas para nuestro género, enfermedades que pueden generar, por cierto, la muerte si no se atiende en su debido momento es claro que digamos el cáncer de mama, el cáncer cérvico uterino. Este tipo de enfermedades que requieren dos cosas: requieren presupuesto y requieren infraestructura hospitalaria, eso debemos de ponerlo claramente, no puede ser que hoy estemos en un sistema de salud tan deteriorado - como ya ha quedado evidenciado en medio de lamentablemente la pandemia-, y que además no haya claridad y certeza para las mujeres que se encuentran en términos de salud vulnerables por la condición de ser mujeres.

El segundo rubro es la libre competencia que establece los ejes de la Plataforma, y no hay posibilidades de tener libertad como mujeres si no tenemos libertad económica. Una mujer que no tiene libertad económica, que no puede tener su propio ingreso, que no puede resolver sus temas elementales personales o familiares, a propósito de tener dinero en la mano, dinero en su bolsa, no puede resolver todas las necesidades en términos personales, pero también la de su familia, la de sus hijos, de su casa. Es muy difícil hablar de un empoderamiento de las mujeres y las mujeres no tienen dinero en su bolsillo, y en pleno año 2021, después de todo lo que hemos conseguido las mujeres, ganamos menos por el hecho de ser mujeres, es increíble pero es real, eso es algo que nosotras tenemos que plantearlo como una prioridad, la igualdad salarial para hombres y mujeres debe ser una prioridad: hay diferencias hasta del 30% por un mismo trabajo, en un mismo tiempo, con las mismas capacidades, pero solo por el hecho de ser mujeres ganamos 30% menos.

En el rubro del Estado de derecho es importantísimo seguir impulsando dos temas: tanto la construcción de la paridad total, de la paridad en todo, como el tema de buscar erradicar la violencia en contra de las mujeres, la violencia en contra de las mujeres es de lo más dañino, de lo que más violenta a la sociedad en su conjunto, porque no solamente violentas a la mujer, violentas a su entorno. Yo les diría que estos dos temas tienen que ser prioritarios para nosotros. En lo que respecta al combate a la corrupción, quisiera poner un punto para todas las mujeres que van a ser candidatas; estoy convencida de que la honestidad, como la capacidad, no tiene género, las mujeres y los hombres podemos ser suficientemente honestos, igual que suficientemente inteligentes,

pero lo que es un hecho es que tenemos que demostrar que las mujeres en el poder podremos ser ambas cosas, tan inteligentes y tan honestas como nos es posible. Si una mujer llega al poder y termina cayendo en los mismos vicios que hoy criticamos de los hombres, me parece que será muy lamentable no sólo para las mujeres sino para la sociedad y para esta posibilidad de tratar de encontrar un mejor país en términos de mujeres y hombres.

En el tema del Fortalecimiento Institucional tengo clarísimo que la fortaleza de las instituciones pasa por mujeres con capacidad, por mujeres que tengan las habilidades técnicas, y en ello tenemos muchísimo que aportar. Las nuevas tecnologías nos enfrentan a esta violencia en las redes sociales, hoy de alguna u otra manera las personas, los niños, los jóvenes, los adultos, los adultos mayores, las mujeres nos comunicamos a través de las redes sociales, y así como hay agresión, violencia, abuso en términos físicos, hoy todo esto se vive en las redes sociales. Es necesario legislar y tener claridades y tratar de perfeccionar las figuras jurídicas que hoy tenemos, como la Ley Olimpia, para que se sufra, se violente, se lastime o se agrede menos a las mujeres en las redes sociales.



En el medio ambiente por supuesto que tenemos retos como mujeres, amplísimos a propósito de nuestro género: será cuestión de hacer un análisis específico, pero me queda claro que un mundo en términos de una casa para todos implica un tema de mujeres y de hombres. En términos de cultura quisiera hacer una acotación específica: hay que establecer contenidos de género en las

clases: si hay hoy una posibilidad de que las mujeres podamos entender qué es violencia es porque alguien nos enseñó qué es violencia, porque a veces pensábamos que eso era normal, que la forma que te trataban era normal y que la forma en que te gritaban era normal, que la forma que te celaban era normal y de repente nos damos cuenta de que no, que muchas de esas acciones eran violentas y que, inclusive, esas pequeñas violencias o esos pequeños micro machismos son tan fuertes que terminan en un feminicidio. Es necesario que en términos educativos busquemos como Partido que en el sistema educativo se pueda enseñar en términos de género, no para fortalecer un género sino para ser igualitarios con los dos géneros.

En lo que respecta a México en el Mundo les diría que es necesario demostrar cómo las mujeres hemos logrado grandes cosas en nuestro país: hemos roto barreras, hemos sido suficientemente fuertes para entender esta generación, esta importancia de generación, y uno de los temas más importantes es que haya mujeres Embajadoras y Cónsules; es increíble pero ese rubro es absolutamente masculino, es muy masculino, parecido al Poder Judicial.

En términos de Derechos Humanos, una de las prioridades de nosotras como panistas es por supuesto la fortaleza de los derechos humanos de las mujeres en todos los ámbitos; nosotras podemos marcar una diferencia con los otros partidos políticos y creo que tenemos la posibilidad de hacerlo, estaríamos en mejores condiciones no solamente en lo individual, hablando de las candidatas y de los candidatos, sino en lo general hablando del partido político.

Somos un partido político humanista por naturaleza, así es que ojalá y podamos encontrar en esta Plataforma la mejor manera de comunicarnos con la sociedad para decirles aquí estamos, hemos luchando por los derechos de las mujeres, históricamente fueron los sexenios del Partido Acción Nacional en donde las instituciones a favor de las mujeres se crearon y se consagraron y, por supuesto, el Partido Acción Nacional sigue siendo un espacio para comunicarnos de manera oportuna y eficiente con la ciudadanía.

# Tipificación de la Violencia Política contra las Mujeres, en Razón de Género: Una Mirada Jurídica a los Retos de su Implementación

Joanna A. Felipe Torres<sup>1</sup>

En 2019 se presentó y aprobó la reforma constitucional histórica en materia de paridad de género, que modificó los artículos constitucionales 2, 4, 35, 41,52, 53, 56, 94 y 115, con lo cual se pretende garantizar la paridad de género en los tres poderes de la unión, órganos autónomos, gobiernos de los estados y gobiernos municipales.

Posteriormente, justo después de los últimos movimientos sociales feministas generados a propósito del mes de marzo de 2020, durante el contexto de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el Senado de la República encontró la coyuntura política perfecta para exigir congruencia entre la función legislativa y las muestras de apoyo que las y los legisladores de todos los partidos políticos manifestaron en torno a las diversas protestas sociales de mujeres que saliendo o dejando de salir a la calle exigían un cese a la violencia de género en su contra que se había recrudecido en su exposición mediática desde inicios del 2020.

De esta forma es que se aprobó tipificar el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género (después de cuatro años de congeladora legislativa), además de modificarse siete leyes en materia de violencia política contra las mujeres, en razón de género y paridad de género: Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; Ley General de Partidos Políticos; Ley General en Materia de Delitos Electorales; Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.



1 Revista Bien Común. Año XXVII No. 301, abril del 2020. Págs. 9-11

La descripción de la violencia política en razón de género contra las mujeres como tipo penal se realizó en el contenido de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, estableciendo como sanción a la perpetración de este tipo de violencia, de doscientos a cuatrocientos días multa y de dos a siete años de prisión, dependiendo de la gravedad del caso; además se determinó que se sancionará a los partidos políticos que no atiendan las denuncias o que incurran en violencia política, con la disminución de hasta el 50% de sus prerrogativas o bien, la cancelación de su registro como instituto político.

Sin duda, esta reforma constituye un paso más en la búsqueda de la igualdad sustantiva y real en la participación paritaria de las mujeres, en todos los espacios y niveles de toma de decisión.

No podemos olvidar la multimencionada relación existente de proporcionalidad entre el aumento de la participación política de las mujeres y la violencia a la que son sometidas en el intento por ejercer plenamente sus derechos; de ahí la trascendencia de que la aprobación de la tipificación de la violencia política contra las mujeres se haya dado pocos meses después de la reforma constitucional en materia de paridad de género, en la inteligencia de que gozar plenamente los derechos de la paridad, conlleva garantizar que su ejercicio se realice de manera libre y sin violencia.

Los próximos comicios serán clave para ver el alcance de las nuevas reformas. La normatividad ya la tenemos, pero aún será necesario labrar los caminos jurídicos idóneos y generar los precedentes necesarios que otorguen viabilidad a la norma y aseguren la tutela judicial efectiva para las mujeres políticas que denuncien violencia.

Para ser un primer ejercicio, el esfuerzo ha sido invaluable; sin embargo, es menester acen-  
tuar que la violencia política contra las mujeres, en razón de género, tiene diversos espectros de perpetración.

De entre las varias formas que adopta este fenómeno se encuentra la violencia institucional, que al efecto cobra relevancia debido a que su terreno de acción, en gran medida, es al interior de los propios partidos políticos. De acuerdo con ONU Mujeres México, la principal fuente de violencia de las mujeres políticas ocurre principalmente al interior de los partidos políticos en los que militan, durante los procesos de selección de candidaturas a cargos de elección popular, o bien, durante las contiendas internas para obtener cargos partidistas, o incluso, en la repartición de prerrogativas necesarias para la participación en campañas electorales como el financiamiento público o los tiempos de radio y televisión.

Por lo que es necesario implementar mecanismos de prevención, atención y sanción a la violencia política contra las mujeres en razón de género, al interior de los partidos políticos, lo que oportunamente se aborda en la reciente reforma en materia de delitos electorales, pues ofrece la oportunidad de denunciar al partido político omiso en atender las situaciones de violencia política denunciadas al interior de la organización partidista.

Otro de los campos de perpetración de este tipo de violencia se da durante las campañas electorales. Lo cual no es un tema menor pues estadísticamente la violencia se agrava en

este terreno. Cabe recordar que durante las últimas elecciones concurrentes en México (Proceso Electoral 2017-2018) fueron asesinadas aproximadamente 17 mujeres políticas y otras 106 fueron agredidas durante el desarrollo de sus campañas para algún cargo de elección popular.

Para este campo de perpetración, la reforma de mérito sin duda será la herramienta punitiva por la que se busque sancionar las históricas y reiteradas prácticas discriminatorias a las que las mujeres políticas son sujetas por sus contendientes políticos durante las campañas electorales; no obstante, la práctica del litigante revelará la idoneidad de la vía, pues cabe resaltar la existencia de conductas que pueden ser denunciadas concurrentemente en el ámbito de competencia de la autoridad administrativa electoral y mediante la vía penal. Por lo que será interesante analizar la coadyuvancia entre las autoridades encargadas de sustanciar paralelamente los procedimientos, así como la razonabilidad de los plazos de investigación y la efectividad de la sanción.

Por último, nos encontramos ante la violencia política perpetrada en el ámbito del ejercicio del servicio público de las mujeres electas mediante procesos democráticos. Este terreno ha presentado diversas dificultades en su atención debido a que, en primer lugar, los perpetradores de este tipo de violencia son generalmente servidores públicos de elección popular, el caso de las y los presidentes municipales que ejercen violencia como la obstaculización de funciones hacía las mujeres que integran el cuerpo edilicio y, en segundo término aún más grave es la incompetencia de las autoridades electorales administrativas y jurisdiccionales para sancionar este tipo de conductas.

Es menester señalar que, si bien los tribunales electorales han generado precedentes de suma importancia en el conocimiento y sustanciación de actos de violencia política perpetrada en contra de las servidoras públicas de elección popular, el procedimiento jurisdiccional adolece de la imposibilidad de ejecutar la sentencia emitida en razón de la incompetencia legal para sancionar a servidores públicos que fueron electos mediante procesos democráticos. Ante este tipo de situaciones, las autoridades electorales han declarado a manera de criterio, el traslado de la etapa de ejecución de su sentencia al órgano que a su consideración compete la imposición de la sanción, como ha sido el caso del Poder Legislativo, lo que no es óbice señalar ha imposibilitado y, de menos, dificultado la ejecución de la sanción.



De tal forma que, cuando no es posible la aplicación de la sanción al responsable ni la reparación del daño, se incurre en una segunda afectación que configura una violación continuada al derecho de protección judicial y acceso a la justicia de las mujeres políticas.

Bajo ese tenor, el reto será conocer los alcances que la tipificación de la violencia política contra las mujeres en razón de género que tendrá de cara al conocido debate sobre los límites y alcances de los derechos político electorales, frente al sistema de normas legislativas; el derecho electoral *versus* el derecho parlamentario, el derecho electoral *versus* el derecho penal, el derecho penal *versus* el derecho administrativo. Es decir, en materia de protección de derechos político electorales y violencia política, existen controversias por cuya naturaleza (conducta / medio comisivo / campo de perpetración / sujeto / autoridad responsable) es complejo definir la vía idónea por la cual deban ser conocidas y resueltas. Asuntos cuya competencia se ubica justo en la frontera entre distintos ámbitos del derecho y cuyo camino se definirá en la práctica y construcción de precedentes que no pueden ser generados de otra manera, más que a través de la presentación de las controversias y conflictos ante las autoridades encargadas de implementar las normas aplicables.

El proceso de adaptación tanto de autoridades como de las sujetas de derecho, ante los nuevos paradigmas generados por la recientemente aprobada vía jurídica de atención a los casos de violencia política contra las mujeres, requerirá innegablemente de tiempo y práctica para perfeccionar la implementación de la norma, el estudio y conocimiento de los casos; empero, aunque el trayecto hacía la igualdad sustantiva se vislumbra largo, la tipificación de la violencia política contra las mujeres, en razón de género, es un paso más en el camino de la reivindicación de los derechos políticos de las mujeres y un pendiente menos para un sistema jurídico que históricamente desestimó la importancia de su participación política y, peor aún, ha institucionalizado la violencia en su contra.

# Voz de Legisladoras Sacan del Silencio Abusos e Injusticias

María Elena Álvarez de Vicencio<sup>1</sup>

Este Parlamento de mujeres es testimonio de pluralidad. Las mujeres parlamentarias estamos dando ejemplo de pluralidad. Este testimonio es muy valioso porque la diversidad de opiniones es inherente a la democracia y en ella debe preservarse el pluralismo como un bien en sí mismo. La pluralidad exige también como virtud esencial la tolerancia, es decir, el trato cívico y respetuoso; la pluralidad implica apreciar y evaluar en los otros lo que es valioso y pertinente, no como un hipócrita intercambio de pareceres, sino como un compromiso por el cual los participantes asumen la responsabilidad de colaborar en lo acordado. Si el compromiso con lo acordado no se da, no existe la tolerancia real ni tampoco existirá la democracia. Las mujeres en el parlamento mexicano hemos contribuido a fortalecer la democracia, nos hemos esforzado por practicar la tolerancia, por llegar a acuerdos y por cumplir los compromisos acordados. Por todo esto, el Parlamento de mujeres es una valiosa contribución a México.

Las mujeres hemos vivido en este parlamento, a través de la Comisión de Equidad de Género, una experiencia democrática en la pluralidad y queremos continuarla, queremos hacerla extensiva a las Comisiones de equidad de género de todos los congresos de los estados. La presencia de las legisladoras locales es una esperanza para esta transformación nacional. Será en cada estado, a través de sus Congresos, donde se podrán generar los mayores cambios.

En esta tribuna, como en la de la Cámara de Senadores, han resonado los ecos de las voces que sacaron del silencio la violencia intrafamiliar, el acoso sexual del campo laboral. Nuestras voces han servido para que las mujeres se sientan ahora menos culpables. Estas conductas han dejado de ser algo oculto y secreto, ahora ya pueden ser consideradas como problemas sociales. Estamos seguras de que el haber sacado estos problemas a la esfera pública ayudará a las mujeres a lograr una vida personal de respeto y autoestima. Ya se está tomando conciencia de que toda la sociedad tiene que participar en la solución de los problemas que se pensaba eran sólo de mujeres.



1 Revista La Nación. Año LVIII No. 2122, 15 de marzo del 2000. Págs. 7-8

Las legisladoras y los legisladores federales pusieron su parte y reformaron el Código del Distrito Federal que sirvió de detonante para que los Congresos locales iniciaran lo propio. Ya se ha legislado en varios estados sobre violencia intrafamiliar. Se ha tipificado el acoso sexual como acto sancionable, se ha ido borrando de los códigos civiles y penales normas discriminatorias que impedían a las mujeres vivir en condiciones de equidad y, aunque todavía faltan varios estados, estos avances nos estimulan.

Esta regulación pública de las conductas privadas, no la entendemos como una aspiración de la mujer a ser protegida ante la imposibilidad de defenderse a sí misma. Estas reformas son una exigencia de respeto a derechos individuales para modificar usos y leyes e incluso, para cambiar gestos e impulsos que la cultura ha acuñado. Es el empeño de promover nuevas formas de relación; es el deseo de crear nuevas pautas de comportamiento entre hombres y mujeres, es una forma de establecer un sentido positivo de la propia identidad, es una exigencia de que todas las mujeres tomen conciencia de su dignidad y de su valía individual. Es la aspiración de construir nuestro mundo basado en la autovaloración y en la autoestima, es el anhelo de construir lo social con respeto a la dignidad de la persona, sea varón o mujer.

Las reformas que hemos logrado y las que todavía nos faltan por lograr, tienden a la protección de los derechos individuales para que se evite la injusticia. Persiguen como fin alcanzar para la mujer el ideal que tiene o debe tener cada persona: el de llevar las riendas de su propio destino.

El trabajo que hemos emprendido no es tanto una lucha por la igualdad de los sexos, sino por el respeto a la dignidad humana. Tenemos que lograr que se siga rompiendo el muro del silencio que ha acallado el dolor de la mujer y reproducido el condicionamiento de dominación, que ha impedido disfrutar la riqueza de la igualdad en el respeto mutuo. Si logramos que no haya supremacía de lo masculino sobre lo femenino, el goce de la igualdad y el respeto a lo individual será para ambos.

Hemos tenido avances, pero todavía queda mucho por hacer, mientras no sea plena la equidad de género, no hay democracia plena. Nuestra agenda legislativa aún es larga. Debe empezar desde la elaboración de los presupuestos y puntualizar las necesidades de la mujer en la salud y en la educación.

En lo económico urge establecer la valoración y cuantificación en el PIB del trabajo doméstico. Habremos de insistir para que sean aprobadas las iniciativas de reformas a la Ley Federal del Trabajo, que señalan que a igual trabajo se dé igual salario, que se prohíba la práctica del examen de no embarazo para obtener o conservar el empleo. Que se establezcan horarios flexibles que permitan compaginar la atención del hogar con el trabajo fuera de él. Urge hacer coincidir los horarios escolares con los horarios de trabajo. Adecuar las licencias por parto a las necesidades de la mujer y distribuir equitativamente el trabajo doméstico entre los miembros de la familia. Será necesario impulsar políticas públicas deliberadas, es decir, acciones afirmativas que ayuden a lograr que la mujer llegue a los cargos de elección y a los puestos de toma de decisiones.



Aspiramos a que esta agenda legislativa sea aprobada por unanimidad, pero no sólo como lo hemos ido logrando con la unanimidad de las legisladoras de todos los partidos. Aspiramos a lograr la aprobación por unanimidad de todos los legisladores: hombres y mujeres de todas las corrientes políticas porque se trata de asuntos que afectan a la sociedad de la que todos formamos parte.

Este parlamento tiene que seguir siendo el cauce para la expresión de las necesidades sociales en formas positivas que prevengan y alejen para siempre la tentación de utilizar la violencia como camino de solución.

En este recinto ya se ha derribado el muro del silencio Ahora se deberá derribar en todos los Congresos locales. La agenda de reforma legislativa todavía es larga, se propone borrar de todos los Códigos civiles y penales y de toda norma cualquier rastro de inequidad de género.

La tarea no es fácil porque lo que tratamos de remover tiene hondos y profundos cimientos culturales, pero esto sólo nos habla del tamaño del esfuerzo que debemos realizar y de lo que tendremos que hacer para lograrlo, junto con los varones, sin desaliento, a pesar de los obstáculos, convencidas de que mientras no se logre la equidad entre hombres y mujeres, no llegará la democracia plena a nuestra Nación.

# Retroscesos en la Democracia Mexicana y los Intentos de Instaurar un Nuevo Partido Hegemónico

Joanna Alejandra Felipe Torres<sup>1</sup>

Menos de dos semanas después de que la Reforma Eléctrica, propuesta por el Presidente de la República, fuera bloqueada en la Cámara de Diputados, al no alcanzar la votación requerida para su aprobación; el Ejecutivo Federal toma nuevamente la ofensiva en lo que pareciera un intento más, por reestructurar sin objetivos claros y particulares, la organización institucional en la que se basa el sistema económico, político y social de nuestro país.

En esta ocasión, presentó ante la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados la denominada Reforma Electoral.

La Reforma Electoral, plantea modificaciones en 18 artículos de la Constitución en los que se advierten cambios sustanciales en el sistema electoral mexicano, como la desaparición del Instituto Nacional Electoral (INE), la supuesta eliminación de los diputados de representación proporcional y la reducción de integrantes de los congresos locales y ayuntamientos.

Sin duda, los temas que han encontrado mayor polémica debido a la polarización política promovida desde el pulpito presidencial, pero también, como consecuencia de la percepción negativa ciudadana y la degradación semántica de la política, ha sido la disminución de los “plurinominales” y la desaparición del INE.

Al respecto, la narrativa oficial que comunica el Ejecutivo a la ciudadanía dista mucho de reflejar la propuesta contenida en la iniciativa presentada. El ejemplo más claro de ello es la supuesta eliminación de las diputaciones de representación proporcional y la supuesta “democratización” de los órganos encargados de organizar y calificar las elecciones.



1 Revista Bien Común. Año XXIX No. 326, mayo del 2022. Págs. 13-18

Concretamente, ¿La Reforma Electoral propone eliminar a “los pluris”? No.

En primer lugar, es necesario explicar que en México contamos con un sistema electoral mixto. Es decir, los servidores públicos de elección popular como las y los Diputados y las y los Senadores, son designados mediante dos vías: la Mayoría Relativa simple y la Representación Proporcional, a quienes conocemos como “los pluris”.

En el caso de la Mayoría Relativa, el territorio del país fue dividido en 300 distritos uninominales, es decir, 300 zonas o regiones en las que se elige a un o una, representante popular, por mayoría simple. O sea, cada elector tiene un voto y el candidato o candidata que obtiene el mayor número de votos, gana; de tal forma que tenemos 300 Diputaciones de Mayoría Relativa.

En el caso de la Representación Proporcional, se busca asignar a cada partido político tantos representantes como correspondan a la proporción de su fuerza electoral, para lo cual se divide el territorio del país en 5 circunscripciones plurinominales, es decir, 5 regiones para la elección de representantes populares por Representación Proporcional en las que participan los partidos políticos, mediante listas de candidatos que los electores votan en bloque.

La Primera Circunscripción Plurinominal Electoral Federal se integra por 8 entidades federativas: Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Jalisco, Nayarit, Sinaloa y Sonora.

La Segunda Circunscripción Plurinominal Electoral Federal se integra con 8 entidades federativas: Aguascalientes, Coahuila, Guanajuato, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas.

La Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral Federal se integra con 7 entidades federativas: Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

La Cuarta Circunscripción Plurinominal Electoral Federal se integra con 5 entidades federativas: Ciudad de México, Guerrero, Morelos, Puebla, y Tlaxcala.

La Quinta Circunscripción Plurinominal Electoral Federal se integra con 4 entidades federativas: Colima, Hidalgo, México y Michoacán.

Durante un proceso electoral, cada partido político entrega una lista con 40 candidatos y candidatas provenientes de cada uno de los estados que integran cada una de las 5 circunscripciones electorales, al Instituto Nacional Electoral. En total son 200 candidaturas. Así, cuando la ciudadanía vota por la o el candidato a la Diputación del distrito uninominal que le corresponde, o sea, el de Mayoría Relativa, automáticamente vota por toda la lista de candidaturas que el partido político que postula la candidatura votada, registró ante el Instituto Nacional Electoral.

La cantidad de curules de Representación Proporcional que le corresponden a cada partido político es el resultado de un cálculo matemático que se establece en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), y que tiene como base la votación válida que cada partido obtuvo en cada circunscripción. Así, en México tenemos un total de 200 Diputaciones de Representación Proporcional que sumadas a las 300 Diputaciones de Mayoría Relativa son un

total de 500 Diputados y Diputadas.

### **Ahora bien, la Reforma propone:**

“La Cámara de Diputados quedaría conformada por 300 curules, es decir, se eliminarían 200. El Senado de la República quedaría integrado por 96 escaños, pasando de 128 a 96. Su elección será a través del sistema de listas por entidad federativa”.

Es decir, la Reforma no propone la eliminación de las Diputaciones de Representación Proporcional, sino únicamente establece la disminución de la integración de la Cámara de Diputados para quedar en 300 integrantes y de la Cámara de Senadores, para quedar en 96. Contrario a la comunicación del partido oficialista, la Reforma Electoral propone la desaparición de la Mayoría Relativa.

Es decir, ya no se votaría por distritos uninominales, donde el voto favorece a una candidatura específica y eventualmente es sumado al total de votos válidos que es utilizado como la base del cálculo matemático para determinar cuántas candidaturas plurinominales de la lista registrada por los partidos políticos ante el INE-, ocuparían una curul.

Bajo la propuesta planteada, el voto se emitiría para toda la lista que los partidos políticos registren en cada una de las entidades federativas.

El país ya no se encontraría políticamente dividido en 5 circunscripciones por las cuales se registra una lista por cada zona, sino en las 32 regiones que conforman las 32 entidades federativas, por lo que se registrarían 32 listas con una cantidad de candidaturas que dependería de un criterio poblacional. Por ejemplo: en la Ciudad de México serían 22 candidaturas, en el Estado de México 40, en Jalisco 20, en Veracruz 19, etcétera.

Así, la ciudadanía pierde en realidad el derecho de elegir a su propio representante, el vínculo con un legislador o legisladora en particular, la posibilidad de verificar el trabajo social o legislativo de las y los candidatos y, por tanto, de ejercer efectivamente el mecanismo de reelección, e incluso, se niega la posibilidad de distinguir entre una persona y otra de la lista de candidaturas registrada. Su voto se transforma en una mera adhesión general a un partido político o a una ideología, sin la oportunidad de que se asuma un compromiso en la representación de un servidor público en particular.

Por otro lado, la reforma presume de una “democratización” de los órganos encargados de organizar y calificar las elecciones, así como de dirimir las controversias electorales. Al respecto, es menester recordar que durante mucho tiempo el órgano encargado de organizar, calificar las elecciones como válidas y dirimir las controversias en las elecciones en nuestro país estuvo conformado por políticos representantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y de los partidos políticos.

Para mayor ilustración, haremos un recuento general de las Reformas electorales que modificaron la composición de los órganos encargados de las funciones electorales en la historia de

nuestro país:

De 1946 a 1950 se instaló la Comisión Federal de Vigilancia Electoral que se encargaba de la organización y vigilancia de las elecciones y se integraba por 2 comisionados del Poder Ejecutivo (el Secretario de Gobernación y otro integrante del gabinete), 2 comisionados del Poder Legislativo, 2 representantes de los partidos políticos y un Notario Público.

Los denominados Colegios Electorales se integraban por Diputados y Senadores y se encargaban de calificar la elección de Diputados y Senadores y del Presidente de la República; es decir, declaraban válida o anulaban una elección, sin contar con mayor mérito o especialización que no fuera el uso de la avasalladora mayoría.

De 1951 a 1976 se instaló la Comisión Federal Electoral, que se integraba por el Secretario de Gobernación, que presidía la Comisión, un Diputado, un Senador y representantes de 3 de los partidos políticos registrados.

De 1977 a 1985 la integración de la Comisión Federal Electoral se modificó quedando el Secretario de Gobernación, que presidía la Comisión, un Diputado, un Senador, un comisionado de cada uno de los partidos políticos legalmente reconocidos y un Notario Público.

Durante todos estos años de órganos electorales, el partido hegemónico de la época (el Partido Revolucionario Institucional) siempre contó con la mayoría de votos en el órgano que organizaba las elecciones y en los Colegios Electorales. Por lo que, a pesar de existir múltiples anomalías o denuncias presentadas por los partidos de oposición, durante los procesos electorales, estas nunca prosperaban debido a la aplastante mayoría que impedía el acceso a la justicia electoral.

Fue hasta 1985 cuando la Comisión Federal Electoral, por primera vez, se integró con mayoría numérica de la oposición, debido a la creación de nuevos partidos políticos de oposición y a la posibilidad de los partidos más longevos tuvieran acceso a voz y voto.

En 1986, previo a las elecciones de 1988, el Presidente en turno, Miguel de la Madrid, propuso una nueva modificación a la integración de la Comisión Federal Electoral para que fuese integrada por un representante del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y un representante por cada partido político legalmente registrado; pero únicamente tendrían voto los 3 representantes de los Poderes de la Unión y de los 3 partidos con mayor votación en la elección inmediata anterior.

Con esto, garantizaban el control de la siguiente elección recuperando la mayoría de los votos en los órganos encargados de organizar y validar las elecciones y dirimir las controversias electorales. Ante las protestas partidistas por el evidente retroceso y la limitación pretendida a los derechos adquiridos por los partidos políticos de oposición, el partido hegemónico de la época realizó una nueva propuesta en la que se introdujo el criterio de “peso específico” que, a grandes rasgos, consistió en dotar de tantos representantes a los partidos políticos en la Comisión Federal Electoral, como votación obtuvieron en la elección inmediata anterior. Esta propuesta fue aprobada por mayoría en el legislativo.

Bajo este criterio de peso específico, por sí solo el PRI obtuvo 16 representantes en la Comisión Federal Electoral y todo el conjunto de la oposición 13.

Estos datos históricos adquieren mayor relevancia cuando nos percatamos de que ocurrieron durante el contexto de la elección de 1988, conocida como la elección más polémica de la historia de nuestro país, donde por primera vez, todos los partidos políticos de oposición se unieron para denunciar lo que consideraron el “gran fraude electoral”, que ocurrió con la famosa “caída del sistema” y el triunfo de Carlos Salinas de Gortari como Presidente de la República. El PRI ganó todas y cada una de las votaciones sobre las controversias electorales que se plantearon ante la Comisión Federal Electoral.

Fue hasta 1990 cuando inicia la verdadera “ciudadanización” de los órganos electorales y el PRI, ante la crisis de legitimidad, reconoce la necesidad de reflexionar sobre una nueva estructura electoral proponiendo la creación del Instituto Federal Electoral, que se conformaría

por un Consejo integrado por el Secretario de Gobernación, dos Diputados, dos Senadores, representantes de los partidos políticos y 6 Consejeros Magistrados.

Los Consejeros Magistrados, serían ciudadanos que debían poseer título de licenciados en derecho. Además, se creó el Tribunal de lo Contencioso Electoral, integrado por 7 Magistrados, nombrados por el Congreso de la Unión, a propuesta de los partidos políticos.

De 1990 a 1995 se instala el Instituto Federal Electoral como el organismo autónomo que ahora conocemos, con la intención de ciudadanizar la organización de las elecciones.

Se conformaba por un Presidente, -que continuaba siendo el Secretario de Gobernación, un representante del Poder Ejecutivo, Consejeros del Poder Legislativo: dos diputados y dos senadores, representantes de los partidos políticos y 6 Consejeros Magistrados, estableciéndose como requisito que dichas personas no contaran con filiación partidista y tuvieran una sólida formación académica y profesional en el campo del derecho.

Además, se creó el Tribunal Federal Electoral también como un organismo autónomo, que se encargaría de resolver las controversias que surgieran en las elecciones y se conformaría por 5 Magistrados designados por la Cámara Diputados a propuesta del Ejecutivo.

En 1996 cuando se logra la no intervención del Ejecutivo en la composición del IFE, y que el Presidente del Consejo General fuera uno de los Consejeros ciudadanos.



En 2014 se crea el Instituto Nacional Electoral (INE) que sustituyó al IFE pero con funciones electorales federales y locales y se integra por un Consejero Presidente y diez Consejeros Electorales designados por los votos de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, previo dictamen de un Comité Técnico de Evaluación, integrado por siete personas de reconocido prestigio, tres nombrados por el órgano de dirección política de la Cámara de Diputados, dos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y dos por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos. Y, se integra también por Consejeros del Poder Legislativo, uno por cada grupo parlamentario que integre el Congreso de la Unión; Consejeros representantes de cada partido político nacional y el Secretario Ejecutivo que comparecen con voz, pero sin voto. Como se puede observar, costó décadas, así como crisis sociales y políticas, evitar la intervención del gobierno y de los partidos políticos en las decisiones de los órganos electorales.

Ahora, el Presidente propone, mediante la Reforma Electoral, desaparecer al INE y toda su estructura en los estados para crear el denominado Instituto Nacional de Elecciones y Consultas, que estaría integrado por 7 consejeros electos por la "ciudadanía"; 20 candidaturas propuestas por el Presidente de la República, 20 por el Congreso de la Unión y 20 por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Es decir, se realizarían 60 campañas electorales, sin tener mayores méritos, requisitos o especialización en la materia; aunado a que las máximas de la experiencia indican que quienes promoverían este tipo de elección y quienes votarían, serían las militancias y estructuras de los partidos políticos.

Situación similar en el caso de las Magistraturas del actual Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La evidencia histórica presentada, permite advertir que la Reforma Electoral implica un retroceso, al comprometer tanto al sistema electoral mexicano, como a los órganos electorales de cuya autonomía depende, en gran medida, la calidad democrática del Estado mexicano.

Lejos de pretender la desaparición de la Representación Proporcional o la “democratización” de los procesos de selección de integrantes de los órganos electorales para buscar la eficacia gubernamental, el Presidente de la República busca la instauración de un nuevo partido político hegemónico, provocando condiciones institucionales similares a las que, algunas décadas atrás, permitieron que el mismo partido político se perpetuara en el poder por casi 80 años.

La estabilidad democrática, política y electoral de nuestro país está en riesgo.

# La Mujer Legisladora

**Cecilia Romero Castillo<sup>1</sup>**

Cuando queremos definir la tarea del diputado en la vida de México, no podemos acudir al diccionario ni a los tratados jurídicos, porque encontraríamos teóricos conceptos que, siendo reales, no alcanzan a cubrir la inmensa gama de labores que el ser diputado exige a quienes ostentan el cargo en nuestra patria.

En México, ser funcionaría pública entraña ante todo una decisión íntima de quien llega a serlo; ser como dicen que son, y como desgraciadamente son muchos, o luchar contra corriente para ser como debe ser un servidor de la comunidad.

Cuando una mujer llega a ser diputada, tiene ante esta primera decisión la oportunidad de aprovechar los dotes naturales de su ser femenino y emprender el camino por el sendero difícil y estrecho, poco transitado, del servicio generoso a los demás, o de negarse a esta posibilidad y dejarse llevar cómodamente por la amplia vía del halago, la oferta, las prebendas.



---

1 Foro Nacional La Mujer... Origen y Destino del 3-4 de junio de 1989. México: PAN. Págs. 86-90

La presencia de la mujer en la vida pública, concretamente en el ámbito del Poder Legislativo, es en sí misma prueba de que las mujeres podemos ejercer cargos de representación y de responsabilidad que anteriormente sólo los hombres detentaban. Esto es un avance del que debemos sentirnos orgullosas, pero sólo, sobre todo, es un gran reto para quienes pensamos que nuestra presencia en el ámbito político debe contribuir no sólo a mejorar las estadísticas en cuanto al número de mujeres que hemos ocupado un curul sino sobre todo a dignificar el papel que legislador desempeña en la vida nacional y, por ende, a servir mejor al pueblo de México.

La mujer legisladora, la diputada, tiene ante sí la oportunidad de descubrir cada día nuevas posibilidades de contribuir a la significación del papel que el funcionamiento público representa; su sola presencia, cuando es auténtica, es ya un tabú que se rompe; el ejercicio de la política no es privativo de los hombres, ni para ejercerla deben darse concesiones a la corrupción o a la venta de conciencia; la política es una misión altísima que los hombres y las mujeres debemos valorar y ejercitar poniendo en juego todas capacidades; la política no está reñida con la moral al contrario, la supone; la política no está reñida con el bien, al contrario lo persigue; la política no está reñida con la verdad, al contrario, la necesita. La política, pues, no está reñida con la femineidad, esta dignifica su ejercicio y aquella propicia su realización en el servicio de los demás.

¿Qué puede hacer una mujer para enfrentarse con el éxito el reto de ocupar un curul?

Hay una sola cosa que debe hacer; ser auténticamente mujer, con todo lo que ello implica: echar mano de sus características femeninas, aprovechar las capacidades propias de su naturaleza, cultivar sus virtudes, acrecentar sus cualidades y luchar contra sus defectos, poner al servicio de los demás su espíritu fuerte, su tenacidad en el esfuerzo, su rebeldía ante la injusticia, su capacidad de entrega su inteligencia viva, su generosidad y espíritu de sacrificio.

El diputado es por definición legislador; la facultad de hacer leyes, modificarlas o adicionarlas, requiere ante todo de espíritu de justicia: "dar a cada quien lo que le corresponde". Conocer a 'cada quien' con la especial sensibilidad propia de la mujer, es nuestro deber en el campo legislativo, para que la justicia, atemperada por la misericordia, ilumine al dictaminador y ponga frente a la fría terminología jurídica al hombre, receptor de preceptos, para lograr la ley, la 'buena ley'.

El diputado también representante, no sólo de sus electores o de sus partidarios, sino de todo el pueblo. Velar porque se respeten los derechos de todos, porque las decisiones se tomen en función de la sociedad en su conjunto, porque se escuchen los reclamos y se dé oportuna respuesta a las peticiones de la ciudadanía. Canalizar las inquietudes de los grupos sociales, propiciar la

organización de los demandantes para hacer efectivas sus acciones, encauzar exigencias justas de manera que la ciudadanía ejerza sus derechos y no transija los corruptores. Motivar y defender el ejercicio pleno de los derechos humanos.

En este ámbito de la representación, que muchas veces se convierte en gestoría, la mujer tiene grandes ventajas, porque posee una cualidad muy importante, la perseverancia. En México, por desgracia, la solución de los problemas requiere de una gran dosis de paciencia y, si no perseveramos en el intento, muchísimos trámites fracasarían en la maraña burocrática. La insistencia, la llamada telefónica diaria, el memorándum enviado nuevamente, la tarjeta de recordatorio, la terquedad, por qué no el no quitar el dedo del renglón hasta no obtener respuesta, son detalles que, a veces, se convierten en trascendentes y pueden lograr resoluciones favorables a las gestiones múltiples que como diputadas estamos obligadas a realizar.

En el campo de las relaciones humanas, el papel de la mujer diputada es ciertamente invaluable, cuando sabemos ejercer nuestras dotes naturales de tacto y delicadeza. La sonrisa que dulcifica las agrias discusiones, la palabra suave que modera las intemperancias, el detalle amable que hace acogedoras las largas jornadas de trabajo, la pregunta atinada, el silencio expresivo, la retirada prudente, son rasgos femeninos que propician diálogo y permiten consensos que parecerían imposibles.

No podemos olvidar que en el ámbito de la política las relaciones se desarrollan las más de las veces con nuestros adversarios. Como mujeres tenemos la posibilidad de distinguirlo del enemigo, porque en cada hombre encontraremos a un ser humano con cualidades y defectos, con sensibilidad y compromisos. Estar cerca del adversario no debe significar nunca transigir de nuestros principios, debe ser, por el contrario, ocasión para ponerlos en práctica. Muchas veces nos preguntamos cómo es posible sobrevivir en un ambiente tan adverso a nuestra forma de concebir el trabajo político, y cada vez debemos contestarnos que es posible en la medida en que desarrollemos la capacidad de descubrir lo bueno que hay en los demás y busquemos la forma de que todos podamos ejercitar esa bondad en servicio de todos. Es posible sobrevivir en un ambiente adverso en la medida en que dejemos de pensar que somos nosotros los buenos y ellos, todos los demás, los malos. Es posible no sólo sobrevivir, sino incluso convivir, cuando sabemos distinguir lo esencial de lo secundario fortaleciendo cada día más nuestra convicción de que hay valores inmutables que no cambian con la moda, el sexenio o el líder en boga; la vida, la familia, la religiosidad, el respeto. El testimonio que como mujeres podemos dar permaneciendo inflexibles en nuestros principios, es mucho más valioso cuando lo damos con sencillez y alegría que cuando dogmáticamente predicamos lo que estamos lejos de practicar. Cuantas veces, las que hemos sido diputadas, hemos escuchado de boca de nuestros adversarios políticos, la agradable sorpresa que les causa nuestra capacidad de convivir amigablemente con ellos sin dejar por eso de atacar deci-

didamente los errores de sus posturas.



En el aspecto parlamentario, en la tribuna, en la discusión, la mujer tiene la gran oportunidad de llevar a la más alta representación los más lacerantes problemas que vive la sociedad; puede gritar las injusticias y ser voz de las demandas, puede convencer llegando a la razón y puede, además, conmover llegando a la voluntad. Tiene capacidad de convencimiento y de movimiento, tiene sentido del detalle, del recoveco, de lo imperceptible, puede encontrar junto con el más exacto razonamiento jurídico, la más sensible fibra de la solidaridad que provoque la reacción positiva a los planteamientos que presenta.

La mujer dignifica con su presencia el ambiente viciado de los cubículos y las oficinas y los recintos legislativos. Lo hace cuando es auténtica; cuando no, su presencia corrompe, destruye, aniquila. La mujer tiene mayor facilidad para trabajar en equipo, para ceder y complementar, para preguntar y conceder. La mujer es capaz de perdonar, remediar, remendar; la mujer puede unir, pegar parchar. La mujere en el ámbito político debe ejercer esas cualidades que son feliz unión de sus dotes manuales e intelectuales para aportar verdaderamente su ser y su quehacer al ejercicio maduro del arte, la ciencia, la virtud del bien común que es la política.

Amigas, amigos: la mujer es fecunda por naturaleza, su trabajo en la vida política de México es valiosa en cuanto sea fecundo, es positivo en cuanto fructifique, es enriquecedor en cuanto deje huella.

Si con franqueza y humildad, sin con auténtico espíritu de análisis concluimos que nuestro paso por el poder legislativo ha sido fecundo porque hemos puesto todo nuestro esfuerzo en el cumplimiento de nuestra misión. Si hemos crecido y ayudado a crecer a los demás, si hemos avanzado hacia el respeto de los derechos de todos si hemos tratado de ser, no como dicen que son, y como desgraciadamente son muchos, sino como debe ser un auténtico servidor público, podemos sentirnos más mujeres, sabremos que nuestra acción ha sido fecunda, como fecunda es nuestra vida.

No puedo dejar de mencionar que todo esto que con ustedes he reflexionado es más fácil de ser puesto en práctica cuando contamos, a más de nuestro ser femenino y nuestras capacidades personales, con el sustento de una familia donde se respira amor y se promueve la iniciativa, la independencia, la subsidiaridad. Y es aún más fácil cuando se cuenta con el cauce adecuado para volcar los talentos que hemos recibido. Es fácil pero también mucho más comprometedor, cuando somos del PAN.

En conclusión, podemos decir que la presencia de la mujer en la vida pública es buena, positiva, enriquecedora, para la sociedad y para la patria, cuando nos comprometemos plenamente en la fecunda alegría de servir.

# ¿Cómo Responsabilizar a un Legislador que Miente?

## Una Propuesta para Acotar la Inviolabilidad Parlamentaria

Fernando Dworak<sup>1</sup>

Uno de los temas recurrentes en la agenda para la Reforma del Estado es aquel que aboga por un “cambio de régimen”. Esto es, el tránsito de nuestro arreglo presidencial a uno semipresidencial o incluso parlamentario. Quienes defienden estas ideas argumentan que nuestro sistema ha entrado en decadencia, pues se había concebido para el dominio de un solo partido. De esa forma, prosiguen, la pluralidad política existente obliga a que se adopten figuras propias de regímenes parlamentarios, como sería la creación de un Jefe de Gabinete responsable ante el Congreso, o la introducción de procedimientos tomados de aquellos países.

El ejemplo más reciente de esto fue la reforma que se acaba de realizar a los artículos 69 y 93 constitucionales, para incluir la llamada “pregunta parlamentaria”. De esta forma, las cámaras podrán llamar a cualquier funcionario público de nivel superior para responder preguntas de los legisladores. Los convocados estarán obligados a decir la verdad bajo protesta.

Este tipo de propuestas debería encender focos rojos, pues la raíz del problema no son las facultades en sí, sino el posible uso faccioso que nuestros legisladores les puedan dar. Frente a esto, nadie ha propuesto mecanismos que los haga responsables ante las posibles faltas, omisiones y excesos en que podrían incurrir al ejercer tales atribuciones.

Por ejemplo, y en referencia a la formula sacramental que significa la protesta de decir verdad, ¿cómo podrían los legisladores definir si una persona miente o no? Una atribución sin acotamientos lleva al abuso y a la irresponsabilidad. El sistema resultante podría ser incluso peor al que teníamos hace unos años, cuando dominaba un partido hegemónico: la dictadura de una asamblea que sólo rinde cuentas a unas dirigencias partidistas.



1 Revista Bien Común. Año XIV No. 164, agosto del 2008. Págs. 54-59

Desafortunadamente ese tipo de abusos son cotidianos. Para dar el ejemplo más reciente, el 17 de junio pasado el diputado de Convergencia, Cuauhtémoc Velasco Oliva, denunció públicamente y sin presentar pruebas que la Secretaría de Hacienda intentó sobornar a legisladores con 2.5 millones de dólares, a cambio de que votasen a favor de la reforma energética planteada por el presidente Felipe Calderón. Para hacer este pago, afirmó que se había integrado un fondo de mil millones de dólares procedentes de los excedentes petroleros.

Aun cuando incluso llegó a enviar cartas a sus 499 compañeros diputados y a los 128 senadores para hacerles llegar la denuncia, invitándolos también a transparentar su situación patrimonial, nunca pudo demostrar su acusación con pruebas: sólo aludió a dichos de terceras personas. Mientras tanto, la imagen del gobierno se desgastó.

¿Se puede hacer algo contra este tipo de abusos? Claro que sí, aunque al parecer quienes menos están interesados en esto son los propios legisladores: acotar los alcances de la inviolabilidad parlamentaria. El presente texto se propone definir esta prerrogativa y presentar una reforma en esta materia.

### **¿Qué son las prerrogativas parlamentarias?**

Para ejercer sus atribuciones a nombre de la ciudadanía en su conjunto, un órgano legislativo necesita mantener su autonomía frente a los demás actores políticos y sociales. De lo contrario, se convertiría en poco más que el agente de los intereses de algún grupo determinado. Por lo tanto, fue necesario diseñar garantías para que estas asambleas puedan defender y mantener su independencia.

Las prerrogativas parlamentarias -es decir, la inviolabilidad y la inmunidad- son aquellos derechos que tienen las asambleas legislativas para desempeñar sus funciones con independencia, manteniendo así la libre expresión de su voluntad y facilitando el cabal cumplimiento de sus deberes.

El debate académico identifica las prerrogativas como parte de las facultades, derechos, obligaciones y responsabilidades estatutarias a las que está sujeto el legislador. Se habla aquí de, por ejemplo, los requisitos para ser elegible, las incompatibilidades y prohibiciones al mandato, las medidas de control sobre el ejercicio, la transparencia financiera y la remuneración económica.

Las prerrogativas son la piedra angular para el funcionamiento de una asamblea, pues a partir de éstas surgieron las demás disposiciones reglamentarias. Es decir, si los legisladores gozan de libertad de palabra en su seno, entonces la institución tiene derecho a definir de manera autónoma la forma en que se organiza y conduce sus sesiones.

Estas prerrogativas no implican que un legislador sea libre de hacer lo que desee: un derecho sin controles deriva en abusos e impunidad por parte de sus titulares. De esa forma, los diversos países han generado criterios y procedimientos para acotar el alcance y ejercicio tanto de la inviolabilidad como de la inmunidad.

El criterio generalizado es que la titularidad de las prerrogativas corresponde al órgano legislativo, pues no se defiende a los miembros como personas, sino a las funciones que desempeña la institución de manera colegiada. Por lo tanto, tras definirse los alcances de las prerrogativas en el marco legal, puede la asamblea en pleno -o en ocasiones otro órgano- otorgarlas o levantarlas.

Por cuanto al funcionamiento interno, se ha reconocido que el presidente de la mesa directiva tiene la facultad de imponer medidas disciplinarias que garanticen el orden durante las sesiones; pues lo que se debe proteger no es la libertad de palabra en sí, sino de la opinión que se expresa durante las funciones parlamentarias. En estos casos, las sanciones pueden ir desde amonestaciones hasta la suspensión temporal e incluso la expulsión del legislador. Este régimen disciplinario se encuentra definido por lo general a nivel reglamentario, aunque sus bases se podrían encontrar en los textos constitucionales.

¿Qué es inviolabilidad?

Si bien cada nación ha modificado los alcances de la inviolabilidad, una definición básica puede entenderse como la protección de que gozan los miembros del parlamento contra cualquier acción legal que se realice a partir de sus opiniones o votaciones expresadas dentro de los procedimientos parlamentarios. En esencia, se trata de una adición a la libertad de expresión cuya finalidad no es eludir las exigencias profundas de la justicia, sino servir a razones político constitucionales de libertad y representación de la sociedad. A partir de este entendido, los diversos países han adoptado diversas acotaciones o ampliaciones a esta prerrogativa y sus alcances.

Aunque todos los países consideran que los legisladores son inviolables por sus opiniones, en ocasiones esta prerrogativa se extiende a otros sujetos, como podrían ser los testigos que comparecen ante el Pleno. Además, los regímenes parlamentarios amplían el derecho a los miembros del órgano deliberativo que forman parte del gabinete.

La inviolabilidad existe para garantizar la voluntad de servicio de los parlamentarios a los intereses políticos. Durante el siglo XIX, al adoptarse esta prerrogativa, las respectivas comunidades se encontraban radicalizadas. Esto hacía que las libertades estuviesen en constante peligro. Por lo tanto, era necesario definir este derecho en su sentido más amplio: la protección de los actos o votos que emita el legislador en el desempeño de sus funciones.

La consolidación de los regímenes democráticos propició que los legisladores comenzaran a abusar de sus prerrogativas, en la medida que ofrecían rangos de protección que se habían vuelto innecesarios. Esto ha llevado a que se acoten sus alcances a través de dos vías.

En primer término, diversas cortes supremas o, donde existen, los tribunales constitucionales han establecido interpretaciones restrictivas a este derecho. A partir de éstas, los reglamentos internos de los órganos legislativos han acotado los alcances de la inviolabilidad. Las interpretaciones que se han hecho definen los “actos parlamentarios” como aquellos que tienen lugar en el pleno o las comisiones.

Por cuanto, a la segunda vía, algunas constituciones llegan a establecer otras ampliaciones

o restricciones al ejercicio de este derecho. De esa forma, puede considerarse que la protección no se aplica cuando el legislador incurre en actos como la difamación, injurias, calumnias, amenazas, delitos contra el honor, coacciones, distintos supuestos de apología delictiva o divulgación de secretos de Estado. Otros países restringen la inviolabilidad a procesos civiles, penales o disciplinarios, pudiéndose o no requerir del consentimiento previo de la asamblea para procesar al legislador.

Un problema que se ha planteado es si son también inviolables las reproducciones impresas o electrónicas de los debates, minutas, gacetas, documentos privados o cualquier otra publicación de un órgano legislativo. Al respecto, el criterio generalizado favorece la definición de esta protección en las leyes secundarias; siempre y cuando sean fieles a cuanto se dijo o realizó.

De igual manera, se ha discutido la conveniencia de proteger o no las declaraciones y entrevistas hechas fuera de las sesiones, los mítines y actividades de los grupos políticos, la participación en debates transmitidos en los medios electrónicos, las relaciones con los electores, las misiones organizadas por las autoridades parlamentarias o cualquier otra intervención en la vida pública con el fin de ayudar a conformar la opinión pública. El criterio más generalizado no les otorga inviolabilidad a estas actividades, pues son expresión de la vertiente sociológica o “política” del concepto de representación de estos individuos, no del órgano legislativo.

¿Cómo se concibe la inviolabilidad en México?

Nuestro país adoptó las prerrogativas parlamentarias antes de que iniciase su vida independiente, al jurarse la Constitución de Cádiz de 1812, siendo el territorio colonia española. A partir de ésta, han permanecido en las leyes fundamentales subsecuentes hasta el día de hoy.

Sin embargo, y al contrario de cómo sucedió con la inmunidad, el concepto de inviolabilidad ha permanecido prácticamente inalterado después de casi dos siglos: los diputados y senadores son inviolables por las opiniones que manifiestan en el desempeño de sus cargos y jamás podrán ser reconvenidos por ellas.

Esta definición amplia tuvo su razón de ser durante el siglo XIX y hasta la primera mitad del XX, frente a la inestabilidad social y las pugnas internas que se vivieron. De hecho, el Congreso fue violentado por el gobierno en 1822, 1842, 1853, 1857 y 1913. En este último año Victoriano Huerta llegó incluso a asesinar a legisladores que, desde la más alta tribuna, se le opusieron.

El Estado mexicano entró en una etapa de estabilidad con la consolidación del Partido Revolucionario Institucional como grupo hegemónico. Gracias a esto ya no era necesario que los legisladores tuvieran un rango de protección tan amplio respecto a sus prerrogativas.

Sin embargo y muy al contrario de lo que se requería, las prerrogativas se convirtieron en un instrumento de control político a manos del gobierno en turno. Es decir, al amparo de estos derechos se podía otorgar total impunidad a la clase política o eliminar a personas incómodas gracias al control que el Ejecutivo tenía sobre el Congreso. Lo último se vio en la práctica cuando, a mediados de 1983, el entonces senador Jorge Díaz Serrano fue rápidamente despojado de su inmunidad,

quedando sujeto a proceso. El delito de fondo: su antagonismo con el presidente Miguel de la Madrid.

En 1977 se adicionó un párrafo al artículo 61 constitucional, donde se contempla la inviolabilidad. Dice: “El presidente de cada cámara velará por el fuero constitucional de los miembros de la misma, y por la inviolabilidad del recinto donde se reúnan a sesionar”.

Esta reforma ha sido objeto de interpretación a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quienes todavía debaten sobre lo que se debe entender por “fuero constitucional”. Además, y como ya se dijo, carece de utilidad extender la inviolabilidad a un recinto legislativo.

De hecho, el pasado mes de abril vimos cuán vulnerable es nuestro Congreso frente a los embates externos cuando la fuerza pública obedece a intereses facciosos -en este caso, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal declaró que estaba protegiendo el derecho de libre tránsito de las autodenominadas “adelitas”, quienes violentaban el funcionamiento del Poder Legislativo federal-, no se tiene un régimen disciplinario que castigue a los diputados y senadores que tomen la tribuna y, por encima de todo, a un grupo de representantes populares no les importa actuar de esa forma pues no los juzga el ciudadano en la siguiente elección.



## ¿Cómo acotar la inviolabilidad?

En lugar de proteger el funcionamiento de nuestro Congreso, las prerrogativas parlamentarias se han convertido en una carta de impunidad para los legisladores. Y esto sólo genera desprestigio hacia nuestras instituciones, poniendo en peligro a nuestra democracia.

No se pueden tomar en serio las propuestas de fortalecer al Poder Legislativo, si no van acompañadas por mecanismos serios y objetivos que permitan el ejercicio profesional y responsable de sus atribuciones. De lo contrario, y como ya se dijo, podríamos caer en la dictadura de una asamblea irresponsable.

Por lo tanto, una reforma a la inviolabilidad parlamentaria necesitaría contemplar los siguientes temas:

Si la titularidad de este derecho corresponde al órgano legislativo, pues si lo que se protege es su funcionamiento, es preciso definir en la Constitución que los diputados y senadores sean inviolables por las opiniones que manifiesten durante el proceso legislativo. Esto es, los actos que tienen lugar en el Pleno o las comisiones.

Derogar el término “fuero constitucional” pues no sólo es confuso, sino que genera la percepción de que los legisladores gozan de un estatus diferente al de los ciudadanos. En lugar de esto, se podría rescatar el término “prerrogativas parlamentarias”.

Facultar al presidente de cada cámara para imponer medidas disciplinarias cuando los legisladores incurran en injurias, insultos o propicien el desorden durante las sesiones, y mecanismos para hacer efectivas tales medidas, que podrían ir desde la amonestación con registro en el Diario de los Debates, hasta la suspensión de las sesiones o incluso la expulsión del Congreso.

Por encima de todo, es necesario reconocer que los legisladores no van a autolimitarse por voluntad propia. Tampoco tendría efecto una medida disciplinaria si a un diputado o senador no le afecta en su carrera futura. Esto apunta a la necesidad de concebir una precondition: la reelección inmediata de nuestros congresistas.

# En Teoría no hay Impedimentos para que una Mexicana sea la Presidenta

**Bertha Fernández<sup>1</sup>**

Hay indiferencia de parte de las masas populares hacia la designación del candidato presidencial y hacia las elecciones, porque están convencidas de que esos organismos son sólo de ficción, ya que siempre ganará el partido-gobierno, declaró Ma. Elena Álvarez de Vicencio, consejera nacional y regional del Partido Acción Nacional.

La agitación política se da en la prensa, en los medios de comunicación y en los miembros del partido-gobierno, pero la mayoría permanece indiferente a esos procesos, dijo.

Y lo peor de todo es que la apatía ciudadana es apoyada y fomentada tradicionalmente, por el sistema político que vivimos, que coarta al ciudadano la posibilidad y el deseo de aportar algo de su propia iniciativa, recalcó la dama, con 24 años de militancia panista.

La elección presidencial parada, añadió, fue la que ha registrado el mayor abstencionismo de la historia.

Se interrogó a la entrevistada si la Reforma Política ofrece la oportunidad de un cambio, a esa que llamó tradicional indiferencia hacia los procesos electorales.

Señaló que dicha reforma ha sido más de forma, que de fondo.

La profesora Álvarez de Vicencio fue entrevistada en una escuela que dirige. Expresó vehementemente su opinión política y aseguró que su partido —el PAN—, se ubica al centro y no a la derecha, como se afirma.

En la conversación nunca citó al PRI por su nombre: siempre se refirió a él como el partido-gobierno.

No podrá hablarse de reforma política en tanto el partido no deje de ser gobierno, porque esto impide un auténtico juego democrático de los demás partidos, recalcó.



1 Revista La Nación. Año XL No. 1578, 4 de marzo de 1981. Págs. 6-7

En forma desigual el Gobierno apoya a su partido, en tanto que los de oposición, que ahora son mayor cantidad, están siempre en desventaja, añadió.

El partido-gobierno cuenta con un sinfín de recursos económicos y políticos. Utiliza la presión, la coacción para afiliar en su seno a sindicatos, a campesinos, a maestros y hasta a los locatarios de los mercados.

Últimamente se conceden 45 minutos, en mes y medio, a cada uno de los partidos de oposición para exponer sus plataformas en la televisión, pero esta oportunidad es mínima, si se compara con el tiempo que el partido en el poder emplea para su propaganda en los noticieros y en los diarios, remarcó la panista.

Que el partido deje de ser gobierno y compitan en igualdad de circunstancias, sin subsidios oficiales y los recursos promocionales que ahora tiene, será el camino para lograr una auténtica democracia, dijo.

El juego libre y democrático se dará en el momento en que cada uno de los partidos cuente con las mismas fuerzas.

Citó Ma. Elena Álvarez el ejemplo de las elecciones: en gran parte, los funcionarios electorales son del partido-gobierno; aun cuando los demás tengan representantes, siempre son minoría.

¡Es urgente, dijo, hacer realidad la teoría! Si se habla de democracia, debe propiciarse, y si nos referimos a la libertad de prensa, es necesario hacerla realidad.

#### Un Hombre Auténtica

Al interrogar a la entrevistada sobre los rasgos personales que a su juicio debe tener el candidato a la presidencia, respondió tajante: “que sea un hombre auténtico”, que haga lo que diga.

No ponemos ninguna objeción a los planes de campaña, que siempre son atractivos: lo que censuramos son las omisiones, el incumplimiento de lo que ofrece antes de tomar el poder.

Por medio de los partidos políticos, el pueblo podría adoptar caminos para presionar a los gobernantes a que cumplan con sus promesas, señaló.

No obstante, el retraso y la falta de educación política de nuestro pueblo, le impiden tomar ese tipo de medidas

Es importante por eso que los ciudadanos participen en organizaciones intermedias, para que, por medio de agrupaciones de padres de familia y de profesionales, actúen para tomar conciencia de los problemas, sectoriales primero y nacionales después, recalcó.

Enfatizó la trascendencia de la acción cívica, pues si no se ha ejercido ésta primero, no habrá madurez para llegar a la acción política

Un gran humanismo requerirá el presidente de México, dijo, porque el que dirige un Estado debe respetar como primer elemento la dignidad humana para el bien común.

Asimismo, nuestro próximo gobernante deberá tener conocimientos profundos de economía, puesto que es uno de los más grandes conflictos del mundo actual.

La señora Vicencio respondió a las acusaciones de Marcela Lombardo, del PPS, que atribuye al PAN ligas con el clero político: mi partido siempre ha creído que la Iglesia tiene un campo de acción bien limitado, y ése no es el político.

Mi partido no piensa que debe cambiar el campo de acción de la Iglesia, ni ha pensado en utilizarla para obtener votos, dijo.

Reconocemos que el hombre es cuerpo y espíritu y por tanto debe resolver sus necesidades espirituales por medio del auxilio de la Iglesia, indicó

Es negativa la mezcla de la religión y la política, y las experiencias históricas así lo demuestran: a ninguna persona que sea sensata se le ocurrirá realizar ese tipo de mezclas, apuntó.

### **Panorama Optimista**

Ma. Elena Álvarez de Vicencio se mostró optimista en torno al panorama que contempla su partido para las próximas elecciones, Acción Nacional, dijo, tiene una opción clara para el pueblo, porque no está ni a la izquierda ni a la derecha, sino en el centro.

Cuando se le comentó que el PAN es reconocido como un partido típicamente derechista, señaló que ese es el “sambenito que le cuelgan quienes quieren llevar agua a su molino”.

Respetamos la dignidad de la persona humana y ésta es la espina dorsal de la doctrina del partido, comentó.

Nuestro partido es humanista, solidario y democrático, y no pugnamos por un liberalismo de derecha ni un socialismo de izquierda.

Se indicó a la entrevistada que, en los medios políticos, se le censura por alternar la curul con su marido, el dirigente del PAN, a lo que respondió:

“En nuestra tradición mexicana se pensó siempre que la mujer tiene que vivir a la sombra de su esposo y que, si ella lograba sobresalir, lo hacía porque él la ayudaba”.

Pero hoy, comentó, estamos en una etapa en la que las mujeres ya sobresalen por ellas mismas.

Mi esposo me da un apoyo, como el que yo le doy a él, pero eso no quiere decir que uno sea el reflejo del otro, agregó.



Indicó que cada uno tiene su propia personalidad y son muchas las ocasiones en que difieren sus opiniones en torno a asuntos relativos al partido

Explicó, además, que dentro del PAN se vive una democracia, y cuando ella o su marido han resultado electos precandidatos, es por decisión del propio partido.

Se pronunció la ex diputada del PAN por la reelección de los legisladores, que requieren una amplia experiencia que no se puede acumular en sólo tres años.

Pero el gobierno no permite la reelección de diputados por temor a que se integre un congreso fuerte. Constitucionalmente sería positiva la reelección, mediante mecanismos democráticos, señaló.

No hay impedimento para una mujer presidenta

Para finalizar la entrevista, emitió su opinión en torno a la posibilidad de que sea una mujer la que llegue a la Primera Magistratura del país. Dijo que en teoría no hay impedimentos

La mujer está en el camino de la superación y tiene una preparación muy sólida. Actualmente se observa en todos los campos, especialmente en las universidades, que la mujer trata de recuperar el tiempo perdido, pero todavía en grupos reducidos.

Nos hace falta llegar a las mujeres abandonadas, a las que aún no han adquirido la calidad de seres humanos, finalizó la consejera nacional y regional del PAN”.

# Agenda por la Igualdad

**Marieta Pérez de Tejada R.<sup>1</sup>**

Las mujeres de hoy no somos solamente herederas de las que lucharon por abrir camino para hacer valer los derechos de las mujeres. Las mujeres hoy estamos construyendo un mundo nuevo donde muchas elevamos la voz por aquellas que en silencio han vivido la injusticia, caminamos con mayor conciencia de carácter y de poder.

Hoy las mujeres nos sabemos con la fortaleza de amar con mayor libertad y construir nuestras vidas con sueños y miras altas, reconocidas por nuestras trayectorias profesionales o vocacionales, con o sin la maternidad, acompañadas o no de un hombre; las mujeres estamos viviendo un cambio cultural en el que nosotras somos agentes principales.

Ante este cambio nos corresponde la gran responsabilidad de no polarizar este movimiento que ha alcanzado grandes victorias, de seguir fortaleciendo esta poderosa representación que tenemos las mujeres y hacer de nuestras experiencias de lucha una experiencia humana que sea de utilidad a todas y todos, por tal razón se hace necesario hablar de una agenda de género y una agenda de igualdad, donde los hombres sean parte de este profundo cambio estructural que nuestra sociedad demanda.

Las mujeres que hemos interrogado muchas veces “¿Dónde están las mujeres, en sus leyes, en sus fotos, en sus instituciones, en los presídium, en sus normas?” o “¿por qué solo aparecemos en los discursos?”; hoy podemos ser las que con la experiencia vivida y con el compromiso de este cambio cultural generemos una reconstrucción social, donde la relación mujer/ hombre sea una relación entre iguales, con el reconocimiento pleno de nuestra dignidad y respeto como seres humanos, únicos e irrepetibles; con el peso social que cada una y uno tenemos, más allá de promesas o líneas discursivas.



1 Revista Bien Común. Año XXIX No. 324, marzo del 2022. Págs. 5-9

En este sentido las mujeres debemos seguir impulsando transformaciones estructurales y dejar a un lado la simplicidad de opiniones que nos comparan con los hombres con atributos positivos o negativos, como cuando escuchamos: “es que los hombres no pueden hacer muchas cosas a la vez,” o “las mujeres somos tan sensibles” es que “las mujeres somos más honestas o confiables que los hombres”, debemos dejar atrás esas posiciones y recordar que la vida pública requiere de un pensamiento que busque generar condiciones de equidad para todos y todas.

Es momento de impulsar acciones de política pública que encabecen una agenda de género que impulse la igualdad, una agenda que permita aceptar que las mujeres tengan reconocimiento y participación profesional, que los hombres aprendan a validarse en una vida que concilie la vida privada con la pública. Cabe mencionar que la igualdad no se da por añadidura o porque aparezca en una ley, es una construcción en la que muchas mujeres estamos trabajando. Se necesita una agenda que responda a una sociedad con equilibrio social, que reconozca las demandas reales de las mujeres como:

El empoderamiento social de las mujeres.

El empoderamiento económico de las mujeres.

Poner fin a todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres, las niñas y niños.

Poner fin a las desigualdades sociales que generan la pobreza, y

Garantizar la participación paritaria en los espacios públicos de toma de decisión.

El empoderamiento social de las mujeres surge de la necesidad de transformar las relaciones de poder de género en los diferentes ámbitos y contextos en que se manifiestan.

Los procesos de empoderamiento son individuales y colectivos, buscan cambios en la distribución de los recursos materiales y simbólicos, en las oportunidades; también implican una expansión de las capacidades y del poder para tomar decisiones estratégicas a quienes antes se les había negado esa posibilidad.

El empoderamiento también se comprende como un proceso de adquisición de poder en varios sentidos: “es el poder sobre una misma, el poder tomar decisiones sin tutela alguna y es también ser portadora de poder frente a las demás personas” (Bareiro, 2016). En efecto, el vínculo entre el nivel individual y la acción colectiva es fundamental para cambiar los procesos y las estructuras que reproducen la posición subordinada de las mujeres.

El empoderamiento económico de las mujeres se refiere a emprender reformas legislativas y de política pública para otorgar a las mujeres igualdad de derechos en recursos económicos, mejorar el uso de la tecnología, especialmente de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), aprobar leyes y políticas para la igualdad de género y el empoderamiento a todos los niveles.

Cabe señalar que considerar los medios de implementación como objetivos los convierte en metas a alcanzar para los gobiernos locales o nacionales. De este modo, el comercio, la propiedad

y la competencia no son fines en sí mismos y deben considerarse en el contexto de otros derechos y estar sujetos a una regulación razonable (Naciones Unidas, 2016). Por lo tanto, es importante distinguir entre los medios y los fines para complementar lo establecido en las metas de implementación con políticas y mecanismos financieros, tecnológicos, institucionales que permitan derribar los obstáculos y las brechas a fin de garantizar los derechos y la autonomía de las mujeres, para transitar hacia estilos de desarrollo igualitarios y sostenibles.

En una agenda local se pueden implementar políticas públicas que permitan a las mujeres el acceso a la comunicación para tener información, a recursos financieros, asesoría jurídica y fiscal, así como al aprendizaje; especialmente hoy que la pandemia nos ha obligado a llevar una vida profesional y académica por vía de la tecnología.

De igual manera, es necesario impulsar programas de gobierno que faciliten a las mujeres los procesos jurídicos y administrativos para ser propietarias de la tierra y de sus bienes inmuebles, porque si algo puede empoderar a una mujer es saberse “dueña” de su casa o su tierra, es decir, tener certeza jurídica de su patrimonio.

Las políticas públicas suelen dar importancia a las mujeres que emprenden negocios propios, pero también son relevantes las mujeres empleadas, profesionistas o aquellas que se desempeñan en un oficio; porque el empoderamiento económico no es solo emprendimiento, el empoderamiento económico es darles las herramientas para que puedan desarrollar sus capacidades y estrategias profesionales y personales, que sean protagonistas en el desarrollo económico de su comunidad, de su municipio y en consecuencia lo serán en su país.

Una agenda de gobierno que contribuye a hacer posible el empoderamiento de las mujeres requiere de un cambio transformador; que valore la educación y la formación, que le dé al hombre una responsabilidad en esta agenda, sobre todo que reeduce; que motive la idea de que empoderar a las mujeres no favorece solo a las mujeres, nos hace ricos a todos, como sociedad; tanto en lo económico como en el orden social, la justicia, la paz y en el desarrollo sostenible.

Poner fin a todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas es uno de los principales temas de cualquier agenda de gobierno, local o internacional, como los demás puntos que aquí mencionamos, es parte de la Agenda 2030, un tema global, que para lograrlo hay que ir de lo local a lo global.

Metas a alcanzar:

Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata, la explotación sexual y otros tipos de explotación.

Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz, forzado y la mutilación genital femenina.

Potenciar/promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Para crear una agenda que fortalezca la paz de una sociedad debe incluirse la prevención, la erradicación y la atención de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, circunstancia que debe trascender de los discursos a través de visibilizar lo más crudo de la sociedad: el dolor humano y atender ese dolor social.

Poner fin a las desigualdades sociales que generan la pobreza, siendo las mujeres las pobres entre los pobres, garantizar la igualdad de oportunidades.

En este punto es muy importante retomar que una agenda de igualdad deberá reconocer y redistribuir el trabajo no remunerado y de cuidados, la incorporación del reconocimiento/valoración de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado.

En esta tarea de cuidados se ha solicitado a los gobiernos que se fortalezcan programas institucionales que trasciendan a los periodos de gobierno, que generen esquemas de servicios públicos, de infraestructura social y se garanticen políticas de protección social, promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia.

La redistribución del trabajo no remunerado no es solo una meta de la agenda internacional, constituye uno de los pilares para alcanzar la igualdad de género al 2030 en México, en América Latina y el Caribe. Esa agenda tiene que ser un punto clave de todos los gobiernos. La persistencia de este tipo de desigualdades de la división del trabajo basada en relaciones de poder desiguales de género y una injusta organización social del cuidado mantiene fuertes implicaciones en términos de brechas de desigualdad entre hombres y mujeres; situación que, además se presenta en mujeres de distintos niveles socioeconómicos y no es excluyente de ninguna condición social.

Muchas mujeres forman parte de cadenas globales de cuidados que, ante la falta de participación de los hombres, se constituyen mediante la transferencia de los trabajos de cuidados de unas mujeres a otras. Los trabajos de cuidados se transfieren con base en ejes de jerarquización social según el género, la clase y el lugar de procedencia. Los gobiernos deben reconocer esta situación que coloca a las mujeres en posiciones de desigualdad y remonta a la mujer a esa dimensión donde es considerada como la única que puede realizar esas tareas, reproduciendo estereotipos y roles de género que han generado una carga desproporcionada para las mujeres y desigualdades estructurales de género que perpetúan el círculo de la pobreza, la marginación y la desigualdad". En consecuencia, el cuidado se constituye como un derecho de las personas y, por lo tanto, como una responsabilidad que debe ser compartida por hombres y mujeres, entre diversas formas de familias, las empresas y el Estado. Se deben implementar servicios públicos y políticas de protección social, así como asegurar la dotación de recursos para realizar encuestas de uso del tiempo, la creación de cuentas satélites del trabajo no remunerado y la adopción de políticas y programas para compatibilizar la vida productiva y reproductiva y promover la CEPAL - Serie Asuntos de Género N° 143 La Agenda 2030 y la Agenda Regional de Género.

Garantizar la participación paritaria en los espacios públicos de toma de decisión. México hoy experimenta la participación paritaria en la toma de decisiones en lo público, después de la elección más grande que hemos vivido en participación de mujeres en el 2021, que contribuyó al reconocimiento de la participación política de las mujeres. En ese contexto nuestro país avanzó en la meta de asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.



De esa manera se contribuye a garantizar los derechos civiles y políticos y la autonomía de las mujeres en la toma de decisiones, lo cual constituye un gran avance en comparación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) ya que no solo se enfoca en el número de mujeres en los parlamentos nacionales sino en asegurar la participación plena y efectiva en todos los niveles de decisión, incluidos los niveles de dirección en el gobierno.

Esa acción legislativa impulsada por las mujeres fue clave para construir la igualdad sustantiva con una repercusión directa en los 900 municipios que encabezan mujeres en el país, que además compromete a las presidentas municipales a impulsar una agenda de género, la cual deberá validar que a mayor participación política de las mujeres habrá mayor provisión de acciones de política pública con perspectiva de género y de igualdad.

Esta situación ha obligado a los partidos políticos a darle espacios a las mujeres para encabezar candidaturas relevantes. Acción.

Nacional es un partido que se adelantó a esta situación, poco antes del año 2010 inició diversas reformas en sus reglamentos, gracias a mujeres que impulsaron cambios en los documentos que regulaban la participación política de las mujeres en la vida interna del Partido, desde cuotas de género hasta alcanzar la paridad. Entre otras metas en materia de paridad, se propuso como objetivo ser el grupo parlamentario con más participación de mujeres en su bancada en el Congreso Federal, así como contar con el mayor número de mujeres candidatas encabezando una fórmula para en la elección del 5 de julio de 2009.

De tal manera que una agenda de género que garantice la paridad incluye a los partidos políticos, a la sociedad civil y deja un compromiso importante a los gobiernos locales para ser escuela de ciudadanos que motive la participación ciudadana y fomente la participación política de las mujeres.

La presencia de las mujeres será motor para fortalecer el liderazgo de más mujeres líderes desde los municipios y las comunidades, así como garantizar la perspectiva y la transversalidad en una agenda de gobierno. La paridad le deberá cerrar las puertas a la simulación de la política pública con perspectiva de género, ya que tiene el compromiso de fortalecer las acciones afirmativas en favor de las mujeres y seguir heredando conquistas para todas y todos.

# Necesidad de Legislar sobre Violencia Política contra las Mujeres

Pilar Ortega<sup>1</sup>

A partir la declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, diversos Instrumentos y Acuerdos Internacionales en materia de Derechos Humanos, han establecido la responsabilidad de los gobiernos para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres , así como para eliminar cualquier forma de discriminación, la ya mencionada declaración señala “Todos los seres Humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos” aunado a ello toda persona tiene los mismos derechos y libertades, sin distinción alguna, por lo que los gobiernos tienen la obligación a establecer en sus legislaciones estos principios y a garantizarlos en su política pública.

Los derechos del hombre se transformaron en derechos humanos y con ello las mujeres han abierto, desde diferentes frentes, una batalla progresiva y sistemática para que la igualdad se transforme en equidad.

Desde hace décadas se han generado acciones en el mundo y en nuestro país para combatir la desigualdad, y pese a las resistencias, así como a mitos e ideologías que entrañan la idea de que las diferencias entre hombres y mujeres llevan necesariamente a la desigualdad, en los hechos y en la actualidad se ha podido demostrar que esa desigualdad y la violencia contra ellas se traducen en afectaciones a las mujeres y a la sociedad en su conjunto.



1 Revista Bien Común. Año XXIII No. 266, mayo del 2017. Págs. 17-20

La violencia contra las mujeres por razones de género es económica, ideológica, moral, psicológica, sexual, corporal, jurídica y política. Detrás de cada acto de violencia se encuentran múltiples relaciones sociales, jerarquías en cuestión de género, manifestaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres. Tras la aprobación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) constituyó, sin duda, un paso importante por la reivindicación de los derechos humanos de la mujer, encomendándose principalmente en eliminar la discriminación contra las mujeres, condición necesaria para lograr la igualdad jurídica y de hecho. En ella se define la discriminación contra la mujer como:

Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

### *Los avances de las mujeres mexicanas hacia la igualdad*

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la Convención de los Derechos Políticos de la Mujer y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, han señalado que las mujeres tienen derecho al acceso igualitario a las funciones de su país y a participar en los asuntos públicos. En tal virtud, y como lo señala el artículo 7 de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; es deber de los Estados Parte tomar las medidas necesarias para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y en particular, garantizaran a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, al derecho a ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas; participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de estas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones a públicas en todos los planos gubernamentales.

Además de lo establecido en el ámbito internacional, el marco jurídico nacional también se ocupa de la protección de los derechos de las mujeres y del principio de igualdad entre mujeres y hombres, en ese sentido es de reconocer, que en nuestro país se han formulado políticas públicas que buscan alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres; reformas en materia política que han tenido como objetivo establecer las bases para que nuestra sociedad, tienda a ser una comunidad con un sistema de participación política que permita la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, teniendo como prioridad el desarrollo humano equitativo y una nueva práctica de política incluyente que busca mejorar la calidad de vida de los mexicanos en general, pero en especial de las mujeres.

Con posterioridad a la Publicación en el Diario Oficial de la Federación aquel 17 de octubre de 1953, el decreto por el cual se anunciaba que las mujeres tendrían derecho a votar y ser votadas para puestos de elección popular, hoy las mujeres siguen luchando por consolidar sus derechos

político-electorales, es decir, después de la conquista a votar hoy las mujeres buscan el derecho a ser votadas.

Es cierto que, como consecuencia de esa lucha, en los últimos años hemos tenido una creciente incursión de las mujeres en los distintos espacios de toma de decisión políticas en el ámbito local y en el ámbito federal.

Desde hace algunos años en México se han emprendido de manera paulatina una serie de reformas en materia política electoral que han tenido como objetivo establecer las bases para que nuestra sociedad, tienda a ser una comunidad con un sistema de participación política que permita la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, teniendo como prioridad el desarrollo humano equitativo y una nueva práctica de política incluyente que busca mejorar la calidad de vida de los mexicanos en general, pero en especial de las mujeres.

Probablemente en nuestro país la principal innovación institucional sean las llamadas Cuotas de Género, consideradas como mecanismos temporales que permiten avanzar hacia democracias paritarias, que en el ámbito político se traduce en la búsqueda de participación de mujeres y hombres en los procesos de decisión política sean equivalentes.

Las cuotas de género sin duda fueron un instrumento muy útil y una acción afirmativa que trajo como consecuencia un aumento notable de presencia de mujeres en ambas cámaras del Congreso Federal. Las reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 2002 y 2008, y la Sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de noviembre de 2011, fueron las que marcaron estos cambios sustantivos.

Después de las cuotas, el avance más reciente ha sido el principio de paridad en candidaturas federales y locales a cargos legislativos establecido en la Constitución en la reciente Reforma Política que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 14 de febrero. Esta reforma obliga que los partidos políticos aseguren la paridad entre los géneros (50% mujeres y 50% hombres) al momento de presentar candidaturas a legisladores federales y locales.

Sin embargo, derivado de esa inclusión y del papel activo que las mujeres desde hace décadas han venido desarrollando al interior de sus partidos políticos o bien al participar como candidatas a distintos cargos de elección, se han venido incrementando los casos de acoso y violencia política, lo que se traduce en una vulneración de los derechos políticos, ciudadanos y civiles de las mujeres que son víctimas de estas prácticas.

Esta circunstancia hace necesario que a la par de estas reformas que han contribuido a impulsar la participación política de la mujer en espacios de decisión, se promuevan acciones e instrumentos operativos en defensa del acoso y violencia política hacia las mujeres, preservando sus derechos políticos, ciudadanos y civiles.

La Fiscalía Especializada en Atención de Delitos Electorales (Fepade) tiene registrados un total de 141 casos de violencia política de género, de los cuales, en el año 2015 se atendieron 38, derivados del proceso electoral de 2014-2015, y en 2016, se tiene conocimiento de 103, en todos

los casos la víctima es una mujer.

El asunto no resulta menor, toda vez que también se ejerce violencia contra las mujeres al acceder y ejercer sus derechos, en el ejercicio de un cargo público. Ejemplo de ello es el caso de la magistrada electoral del Tribunal de San Luis Potosí, Yolanda Pedroza Reyes, quien fue víctima de violencia política por parte de sus pares magistrados, quienes le aseguraron sus oficinas y le impidieron el acceso a información y documentación necesaria para el adecuado ejercicio de su función. “Según la afectada, sus dos compañeros la violentaron y en 2015 le impidieron ser presidenta del órgano jurisdiccional. En su denuncia resaltó la falta o retraso de convocatoria a sesiones, el ocultamiento de información, supuestos bonos por productividad a sus compañeros que ella no recibe, y la revisión de su computadora sin su consentimiento, entre otros actos”.<sup>4</sup> Dicha situación fue expuesta por la Magistrada, a través de la promoción de un juicio ciudadano promovido ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en fecha dos de noviembre de dos mil quince, mismo que resolvió el pasado 30 de marzo y de la cual se desprende la siguiente resolución: “... Se acredita la comisión de acciones que han impedido el ejercicio de las funciones de la actora en su carácter de integrante del Tribunal Electoral del estado de San Luis Potosí... Dese vista con copia certificada de la presente sentencia y de las actuaciones que integran el presente expediente, al Senado de la República ya la Contraloría Interna del Tribunal Electoral del estado de San Luis Potosí...”

A la falta de una legislación que prohíba, inhiba y castigue estas conductas, en el mes de marzo de 2016, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Nacional Electoral, la Fiscalía Especializada en Atención de Delitos Electorales y el Instituto Nacional de las Mujeres, presentaron en conjunto el “Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres”, como un esfuerzo, el cual establece las acciones urgentes frente a casos de violencia política contra las mujeres, con el fin de prevenir y evitar daños mayores a las víctimas, sus familias y personas cercanas, según se expone en dicho documento. El referido protocolo pretende orientar a las instituciones ante situaciones de violencia política contra las mujeres, facilitar la implementación de las obligaciones internacionales, y responde a la necesidad de contar con los lineamientos generales que permitan a las autoridades actuar de forma inmediata frente a las víctimas.

El protocolo tiene como objeto principal el de orientar a las instituciones ante situaciones de violencia política contra las mujeres, facilitar la implementación de las obligaciones internacionales, y responde a la necesidad de contar con los lineamientos generales que permitan a las autoridades actuar de forma inmediata frente a las víctimas. Cabe destacar que en el propio protocolo se abordan algunos ejemplos de violencia política contra las mujeres, entre los cuales destacan:

Inequidad en la distribución de los tiempos de radio y televisión. De acuerdo con un estudio realizado por el INE, los spots de radio y televisión transmitidos por los partidos mostraron al doble de candidatos que candidatas durante las campañas electorales del 2015.



Registro de mujeres exclusivamente en los distritos perdedores, lo cual está prohibido en la legislación electoral y, pese a ello ha sido materia de impugnación en sede judicial.

Inequidad en la distribución de los recursos para las campañas. Un diagnóstico realizado por el Instituto Nacional Electoral encontró que, en 2015, los candidatos de los diez partidos políticos con registro nacional recibieron en total 30 millones de pesos más que las candidatas.

Obstaculización de la participación de las mujeres en las elecciones regidas por sistemas normativos internos.

Uso inadecuado de los partidos políticos del presupuesto destinado a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Agresiones verbales basadas en estereotipos y visiones discriminatorias sobre las mujeres.

Acoso, ataques físicos, violencia sexual e incluso homicidio

Por ello se estima de fundamental importancia el establecimiento de mecanismos claros, certeros, didácticos que permitan a las autoridades actuar de forma inmediata, oportuna y adecuada, en los casos de violencia política que sea ejercida contra las mujeres, de tal suerte que se eviten violaciones que generen impunidad, discriminación y desigualdad.

Estos antecedentes justifican el desarrollo de acciones para la atención de los casos de acoso y violencia política.

Si bien recientemente en el marco del Día Internacional de las Mujeres, el Senado de la República aprobó un dictamen derivado de diversas iniciativas presentadas por Senadoras de todos los Grupos Parlamentarios República, cuyo objetivo general es el incorporar la definición de violencia política en razón de género en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, así como la incorporación de sanciones para quien cometa este tipo de actos, mismo que se encuentra pendiente de aprobar por la colegisladora, resulta necesario seguir avanzando en la construcción de políticas públicas y de marcos jurídicos encaminados a reducir la brecha de desigualdad que existe entre hombres y mujeres en todos los ámbitos.

# Obstáculos y Limitaciones en el Empoderamientos de las Mujeres: La Experiencia del PAN

Alejandra Arroyo y Eugenia Correa<sup>1</sup>

## Introducción

Fundado desde 1939, el PAN con casi 70 años de existencia es partido en el gobierno con que se inicia la transición democrática al principio del siglo. Sus principios de doctrina antes de su última reforma en 2002, estaban especialmente contruidos a partir de una crítica a las ideas socialistas de libertad, justicia y democracia constitutivas del acceso al poder político de las clases subalternas. De manera que sus principios se sustentaban en la persona y la familia y su libertad inalienable por el Estado respecto de sus creencias religiosas. Su lucha durante tantos años contra el gobierno de partido único, por la concurrencia partidista y contra la corrupción política caracterizan su inspiración democrática. Como proyecto económico sostiene la importancia de la libertad económica y la preeminencia de la iniciativa privada.

Aunque hay una profunda preocupación por la justicia social, los temas de equidad de género aparecen solamente hasta la reforma de la doctrina en 2002. Ahí sus bases doctrinarias se destraban de su inspiración crítica de las ideas socialistas para adquirir una personalidad propia apegada a la propuesta de construir un país bajo los principios de solidaridad y subsidiaridad con una economía social de mercado. Aparece la idea de la equidad de género y se postula como inaceptable la discriminación de todos los órdenes contra las mujeres.

Es en realidad hasta la plataforma electoral de 2006, cuando el partido profundiza su posición en relación con la equidad de género. Se postulan un conjunto de acciones de políticas públicas en materia de equidad, especialmente en los temas de oportunidades en la vida laboral, en la participación política, y la transversalidad del enfoque de género en los niveles de gobierno de la administración pública.



---

1 Límites y desigualdades en el empoderamiento de las mujeres en el PAN, PRI y PRD. México: Miguel Angel Porrúa: UAM, 2008. Págs. 131-150

En los últimos años, el PAN ha tenido un importante crecimiento debido al papel que ha ocupado en la transición democrática. De manera que está teniendo un cambio en su composición, incorporando a una militancia relativamente más joven, con menos experiencia y en general con un desempeño más reciente a la política.

Esto, sin duda, plantea una problemática particular en este partido, pues posee un grupo de cuadros formados en la lucha política como partido de oposición que incluso sufrieron épocas de persecución política, combinado con cuadros de reciente ingreso con altas expectativas de desarrollo político, debido a que el PAN es el partido que ocupa actualmente la Presidencia. Esta característica crea una dinámica en la vida del partido diferente al resto de los partidos analizados, en tanto que conviven cuadros con muchos años de participación política y experiencia con otros de menor experiencia y altas expectativas de rápido desarrollo partidista y político. Entre estos últimos se percibe una menor valoración de la experiencia política, tanto por lo que respecta a la comprensión de las determinaciones históricas sobre su práctica política actual, como para desarrollar estrategias políticas exitosas.

En esta parte del trabajo se analizarán los obstáculos y las limitaciones en el liderazgo y empoderamiento de las mujeres que pertenecen al PAN, a partir de las entrevistas a profundidad realizadas el 2006, así como de los resultados de la encuesta nacional levantada a legisladoras en el 2006.

Entre los hallazgos más importantes se encuentra el hecho de que existe una importante falta de conciencia en lo que respecta a reconocer las prácticas discriminatoras de género al interior del partido. En ocasiones estas prácticas son asumidas como parte natural de las relaciones humanas, sociales y políticas, o del orden establecido. En todo caso, se reconoce la existencia de la discriminación por cuestiones de género en la sociedad, pero de las que ellas no se reconocen como víctimas. Aunque no faltan algunos casos en donde expresamente se reconocen como víctimas, por ejemplo, de violencia intrafamiliar, de discriminación de sus compañeros en el partido que no les reconocen sus capacidades ni sus aportaciones al trabajo legislativo. Del mismo modo, no reconocen ni la discriminación ni la violencia ni el acoso en todas sus vertientes, física, psicológica, económica, social y familiar.

Sin embargo, es interesante señalar que en aquellos casos en los que sí se reconocen estos obstáculos es porque han alcanzado una importante conciencia de los episodios en los que ha sido la víctima de violencia de género o de discriminación por razones de género en su desempeño político.

Por otra parte, debe destacarse que en general su participación en la política, no tiene un referente directo, en la gran mayoría de los casos, en su condición de mujer y de representante de las mujeres, ni tampoco un compromiso con una agenda de equidad de género. Aunque varias de ellas han participado activamente en la elaboración de iniciativas legislativas en esa dirección, dicha participación no necesariamente forma parte de un ideario o una trayectoria de reformas que atienda a un examen local o regional de los principales temas de inequidad de género. En

ese sentido, en general, no hay una justificación o motivación para estar en la política vinculada a la defensa de los derechos de las mujeres. En general, no encuentran en su experiencia política, procesos o prácticas que les hayan impedido ejercer sus derechos plenamente en la sociedad y en la política, o solamente en algunos casos. Puede decirse que estas percepciones proceden de las diversas coincidencias presentes entre su ideología política y el orden jerárquico y de poder que la sociedad les asigna a las mujeres en la familia y en la sociedad, en donde son los hombres quienes asumen las responsabilidades de conducción y de toma de decisiones. En ese sentido no presiden comisiones a menos que sean las propias de su género, no presiden fracciones parlamentarias, difícilmente encabezan la promoción de iniciativas de ley, aunque este punto es importante para la experiencia presente en los otros dos partidos analizados.

Otra característica de este grupo de legisladoras es el papel fundamental que les asignan a sus familias como respaldo y refugio para su trabajo político. En realidad, descansan en ella la gratificación emocional que el desempeño de su trabajo les proporciona, así como también el reconocimiento y valoración que reciben. Es explicable que no se tenga la expectativa de recibir dicho reconocimiento en el ámbito de su desempeño legislativo pues debido a la tradición ideológica del partido, en éste se tenía a la participación política en un rango muy bajo de respetabilidad. Aunque esto último se reconoce que ha venido cambiando rápidamente en los últimos años.

### **Características generales de la participación de las mujeres**

La presencia de las mujeres del PAN en los cargos más importantes partidistas como son el CEN del partido y diputadas y senadoras ha ido mejorando en el curso de los últimos 30 años. Especialmente, en los años en los que la lucha por la equidad de género en los procesos electorales empezó a tener una mayor significación, es decir en los últimos 15 años. Sin embargo, el partido aún está muy lejos de alcanzar siquiera el tan anhelado tercio de participación.

Es importante destacar que, aunque el PAN ha mejorado mucho su desempeño en equidad, también es cierto que todavía sucede el caso de que se proponen para ocupar los cargos en las posiciones que de antemano se conoce serán más difíciles o se está muy lejos de ganar.

Consideración que aplica tanto para los cargos de diputada como para senadoras, aunque con mayor incidencia en años pasados que en la actualidad, especialmente desde que el pan se convierte en el partido de gobierno.

Sin duda la participación de las mujeres en el Comité Ejecutivo Nacional de los partidos es muy importante síntoma de que se está tomando seriamente el problema de la equidad y en muchos casos podría ser un signo de avance en ese sentido. Aunque en el PAN ha aumentado el porcentaje de integrantes mujeres en el CEN, a partir de que el partido es gobierno su presencia disminuyó.

El 29 por ciento de las entrevistadas del PAN en la encuesta tienen menos de 10 años de participación política, y solamente el 27 por ciento posee más de 20 años. En ese mismo sentido, prevalece una relativa juventud en las legisladoras del PAN. Muchas de ellas iniciaron su partici-

pación política, directamente al seno del partido, por diferencia a los otros dos partidos que ésta se inicia en los movimientos sociales y ciudadanos. Más del 52 por ciento de las entrevistadas declaró haber iniciado su participación política directamente en el partido, de manera notoria en la organización de las campañas electorales de otros compañeros del partido quienes las invitaron a participar, o bien a través de contactos familiares. Solamente algunas de ellas fueron directamente reclutadas debido a su presencia pública en actividades de diversa índole, pero no partidista.

Además, el PAN es un partido que se caracteriza por incorporar mujeres que tienen familiares que militan previamente en el partido. Es decir, las mujeres tienen antecedentes de otros familiares que tienen participación política en el propio partido. Y en ese sentido la militancia en el PAN es una forma de arraigar la tradición política familiar y, eventualmente, afianzar la posición familiar en el partido. A través de los datos de la encuesta, pero también a través de las entrevistas pudo detectarse la importancia que tienen los antecedentes familiares de militancia en el PAN para decidir la incorporación a la política de las mujeres de ese partido.

Así, por ejemplo, en entrevista se señaló que:

Yo tenía 10 años y mi papá ya era diputado federal, yo tenía 15 años y mi papá era candidato a gobernador del PAN en ..., entonces, para mí la participación política era tan natural en mi familia, éramos 12 hermanos. Déjame decirte que de los 12, fui la que más me identifiqué y trabajé totalmente vinculada... se puede decir que desde los siete años entré a las juventudes panistas, andábamos en campaña, eran campañas muy familiares, mi papá siempre llevaba a todos sus hijos y todos los amigos de mi papá llevaban a sus hijos y a sus esposas. Esos eran los días de campo... Eran las propias familias las que hacían las campañas, entonces yo viví la política cuando era un elemento más de la vida familiar...

Sin embargo, también se expresaron en el sentido de que encaminaron su militancia hacia el PAN por otros motivos, tales como: su inquietud de participar; la simpatía por ese partido; a invitación expresa de un miembro del partido. Y a su vez las militantes del PAN resultaron tener el registro más alto en la motivación por entrar al partido por herencia familiar.

Un rasgo significativo de las entrevistadas del PAN que les distingue de las militantes de los otros partidos es que la motivación de participar en la política no proviene de la necesidad de impulsar la participación de las mujeres, ni la lucha por los derechos de las mujeres. En cambio, sí parece distintivo del partido, una importante presencia del liderazgo innato como la explicación ofrecida por ellas mismas de su principal motivación para la militancia política.

### **Ideología y equidad de género**

Es importante destacar la fuerza ideológica presente en los cuadros de militancia panista, especialmente en el proceso de transferencia de los valores y creencias familiares hacia la práctica política. La doctrina partidaria sustenta los valores de la más firme tradición católica a la cual se agrega la preeminencia del individuo en la sociedad y en la economía. Esta conjugación de valores inspira su militancia política, pero no les convoca a presentar a la sociedad una visión propia y alter-

nativa de país. Mientras que, a este respecto, al señalar su completa adhesión a la constitución del país, parece entonces que se postulan por la construcción republicana y democrática del Estado nacional así legada por la Revolución mexicana.

La militancia partidista de las mujeres panistas, en ese sentido, les permite reproducir la ideología social y política dominante sin entrar en grandes conflictos con el desempeño de su militancia o con el descubrimiento de las múltiples realidades de las mujeres en el país que no coinciden con las explicaciones comúnmente aceptadas. Más aún, a ellas mismas les significa un gran esfuerzo de justificación cuando su vida familiar no ha transcurrido conforme a los cánones dictados por sus valores, por ejemplo, aquellas que han sido víctimas de violencia intrafamiliar o bien que han debido de divorciarse.

De cualquier manera, esta consistencia entre sus valores familiares y sus valores políticos se constituye en una fuerza importante que, si bien por un lado les permite presentarse socialmente con una enorme coherencia político-ideológica, al mismo tiempo les impide asumir muchas de las demandas feministas de nuestros días. Un ejemplo de ello fue el tema de las cuotas de género, cuando muchas mujeres panistas se opusieron a ellas y solamente las aceptaron cuando éstas fueron obligatorias para todos los partidos, al ser incorporadas a la ley electoral. O bien, su radical oposición a cualquier clase de reforma que despenalice el aborto, incluso en el caso de mujeres víctimas de violación. Es así, que las propias legisladoras panistas saben de la enorme dificultad que ellas enfrentan, entre ellas mismas y al seno de su partido, para constituirse en líderes de la lucha por la equidad en los diversos ámbitos social y jurídico, a pesar de que en los últimos años el *PAN* es el partido en el poder.

Para las militantes panistas entre los ámbitos de apoyo a su carrera política ocupa un lugar destacado el apoyo de su familia, inclusive el apoyo de su pareja. Y el mayor obstáculo, coincidiendo con las militantes de los otros partidos, es el ámbito partidario.

La mayoría de las legisladoras entrevistadas del *PAN* en la encuesta consideran que sus relaciones familiares y de pareja se ven afectadas por su militancia política, aun cuando ese es precisamente el ámbito más importante de apoyo a su militancia. De las legisladoras entrevistadas casi un 70 por ciento son mujeres casadas, de las cuales el 68 por ciento conoció a su esposo antes de su militancia partidaria y el 32 por ciento lo conocieron ya como militantes partidarias. Prácticamente la mitad de las legisladoras reporta que su esposo participa a nivel político partidario.

Otras dificultades fueron señaladas también en las entrevistas por las panistas, como por ejemplo: falta de apoyo de la familia o del cónyuge, o de los hijos; tener que viajar mucho desde su estado a la ciudad de México, o entre las ciudades de su estado; la demanda de tiempo para el cuidado de los hijos; la falta de recursos económicos; y, especialmente la propia oposición de otras mujeres al interior de su partido.

Aunque algunas de ellas expresaron haber recibido de otras mujeres apoyo y admiración, además de su madre y familia, pero no de las mujeres en la política, en donde expresaron que en ocasiones prevalece un ambiente de competencia muy duro e incluso se percibe más duro entre

las mismas mujeres.

Otro elemento a subrayar de la militancia de las mujeres en el PAN es que un porcentaje significativo de ellas, por diferencia a otros partidos, han participado en la coordinación de campañas electorales. Se destaca que han participado activamente en los comités de coordinación de campañas, además son las que más están en el área de promoción política de la mujer, pero son las que menos participan en el Comité Ejecutivo Nacional.

Se han desempeñado muy marginalmente en la gestión social y ciudadana, frente a la elevada importancia que tienen estas actividades entre las militantes de los otros dos partidos. Y, asimismo, escasamente participan activamente en la dirigencia del organismo estatal de mujeres.

De acuerdo con las cifras de la encuesta, puede decirse que la mujer legisladora del PAN está más al margen, en relación con las de los otros partidos políticos, de los cargos de decisión en su partido, al estar menos como integrante del Comité Ejecutivo Nacional, en los consejos estatales, en los comités directivos nacionales, como consejera nacional, etcétera. A pesar de ello, entre las legisladoras del PAN se detectó menos ideas o especulaciones acerca de si podría cambiarse de partido. Esta notable segregación de las mujeres en los cargos de decisión interna del partido y en el desempeño legislativo, no es exclusiva del PAN, pero se está generando muy rápidamente al seno del partido una mayor conciencia de que es indispensable una mayor equidad de género en la toma de decisiones y no solamente numérica o de cuota. Aunque sin duda ello provoca cierta incertidumbre respecto del desplazamiento que esto puede involucrar entre las corrientes y diversos grupos al interior del partido.

A pesar de los obstáculos que supone, en el PAN son las más optimistas respecto de la oportunidad que tienen de llevar a ser miembros del CEN, por lo menos los son más que las militantes del PRD y del PRI. Influye el hecho de que teniendo pocos años de participación política ya son legisladoras y tienen todavía años de militancia por delante para llegar a ser del CEN del partido. Además, son más optimistas pues han tenido más oportunidades de estudio y militan en el partido de gobierno.

Más del 60 por ciento de las legisladoras encuestadas de todos los partidos señalaron que el sistema de cuotas ha beneficiado considerablemente a las mujeres para permitir que ocupen cargos de elección popular. Casi todas opinan que sus respectivos partidos respetan el sistema de cuotas. Sin embargo, conforme aumenta la edad de las entrevistadas, la idea de que su partido si cumple con el sistema de cuotas disminuye drásticamente.

En el caso de las legisladoras panistas entrevistadas se expresaron diversas reticencias al sistema de cuotas, incluso manifestaron que había estado en contra de su incorporación a la práctica partidista. Por un lado, se considera que desvaloriza las capacidades de las mujeres, al incluirlas en virtud de las cuotas, al mismo tiempo que consideran que ha sido muy difícil convencer a los militantes varones del PAN a aceptarlas. Las legisladoras entrevistadas se ven a ellas mismas muy capaces de asumir sus responsabilidades e incluso alcanzar otras mayores, de manera que su percepción en relación con las cuotas tiene estos claroscuros.

Es curioso que las cuotas son percibidas como una puerta, como una oportunidad, y no especialmente como una acción afirmativa. Lo cual contribuye a evidenciar que en gran medida han sido las cuotas las que han permitido que muchas de ellas superen los obstáculos en el partido para acceder a cargos de elección.

Las cuotas han venido a modificar las condiciones de la competencia partidista al interior del partido, y estos cambios además de difíciles no han sido bienvenidos por la militancia panista en los diversos estados del país.

A pesar de ello, en todos los partidos se considera que la necesidad de cubrir la cuota de género también fue un factor determinante para su postulación, aunque en menor medida.

La gran mayoría de las legisladoras entrevistadas en la encuesta considera que existe discriminación de género en el desarrollo de las labores parlamentarias, así como a nivel de la estructura del partido. Cambia dicha percepción según la edad de las entrevistadas, entre más jóvenes esta percepción es menor, y alcanza hasta el 80 por ciento entre las mujeres parlamentarias mayores de 50 años.

Destaca que las legisladoras panistas son las que perciben una mayor equidad de género a nivel de la estructura del partido, aunque en el ámbito del desarrollo de la actividad parlamentaria no existen diferencias en la percepción de equidad con respecto al resto de los partidos.

Más del 50 por ciento de las legisladoras entrevistadas asumen que han vivido experiencias de discriminación de género durante su carrera política y también a nivel de la estructura del partido. Las panistas siendo las que reportan el mayor porcentaje de vivencias de discriminación de género y en su carrera política, a la vez son las que perciben menor discriminación de género en la estructura de su partido.

Esta relativa inconsistencia en las percepciones de discriminación de las panistas entrevistadas, no aparece en los resultados de la encuesta a las perredistas. Tema que llama la atención debido a las posibles diferencias de desarrollo ideológico político, entre las mujeres identificadas con la izquierda y derecha en México a través de las doctrinas y posiciones de su partido.

Es una característica señalada de las legisladoras panistas encuestadas que son quienes mayoritariamente declaran que no se reconoce que las mujeres tienen capacidades o cualidades para el quehacer político; así como que no se les da valor ni atención a sus propuestas; puesto que la mujer no es vista como alguien competitivo; están entre que las que más son consideradas para eventos, pero no como solución. Tanto las militantes del PAN como las del PRD señalan que hay un fuerte machismo en sus partidos y que no se acepta la equidad entre la mujer y el hombre.

En todas las comisiones parlamentarias participan mujeres. Sin embargo, en las comisiones en que más mujeres participan son las de equidad de género y educación, mientras que en las de Hacienda, Gobernación y Participación Ciudadana el número de mujeres disminuye notablemente.

Es interesante a manera de ejemplo revisar los cuadros 4 y 5 que se incluyen a continua-

ción, pues existen algunas comisiones con una alta participación de mujeres legisladoras panistas y otras más en donde ésta es más bien escasa.

Para las legisladoras panistas es importante participar en las comisiones debido a que a través de ello abren espacios a la participación ciudadana y les permite formar parte de las decisiones. Sin embargo, su participación en todas las comisiones no significa que haya una mayor equidad, debido al escaso número de ellas en las comisiones de mayor responsabilidad e importancia en las decisiones legislativas; y también porque su participación, como lo señalaron las propias legisladoras, es mayor en las discusiones que en las decisiones.

Los partidos políticos consideran para definir la participación de las mujeres en las comisiones que discuten leyes, el conocimiento que ellas tienen de los temas, su formación profesional o técnica y sus capacidades. En realidad, la autodeterminación de las mujeres por participar en las comisiones tiene una ponderación muy pequeña, de acuerdo con ellas mismas. Ya que el partido define su participación a partir de la valoración de cualidades personales y no por la determinación de las legisladoras, en cualquiera de los tres partidos. En la definición de la presidencia de las comisiones cuenta todavía más la decisión del partido político. Las legisladoras panistas son las que en mayor medida reportan que la definición de la participación de mujeres presidiendo comisiones parlamentarias es una determinación del partido a partir de la valoración de cualidades personales. Entre las dificultades para el desarrollo de los trabajos de las comisiones parlamentarias, las panistas son las que reportan mayoritariamente las presiones a las que están sujetas a nivel político.

Respecto de las experiencias de discriminación de género más señaladas por las legisladoras en la encuesta se encuentran: no se toma con seriedad ni sus propuestas ni su trabajo; no participan en las reuniones de los grupos de poder del partido; y las molestias de sus compañeros porque ellas participan en las discusiones. Especialmente para las panistas además de no tomar con seriedad sus propuestas y su trabajo se identifica que están ahí en el cumplimiento de la cuota por obligación del partido y en virtud de ello se perciben sometidas a experiencias de discriminación.

En relación con la percepción de discriminación de género al interior de la estructura del partido, las panistas señalan reiteradamente que no se toman con seriedad sus propuestas ni su trabajo; pero también son ellas las que advierten, contrario a los otros dos partidos que casi no lo hacen, que el cumplimiento de las cuotas por obligación en su propio partido es en sí mismo una evidencia de discriminación.

El mayor número de las encuestadas, incluyendo a las panistas, señala que existe acoso sexual hacia las mujeres que desempeñan cargos políticos, aunque casi ninguna de ellas afirma que no ha sido víctima de acoso durante su carrera política ni tampoco a nivel de la estructura del partido. Es interesante ver las cifras que destacan una mayor vivencia de experiencias de acoso sexual durante la carrera política o a nivel de la estructura del partido entre las senadoras respecto de las diputadas. Es posible ver que el tema del acoso sexual, presenta varias contradicciones en

las respuestas ofrecidas por las entrevistadas. Puesto que se reconoce como un riesgo importante para las mujeres en el ejercicio de responsabilidades de gobierno, pero al mismo tiempo no reconocen sino en una muy baja proporción haber sido víctimas de ello.

### Formación y capacitación política

El 53 por ciento de las legisladoras encuestadas considera que su formación política y capacidad de liderazgo son muy buenas, mientras que el 36 por ciento, las considera como regular y, lo que es significativo es que, sólo el 7 por ciento señala que su formación política y liderazgo es excelente a diferencia de las legisladoras del PRI y del PRD que sí se otorgan una mayor calificación. La mayor parte de las entrevistadas manifiestan que han recibido capacitación política de sus partidos y que han mejorado su formación política desde que se desempeñan en el cargo, pero las legisladoras panistas son las que reportan en mayor medida haber recibido dicha capacitación.

De acuerdo con la opinión de las panistas entrevistadas un factor relevante para la postulación a cargo de elección popular fue la de los militantes del partido, por diferencia a los otros dos partidos. Mientras que en todos los partidos se consideró que su formación y capacidad fueron un factor muy importante para su postulación. Es importante destacar que muchas de las entrevistadas reconocieron que los candidatos hombres se manifestaron en contra de su postulación por el partido, aunque ello no es característico solamente del PAN.

Las legisladoras panistas entrevistadas señalan mayoritariamente que el vínculo actual con su partido es a través de la asistencia a eventos y en un segundo término a través del consejo estatal.

Al igual que para los otros dos partidos, para las legisladoras panistas el obstáculo que habitualmente encuentran a nivel partidario es poder demostrar su capacidad política frente a los demás miembros de su partido. También se menciona de manera importante la falta de participación de las mujeres en su partido y la falta de formación política.

Es sin duda parte fundamental de los obstáculos la competencia con los hombres que se quieren quedar con todos los puestos, así como la complicidad de todos los hombres en el partido. Aunque esta competencia es diferente, se vive en los tres partidos.

Puede decirse, de acuerdo con la encuesta y a las entrevistas, que las mujeres panistas consideran que, en su práctica política, sea ésta legislativa o partidista, tienen serias dificultades para demostrar sus capacidades a sus compañeros de partido y tienen que trabajar el doble que ellos para recibir la confianza, el apoyo y las responsabilidades de su partido, así como para poder participar en la toma de decisiones en igualdad de condiciones que sus compañeros.

Las legisladoras encuestadas y entrevistadas sugieren para evitar la discriminación de género especialmente las panistas la valoración de habilidades y capacidades, así como la mayor formación política y capacitación en liderazgo. Al igual que las militantes de los otros partidos, las panistas sugieren que para resolver estas dificultades se requiere crear conciencia de la igualdad entre hombres y mujeres. Pero a diferencia de las militantes de los otros partidos, las panistas

consideran también muy importante la capacitación política y de liderazgo. La solidaridad entre las mujeres para enfrentar los problemas de inequidad en la vida partidista y legislativa es importante para las legisladoras del PRI, no lo es en igual medida para las legisladoras del PAN.



En relación con los factores que las legisladoras consideran que son los más importantes para el desarrollo de las mujeres líderes, las panistas se distinguen porque subrayan la autodeterminación como el factor más importante y después la formación política. Es interesante destacar que la mayoría de las entrevistadas puso como un factor importante la decisión para tomar las responsabilidades que implica la práctica política.

Especialmente las legisladoras panistas tienen la expectativa de desarrollar su carrera política en términos de sus capacidades, aumentar la participación de las mujeres en la política y lograr la equidad de género sin que sean necesarias las cuotas.

La gran mayoría de las legisladoras entrevistadas considera que la participación de mujeres a nivel parlamentario ha dado buenos resultados para la población femenina, sobre todo en los ámbitos de violencia intrafamiliar, salud y participación política, aunque mucho menos en otros ámbitos de la equidad de género.

A pesar de la importante convicción, en su tiempo, de Manuel Gómez Morín, fundador del PAN, de abrir el partido a la participación de las mujeres, su presencia ha sido escasa en la toma de decisiones del partido. Aunque no pueden dejar de mencionarse los nombres de las más importantes mujeres del PAN en su fundación como Concepción Morín, Lidia Torres, madre y esposa del fundador, Eugenia Mass, Elodia Delgado, Julia Gallegos, Soledad Arriaga, Elvira Montiel, y varias más que formaron la sección femenina del partido. Desde aquellos años el partido enfrentó el régimen de partido único, incluso la persecución y el encarcelamiento, aunque en menor medida que la sufrida por el partido comunista. Su persistencia en la lucha por el poder político radicaba en las profundas convicciones ideológica-políticas que les mantenía en constante confrontación con las autoridades gubernamentales, pero también con sectores de la población que no se identificaban con sus ideales. Su permanente crítica al elevado grado de corrupción gubernamental y a la falta de democracia electoral, así como el hartazgo de la población y el surgimiento de una institucionalidad electorales creíble, le llevó al poder en el año 2000 y a constituirse en el partido que tiene el reto formidable y el compromiso con la nación de consolidar la democracia electoral. De ahí la importancia de asumir el papel de liderazgo en la construcción institucional y política, con equidad de género, pero también la magnitud de las consecuencias en caso de no alcanzar el éxito.

En nuestros días, una parte importante de la militancia del PAN responde a la llegada reciente del partido al poder. Es todavía pequeña la experiencia acumulada en la realización de tareas gubernamentales y en los cargos de toma de decisiones, participación legislativa, diseño de políticas públicas, etcétera. Esto es especialmente notable en el caso de la militancia de las mujeres que acceden a cargos en los años más recientes, muy vinculadas a los puestos que ocupan miembros varones de sus familias y con muy poca experiencia en el contacto con las masas populares. Sus ideales de servicio “por el bien común”, incluso contando muchas de ellas con preparación universitaria, todavía parecen limitados para contribuir al desarrollo y materialización de la plataforma política del partido presentada en el 2006.

Por otra parte, existen diversos obstáculos en el desarrollo de la vida política de las mujeres panistas que son compartidos por los otros partidos políticos. La educación patriarcal está presente bajo ideologías de izquierda y derecha y también en los diversos grupos socioeconómicos. De manera que muy pocas mujeres políticas en realidad se sienten o se dicen feministas y, en muchos casos no se sienten especialmente comprometidas con la defensa de los derechos de las mujeres, sino en todo caso como parte de los derechos en general. Sin embargo, es notable el reconocimiento de las mujeres panista de la escasa solidaridad que existe entre ellas mismas y por tanto de las enormes limitaciones que aún persisten para plantearse una labor sistemática y efectiva a favor de la equidad de género en la vida partidaria y política del país.

# Perspectivas de reforma al sistema electoral en México

Gina Andrea Cruz Blackledge<sup>1</sup>

Analizar la propuesta presidencial de reforma electoral y la propuesta presentada por el Partido Acción Nacional, para valorar los alcances y limitaciones de cada una y establecer un posible escenario de reformas constitucionales, que nos permitan definir un sistema electoral cada vez más robusto y confiable.

## La reforma electoral de López Obrador

El presidente Andrés Manuel López Obrador presentó una iniciativa de reforma constitucional en materia electoral en la Cámara de Diputados. La propuesta modifica 18 artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (35, 41, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 63, 73, 99, 105, 110, 111, 115, 116 y 122) en las siguientes materias:

Realización de las funciones electoral y electoral jurisdiccional.

Nueva integración de órganos electorales.

Desaparición de Tribunales Electorales Locales.

Reducción de financiamiento a partidos políticos.

Reducción de tiempos de radio y televisión.

Reducción del Congreso.

Límites a los Congresos Locales y Ayuntamientos.

Cada una de estas propuestas debe analizarse a detalle para comprender sus posibles impactos en el sistema de partidos, en la organización de las elecciones y en las instituciones representativas del Estado mexicano.



1 Revista Bien Común. Año XXIX No. 326, mayo del 2022. Págs. 5-12

## **La nueva Autoridad Electoral**

Con la reforma, desaparecería de manera definitiva el Instituto Nacional Electoral el cual sería sustituido por el nuevo Instituto Nacional de Elecciones y Consultas. De esta forma, los recursos humanos, materiales, financieros y presupuestales con que cuenta el INE, incluyendo todos sus bienes y derechos pasarían a formar parte del nuevo Instituto. El Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado coordinaría las acciones de desincorporación y transferencia de activos.

El Instituto Nacional de Elecciones y Consultas asumiría plenamente las funciones del INE, por lo que tendría a su cargo la difusión, organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de las consultas populares, la revocación de mandato y la organización de las elecciones federales y locales.

La reforma desaparece los Organismos Públicos Locales en materia electoral, mejor conocidos como OPLES. De esta forma, la función electoral estatal se centraliza en el nuevo Instituto.

Desaparición de Tribunales Electorales Locales y nueva Integración de los Órganos Electorales

Con la reforma desaparecen los Tribunales Electorales Locales, limitándose la autoridad jurisdiccional electoral a las Salas Regionales y a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Para la elección de los integrantes del Consejo General del Instituto Nacional de Elecciones y Consultas y de magistradas y magistrados electorales se realizarán procesos electorales federales. En lo relativo a la elección de consejeras y consejeros electorales, la Cámara de Diputados emitirá el decreto de convocatoria para la elección. Cada uno de los Poderes de la Unión postulará veinte personas de manera paritaria: el Poder Ejecutivo lo hará por medio de la presidencia; cada Cámara postulará diez personas; el Poder Judicial, por conducto del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, lo hará por mayoría de ocho votos.

Las personas que sean candidatos para ocupar el cargo de consejeros electorales y de magistradas y magistrados electorales tendrían derecho de acceso a tiempos oficiales de radio y televisión asignados a los partidos políticos nacionales con distribución igualitaria entre candidatas y candidatos. Tanto las y los magistrados como las y los consejeros electorales serán electos en un proceso organizado por el Instituto Nacional de Elecciones y Consultas.

Las personas magistradas electorales que integren la Sala Superior serían elegidas el primer domingo de agosto del año que corresponda mediante voto directo y secreto de la ciudadanía a nivel nacional. En el caso de las personas magistradas que integren las salas regionales la elección se llevará a cabo mediante voto directo y secreto por regiones.

## **Financiamiento a partidos políticos nacionales y locales**

Desaparece el financiamiento público para los partidos políticos nacionales y locales para las actividades ordinarias permanentes. Con el nuevo régimen de financiamiento, las actividades

ordinarias permanentes tendrán su origen exclusivamente en aportaciones de personas físicas mexicanas.

Las actividades ordinarias permanentes son las que realizan los partidos políticos entre los procesos electorales y comprenden, entre otras, las llamadas actividades específicas, las cuales se quedan sin financiamiento público. Las actividades específicas son las relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales. El esquema actual prevé que el tres por ciento del monto total de los recursos públicos se destinen a estas actividades.

#### *Desaparición de la restricción para que las autoridades lleven a cabo propaganda electoral en procesos electorales*

Con la reforma, se elimina la disposición según la cual, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comercial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de la propaganda gubernamental de los poderes federales, de las entidades federativas, de los Municipios, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y de cualquier otro ente público. Con la reforma, se prohíbe solamente la propaganda gubernamental contratada con recursos públicos por los sujetos obligados.

#### *Reducción del umbral requerido para que la revocación de mandato sea vinculante y reducción de tiempos de radio y televisión*

El umbral actual para que el proceso de revocación de mandato sea vinculante es del 40 por ciento. Con la reforma, el umbral se reduce al 33 por ciento.

Los tiempos de radio y televisión administrados por el nuevo Instituto Electoral pasarían de los 48 minutos actuales a 30.

#### *Nueva conformación del Congreso de la Unión*

El sistema mixto actual con 300 diputaciones de mayoría relativa y 200 de representación proporcional cambia. Con la reforma se propone 300 diputadas y diputados que serían elegidos mediante el sistema de listas votadas en cada una de las entidades federativas. Para la determinación de la cantidad de curules para cada una de las entidades federativas, se considerará la población total teniendo en cuenta el último censo general de población, y se dividirá entre el número de diputaciones. Todas las listas serán integradas en forma alternada por mujeres y hombres. Ninguna entidad tendrá menos de dos diputaciones. Cada partido encabezará sus listas en las entidades federativas alternadamente por mujeres y hombres cada periodo electivo. Cada fórmula se compondrá de personas del mismo género.

#### **Establecimiento de límites para la integración de los ayuntamientos**

La reforma propone una fórmula máxima para la integración de los ayuntamientos:

Una regiduría a los municipios con población menor a 60 mil habitantes.

Hasta tres regidurías a municipios con población superior a 60 mil habitantes y menor a 370 mil habitantes.

Hasta cinco regidurías a municipios con población superior a 370 mil habitantes y menor a 690 mil habitantes.

Hasta siete regidurías a municipios con población superior a 690 mil habitantes y menor a un millón diez mil habitantes.

Hasta nueve regidurías a los municipios con población superior a un millón diez mil habitantes.

Cabe señalar que con esta reforma al artículo 115 se le quita a los Congresos locales la facultad de definir el número de regidurías de sus ayuntamientos.

Nueva fórmula para determinar el número de representantes en las legislaturas de los estados

La reforma prevé que el número de representantes en las legislaturas de los estados no podrá exceder de quince diputaciones en las entidades con población menor a un millón de personas y por cada medio millón de habitantes, podrá incrementarse un diputado o diputada hasta un máximo de 45.

La fórmula actual prevé que el número de representantes en las legislaturas de los estados será proporcional al de habitantes de cada uno; pero, en todo caso, no podrá ser menor de siete diputados en los estados cuya población no llegue a 400 mil habitantes; de nueve, en aquellos cuya población exceda de este número y no llegue a 800 mil habitantes, y de 11 en los estados cuya población sea superior a esta última cifra.

La propuesta presidencial cambia las reglas de nuestro sistema electoral, la conformación de los órganos electorales, de los ayuntamientos y congresos locales. Desaparece el actual INE y los órganos electorales locales, así como los tribunales electorales estatales. Se cambia por completo la forma de integración del Congreso de la Unión, se reducen los tiempos de radio y televisión y se elimina el financiamiento público a los partidos políticos para las actividades ordinarias.

### **La propuesta del Partido Acción Nacional**

El 11 de mayo se presentó la propuesta de reforma constitucional del PAN en la Cámara de Diputados, en la que se reforman 8 artículos, con los siguientes apartados:

Nueva causal de nulidad de las elecciones.

Nueva fórmula para la integración de listas de representación proporcional.

Segunda vuelta electoral.

Eliminación de la sobrerrepresentación en la Cámara de Diputados.

Regulación de los gobiernos de coalición.

Restricción de la propaganda en las campañas de comunicación social.

Nulidad de la elección por intervención del crimen organizado.

La propuesta prevé, como causa de la nulidad de las elecciones que se acredite la intervención, involucramiento, acto de intimidación, amenaza o influencia de persona o personas que pertenezcan o estén vinculadas al crimen organizado.

### **Nueva fórmula para la integración de diputaciones federales plurinominales**

Para la elección de diputados federales se prevé un sistema de listas combinadas, de la siguiente manera: las Listas Regionales se integrarán por la Lista A que contendrá los nombres de veinte candidatas y candidatos emanados de los procesos internos de los partidos. Se integrará con aquellas candidatas y candidatos por el principio de mayoría relativa que no hubiesen ganado la elección correspondiente pero que obtengan los mejores resultados o con las mayores votaciones en la circunscripción correspondiente de sus partidos o coaliciones.

Así, las Listas Regionales definitivas se conformarán con el resultado de intercalar las fórmulas de candidatas y candidatos.

### *Cambio de la fórmula para la sobrerrepresentación de partidos políticos en la Cámara de Diputados*

Se propone un nuevo límite máximo para la conformación de la Cámara de Diputados para que, en ningún caso, un partido político tenga un número de diputados por los principios de mayoría relativa y representación proporcional que representen un porcentaje del total de la Cámara que exceda en cuatro puntos a su porcentaje de votación nacional emitida.

La base no se aplicará al partido político que, por sus triunfos en distritos uninominales, obtenga un porcentaje de curules del total de la Cámara, superior a la suma del porcentaje de su votación nacional emitida más el cuatro por ciento. El texto vigente en ambos casos prevé el límite en 8 por ciento.

### *Segunda vuelta electoral para la Presidencia de la República y regulación de gobiernos de coalición*

Se establece que será electo presidente quien obtenga la mitad más uno del total de los sufragios emitidos. La propuesta prevé que el día de la jornada electoral, los votantes expresarán su preferencia por una candidatura, y posteriormente expresarán las candidaturas de su preferencia en cada uno de los cruces posibles en caso de una segunda vuelta electoral.

Si ninguna candidatura obtuvo la mayoría absoluta, se llevará a cabo una segunda vuelta electoral, para cuyo efecto se eliminarán las candidaturas con el menor número de votos, y se considerará únicamente las dos candidaturas que hayan obtenido la mayor votación.

Se regula la figura de gobierno de coalición en el caso de que el partido que haya postulado al candidato ganador no cuente con una mayoría absoluta en las Cámaras del Congreso. Se prevé que el gobierno de coalición se regulará por el convenio, el programa de gobierno y la agenda legislativa respectivos.

## *Regulación de la comunicación social*

Se establece que las campañas de comunicación social, incluidas las expresiones o ejercicios informativos se registrarán por los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, equidad, integridad, objetividad, veracidad y verificabilidad.

En ningún caso, la comunicación social incluirá nombres, imágenes, símbolos, imágenes o voces de algún partido político, candidatura, precandidatura a un cargo de elección popular o de los procesos de consulta popular o revocación de mandato. Se establece también que los procesos de consulta popular y revocación de mandato solo podrán ser promovidos por los órganos electorales, y en caso de violarse esta disposición se manda que se sancione por la vía administrativa, penal y electoral.

La propuesta del PAN busca corregir algunos aspectos vulnerables de nuestro sistema electoral, como la sobrerrepresentación en la Cámara de Diputados, las restricciones en materia de propaganda gubernamental y los gobiernos de coalición. Además, a raíz de la reciente experiencia de los procesos electorales locales de 2021 se introduce como causa de nulidad de las elecciones la participación de la delincuencia organizada. La reforma tiene, como aspectos novedosos, el cambio en la fórmula para integrar las listas de diputaciones plurinominales y la segunda vuelta electoral para la elección presidencial.

### **Valoración de ambas reformas**

La iniciativa presidencial es una clara dedicatoria al INE, institución electoral de prestigio mundial que se pretende desaparecer para cambiarlo por un órgano electoral central que concentre la función electoral.

El centralismo de la propuesta presidencial es visible en los siguientes aspectos:

Desaparecen los Tribunales Electorales de los estados.

Desaparecen los Organismos Públicos Locales (OPLES).

Se le quita a los Congresos Locales la facultad de definir el número de integrantes de los ayuntamientos.

Además, se propone un método de elección popular para la conformación de organismos técnicos especializados en la función electoral. Con la propuesta, serían electos en elecciones federales y locales consejeras y consejeros electorales, magistradas y magistrados federales y de las salas regionales. La elección popular de funcionarios electorales es inadmisibles, toda vez que, con la propuesta presidencial, quien tenga control en los tres poderes de la Unión podrá imponer las autoridades y controlar las elecciones federales y locales.

La propuesta presidencial desaparece la conformación mixta de las Cámaras sustituyéndolo por sistemas de listas estatales. Esta propuesta pretende lograr una representación proporcional pura, o sea, en términos de los sistemas electorales, busca que los votos se traduzcan en escaños y curules. Este es sin duda el aspecto más interesante de la propuesta presidencial.

No obstante, la reducción de la Cámara de Diputados es cuestionable, ya que al desaparecer las diputaciones de mayoría relativa las y los legisladores dejarían de representar distritos para representar entidades, lo que a raíz de la posibilidad de reelección hace perder el contacto de las y los legisladores con sus electores directos. Además, al quitar la representación proporcional de la Cámara de Diputados y Senadores se excluiría a partidos pequeños lo que afectaría a las minorías, las cuales no quedarían debidamente representadas.

Otro aspecto negativo es la desaparición de la primera minoría en el Senado. Con el actual marco normativo, dos Senadurías se otorgan al partido mayoritario y una a la primera minoría. Con la propuesta presidencial, un solo partido político podría ganar las tres Senadurías.

El argumento de fondo para reducir el Congreso de la Unión y desaparecer órganos electorales locales es el alto costo de las elecciones. Esta valoración del costo de la democracia es falsa e injusta. El total del Presupuesto del año 2022 para el Tribunal Federal Electoral y para el INE es de 22 mil 500 millones de pesos. Este presupuesto parece alto, pero al compararlo con otras asignaciones presupuestales podemos ver que es muy menor. Así, el presupuesto de la Secretaría de la Defensa Nacional es de 104 mil millones de pesos, el de la Secretaría de Bienestar es de casi 300 mil millones de pesos. Estos abultados presupuestos se deben a la realización de obras de infraestructura sin viabilidad como son la Refinería de Dos Bocas, el Tren Maya y el Aeropuerto Felipe Ángeles.

Para la función electoral se destina menos del 8 por ciento del presupuesto para la Secretaría de Bienestar y los programas asistencialistas presidenciales. Por poner otro ejemplo: el presupuesto para la Secretaría de Marina para 2022 es de más de 37 mil millones de pesos, o sea, 15 mil millones más que para la función electoral. Así, la tesis de que la democracia es muy costosa resulta ser falsa.

También llama la atención la reducción del umbral para que la revocación de mandato sea vinculante, lo que refleja el resultado del pasado proceso, en el que el porcentaje de participación fue de apenas el 17.7%.

Otra reforma preocupante es que se quita la prohibición de que autoridades de los tres órdenes de gobierno hagan propaganda gubernamental, limitándose la prohibición a la propaganda pagada con recursos públicos.

Por último, la reducción de tiempos oficiales en radio y televisión y la eliminación del financiamiento público para actividades ordinarias de los partidos políticos es un golpe directo a la competitividad electoral y al sistema de partidos.

En el caso de la reforma del PAN, se buscan introducir correctivos, en función de las recientes experiencias en los procesos electorales. Sin duda, la propuesta para eliminar la sobrerrepresentación es positiva, toda vez que, en la pasada Legislatura, la sexagésimo cuarta, Morena tuvo más diputaciones que votos: con una votación del 45.9%, Morena y sus aliados lograron hacerse con el 61.6% de las curules de la Cámara de Diputados.

La propuesta del PAN busca limitar la propaganda gubernamental al prohibir incluir símbolos o imágenes de partidos políticos. Además, pretende castigar la participación del narco en elecciones con la nulidad.

Quizá los aspectos más interesantes de la propuesta de Acción Nacional son la nueva integración de las listas de diputaciones plurinominales mediante un sistema combinado de listas, así como la segunda vuelta electoral para la elección presidencial. La segunda vuelta electoral atiende al problema de gobiernos federales minoritarios que se ha presentado en elecciones presidenciales. Incluso en la elección de 2018 en la que López Obrador ganó por amplia mayoría, si descontamos los votos nulos, el abstencionismo y los votos por otras fuerzas políticas, el presidente recibió el apoyo de tan solo un tercio del listado nominal de electores.

### **El futuro de las reformas electorales**

A raíz de la experiencia que hemos tenido en esta Legislatura, la Sexagésima Quinta del Congreso de la Unión, podemos aventurar la hipótesis de que la reforma electoral presidencial no se aprobará. Como sucedió con la reforma constitucional en materia eléctrica, el grupo mayoritario no fue flexible, no escuchó a la oposición, ni estuvo dispuesto a negociar las reformas para incluir las propuestas de las fuerzas políticas minoritarias.



Si esta lógica prevalece, la reforma no se aprobará, ya que para la oposición hay al menos tres aspectos irreductibles y no negociables, o sea, tres propuestas en las que se anticipa que nuestro voto será negativo, estas son:

La desaparición del INE y su sustitución por el Instituto Nacional de Elecciones y Consultas.

La desaparición de los Organismos Públicos Locales (OPLE's) y de los Tribunales Electorales Estatales.

La elección por voto directo y en elecciones federales y locales de consejeras y consejeros electorales y de magistradas y magistrados electorales. Esta propuesta es inaceptable, toda vez que se sometería a elección popular la integración de órganos técnicos y no de instancias representativas de la voluntad popular como son las Cámaras del Congreso de la Unión.

Ante este escenario, es también muy difícil que la mayoría acepte la segunda vuelta electoral, las reglas para gobiernos de coalición o la cláusula que evitaría la sobre representación en la Cámara de Diputados.

Para finalizar, si el gobierno no se abre a las minorías y negocia una reforma plural, consensuada y con aportaciones de las distintas fuerzas políticas, no tendremos reforma electoral de cara al 2024.

En términos de valoración del estado actual de nuestra legislación electoral, esta ausencia de una reforma electoral nos pondría en el riesgo de que en la elección de 2024 se dieran hechos como:

La intervención del crimen organizado en el proceso, amenazando, asesinando, comprando votos o presionando y coaccionando a electores, funcionarios de casilla, ciudadanas y ciudadanos y candidatos.

La posibilidad de que autoridades de los tres órdenes de gobierno hagan campaña, haciendo uso de recursos públicos, a favor del partido oficial, con propaganda personalizada que incluya la imagen presidencial y símbolos del partido oficial.

Hacemos votos para que estos hechos no se den, pero de cara a 2024, podemos anticipar un escenario de alta polarización partidista, riesgo de violencia, operación de la delincuencia organizada para influir en los sufragios e intervención indebida de Morena y sus gobiernos a favor de sus candidatos.

Por el bien de nuestra democracia, esperemos que haya una buena reforma electoral, que garantice que en las elecciones federales se respeten incondicionalmente los principios constitucionales de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

# Por una Reforma Electoral que no deje Margen a la Duda<sup>1</sup>

## Reunión Femenina Regional

La petición a La Diputación del Partido de que prevenga en el actual periodo de reuniones una iniciativa que reforme la Ley Federal Electoral y el Reglamento para el gobierno Interior del Congreso con el fin de que el Colecto Electoral deje de ser un cuerpo que funcione como Juez y parte y de que se defina el procedimiento para la selección de diputados de partido, fue uno de los acuerdos más importantes a que llegaron las asistentes a la Reunión Femenina de Acción Nacional en el D. F., que se llevó a cabo el pasado 12 de noviembre en la sede nacional del Partido.

Se convino, además, que es necesario iniciar desde luego una intensa labor de proselitismo, hacer más ágiles los cuadros de organización del sector femenino y en general, poner en práctica todas las medidas que permitan obtener una limpia y copiosa votación en las elecciones federales de 1970.

Alegre y fructífera, la reunión comenzó al filo de las 11.30 de la mañana. En el presídium, la presidenta de la Comisión Femenina Regional T. S. Margarita López Estrada; María Luisa Limón, dinámica auxiliar de esa comisión, el diputado y Juan Manuel Gómez Morin, presidente del Comité Regional, y el catedrático universitario, diputado y licenciado Rafael Preciado Hernández. Más tarde se incorporó el Jefe de la diputación peñista, Manuel González Hinojos, y el Secretario general del Partido Ignacio Limón Maurer.

Luego de que Margarita López hizo un breve resumen de la labor realizada durante el último año, la señorita profesora Luisa Isabel Halas inició el desfile de expositoras que desarrollaron temas relativos a los pasos fundamentales del proceso electoral. Con el auxilio de cartones alusivos, la profesora Salas —Infatigable luchadora panista— mostró la forma en que se puede convencer mejor a los ciudadanos del deber que tienen de empadronarse. Dijo que esta tarea debe comenzar ahora mismo. Y enfatizó: “Debemos superar con trabajo y organización nuestras deficiencias económicas”.



1 Revista La Nación. Año XXVII No. 1242, 1 de diciembre de 1967. Págs. 28-29. Reunión Femenina Regional en el D.F.

El segundo tema —Elección de Candidatos— correspondió a la señora María Elena Alvares de Vicencio. De su exposición sencilla y clara destacó esta frase: “Los candidatos de Andón Nacional no quieren el poder para servirse de él, sino para servir a la comunidad”.

De ahí que, dijo, para elegir a nuestros candidatos se requiere tener siempre presente la rectitud de intención. Antes, la señora de Vicencio rindió homenaje a todos los candidatos que ha postulado Acción Nacional, desde los aspirantes a los puestos más modestos hasta los presidenciales. Señaló que merced a los esfuerzos de todos ellos se han logrado algunos avances en de terreno político al menos en la capital de la República.

Fogosa, entusiasta, habló en seguida la señorita Feliciano Alvares, diputada federal suplente por el XI Distrito del D. F. Ella abordó el tema Campaña de Votación y se refirió a las formas de propaganda que han permitido a Acción Nacional conquistar miles de voluntades: mantas y bardas con leyendas de “gran sabor doctrinario”; mítines en las plazas y calles públicas con personas que asisten libremente, reparto de volantes y boletines: visitas domiciliares. Sobre esto hizo hincapié en que los propagandistas Acción Nacional han persuadido a miles de personas a través del trato directo.

Una nueva exposición, a cargo de la señorita María Guadalupe Christlieb. Habla de la importancia de los representantes en casilla y representantes generales y señala que estos deben contar básicamente con una condición: estar debidamente capacitados para el ejercicio de esa función.

### **Más Intransigentes, Persistentes y detallistas**

Recuerda que en cada elección se multiplica el número de mujeres de Acción Nacional que actúan como tales y precisa las ventajas que tal situación origina, “las mujeres —dice— Inspíranos respeto y confianza. Cuando las votantes ven a una mujer como representante, olvidan las inhibiciones y se animan a emitir su sufragio libremente. Además, las mujeres somos más detallistas, más insistentes y más intransigentes”.

La señorita Christlieb —estilo fácil y convincente— subraya la necesidad de permanecer en contacto con los representantes después de las elecciones. “De esta forma —dice—, mucha gente que no pertenece al Partido, puede pasar a engrosar sus filas”.

Sobre el tema Día de Elecciones diserta a continuación la señora Celia González de Hernández Díaz. “El día de los comicios —señala— es el día de la cosecha del trabajo realizado durante el período preelectoral. Es el día en que recogemos lo «frito» y por eso debemos estar muy alertas para que no nos los escamoteen”.

Y viene la última exposición — Colegio Electoral—, que corre por cuenta de la diputada federal Graciela Aceves de Romero. Después de puntualizar que el llamado Colegio Electoral no funciona de acuerdo con lo establecido por el artículo 60 constitucional, pues éste habla de Cámaras constituidas y no de presuntos miembros, señala la contradicción existente entre lo que dice

la Constitución acerca de los diputados de partido y lo expresado por la Ley Federal Electoral. La primera habla de porcentajes y ésta de números absolutos, lo cual se presta a maniobras por parte de quienes dictaminan sobre el particular.

Expresó además la diputada Aceves de Romero que es necesario que se cumpla el reglamento interior del Congreso en lo que se refiere a los dictámenes sobre diputados de partido. Contra lo establecido por éste, muía más se hace un dictamen y «i él no se consignan las cifras totales de votación.



### **Virtudes Intactas**

Después las asistentes — alrededor de 500 mujeres de todos los distritos del D. F., se dividieron en seis grupos con el objeto de discutir las exposiciones en otras tantas mesas redondas y sacar conclusiones concretas, que posteriormente fueron aprobadas en asamblea plenaria.

En un ambiente de optimismo y confianza en lo que vendrá, clausuró la reunión el diputado y licenciado Juan Manuel Gómez Morin, presidente del Comité Regional de Acción Nacional en el D. F., quien luego de felicitar a las organizadoras del acto —señoritas López Estrada, Limón y Carmen Galindo—, encomió la participación de la mujer mexicana en la vida del Partido.

Dijo que es cada vez más difícil establecer diferencias entre la participación de la mujer en la vida de Acción Nacional y las actividades del Partido en general. “Pero esto no debe significar —añadió— que desaparezcan las características y virtudes de nuestras mujeres. Al contrario, queremos que estas características y virtudes femeninas permanezcan, pero no en forma de adorno sino convertidas en algo substancial.

# Mujeres Legisladoras

María Elena Álvarez de Vicencio<sup>1</sup>

El papel desempeñado por la mujer mexicana en la sociedad se ha modificado drásticamente en las últimas cinco décadas. Las transformaciones económicas y sociales que han ocurrido en el mundo a través de los siglos, generaron y están generando cambios radicales en la conformación de la familia y en el papel que el hombre y la mujer desempeñan en ella y en la sociedad en general. En nuestro país estos cambios no se habían dado en forma generalizada de desintegración familiar y de descomposición social, sin embargo, en los últimos años, las recurrentes crisis económicas, han ido minando la estructura familiar y dañando seriamente el tejido social.



Las mujeres están desempeñando en la sociedad papeles que no tenían asignados en el tradicional reparto cultural y con ello se ha afectado seriamente al varón, a la misma mujer, a la familia y a la sociedad en general, inclusive, estos cambios obligan al mismo gobierno a hacer modificaciones en sus formas de gobernar. Por ejemplo, sus políticas públicas tienen que ser modificadas, ya que las familias en estas condiciones no pueden atender satisfactoriamente a los niños, a los enfermos, a los ancianos ni a los discapacitados, el gobierno tiene que acudir en su ayuda y para ello no abundan recursos, así que habrá de planear los presupuestos en formas diferentes.

<sup>1</sup> Revista La Nación. Año LIX No. 2145, 14 de enero del 2011. Págs. 31-33

Si actualmente muchas mujeres trabajan fuera del hogar, las leyes que regulan el trabajo deben reflejar esta realidad y contener ordenamientos que ayuden a crear condiciones para evitar que las familias se desintegren y para lograr que sus miembros reciban un trato equitativo. Las normas de salud y de educación: entre otras, requieren también ser adaptadas a las nuevas realidades.

Los cambios radicales que la sociedad está experimentando nos exigen adecuar los marcos normativos para que ayuden a provocar ciertas conductas entre las personas, a fin de lograr que la sociedad adquiera una nueva cultura y se eliminen determinados actos que ya se consideran injustos o inequitativos y que a su vez puedan ser sustituidos por otros que se consideren positivos.

Las leyes pueden ayudar a inducir a las personas a comportarse en las formas deseadas y las sanciones estipuladas en ellas, pueden motivar indirectamente a conseguir tal objetivo.

En época de cambios acelerados sucede, como decía Gallegos Rocaful, que muchas leyes dejan de expresar verdades y muchas verdades no se expresan todavía en leyes, y esta es nuestra realidad respecto a las mujeres mexicanas, por lo que se considera inaplazable la revisión de nuestro marco normativo con este enfoque particular.

Esta tarea es propósito de las legisladoras federales panistas en la presente Legislatura y también se proponen apoyar a las legisladoras de los congresos locales para que logren las reformas necesarias en los Códigos Civil y Penal de sus estados y para ello todas nos ponemos a sus órdenes.



# ¿Por Qué las Mujeres Ganan en unas Legislaturas y en Otras no?

## Una Evaluación de los Factores Que Inciden en la Representación Política de las Mujeres en las Entidades Federativas Mexicanas

Georgina Flores-Ivich Y Flavia Freidenberg<sup>1</sup>

Este capítulo tiene como objetivo explorar las razones que han incidido en que unas legislaturas de los estados mexicanos tengan un porcentaje mayor de mujeres que otros en el período 1988-2016. Si bien en las últimas décadas ha habido un interés creciente en la investigación comparada sobre la representación política de las mujeres en América Latina; la mayor parte de esa literatura ha estado centrada en los legislativos nacionales, particularmente relacionada con los diseños institucionales que mejoran la representación política, así como en los obstáculos que enfrentan las mujeres cuando hacen política y, más recientemente, en las consecuencias no deseadas de la implementación de medidas de acción afirmativa (cuotas), y/o la paridad de género como ha ocurrido con la violencia política contra las mujeres.

A pesar de los avances significativos en el número de mujeres electas a nivel nacional, los esfuerzos por incrementar el número de mujeres en los cargos a nivel subnacional han sido menores y se han explorado menos las razones que llevan a la elección de las mujeres en la política estatal. Los niveles de representación a nivel estatal y local continúan siendo bajos en los países de la región. Sólo 2,000 de los 18,000 cargos subnacionales en la región son ocupados por mujeres. En promedio, ejercen el 13.1 por ciento de las alcaldías y el 25,5 por ciento de los consejos municipales, aunque hay importantes variaciones entre los países.

Aún, cuando en las legislaturas de las entidades estatales de México la brecha de género ha disminuido en los últimos años, el decremento ha sido lento, de manera similar a otros casos de la región. En este sentido, los datos evidencian una brecha amplia durante la mayor parte de los años del periodo analizado, hasta alcanzar una reducción significativa de esa distancia entre hombres y mujeres en la representación descriptiva a partir de 2013.

---

1 Freidenberg, Flavia. La representación política de las mujeres en México. México: INE: UNAM, 2018. Págs. 81-103



Esto no es una cuestión menor. La política del reconocimiento, la política de la identidad o la política de la presencia inciden en la dimensión simbólica de la representación, es decir, en el modo en que la ciudadanía percibe la igualdad y en las acciones que las instituciones y los grupos políticos impulsan y legitiman en torno a la misma. Para que haya una mayor representación simbólica, debe haber un mayor número de mujeres en las instituciones. Si bien es cierto que sólo un mayor número de mujeres en los cargos de representación formal (representación descriptiva) no supone per se una mayor representación sustantiva, sin ellos, sin mujeres en las instituciones, la representación política ni siquiera existiría.

La subrepresentación de las mujeres en las instituciones supone déficits importantes para el funcionamiento de la política democrática. Como han alertado las activistas, la academia, los funcionarios electorales o las agencias de cooperación internacional, la subrepresentación femenina en las instituciones implica un déficit democrático al restringir el acceso igualitario a la política y al dar cuenta de la ausencia de temas, agendas, preferencias políticas y estilos de liderazgos no masculinos.

Salvo algunos estudios que exploran los diseños institucionales estatales y, en muchos casos, dando cuenta del federalismo electoral,<sup>4</sup> existe aún un vacío importante en el conocimiento de la participación y la representación de las mujeres a nivel subnacional, en particular, respecto a las razones que explican por qué se dan diferencias en los porcentajes de ganadoras como representantes políticas en las diversas legislaturas, así como también entre los distintos estados.

Esta investigación explora respuestas sobre por qué unas legislaturas mexicanas cuentan con más legisladoras que otras y explora en qué medida las variables institucionales (nivel de fortaleza del diseño de cuotas, número de años de implementación de la cuota, activismo judicial) inciden sobre el nivel de representación de las mujeres en los legislativos estatales. Las razones que justifican un estudio de este tipo no son menores dado que identificar las variables que mejoran las probabilidades de incrementar el número de mujeres elegidas diputadas a nivel estatal contribuye a visibilizar los obstáculos que dificultan el ejercicio de la política para las mujeres, dado que las legisladoras hacen una contribución importante y distinta a la representación sustantiva<sup>5</sup> y simbólica.

En consonancia con estudios previos, los resultados de esta investigación muestran que el diseño institucional, es decir, el nivel de fortaleza del diseño de las reglas respecto a cómo registrar candidaturas a los cargos de representación popular, es la variable que más incide sobre la representación política de las mujeres a nivel estatal. Sin embargo, el control efectivo del cumplimiento de esas normas (activismo judicial) y la edad de la cuota (trayectoria y aprendizaje) no son variables significativas para explicar el porcentaje de mujeres en las legislaturas estatales. De este modo, se corrobora la hipótesis que indica que cuanto más fuerte sea el diseño de la norma, mayor será la representación política de las mujeres en las legislaturas estatales mexicanas.

Este capítulo evidencia cómo las entidades federativas que cuentan con un diseño de las reglas electorales fuerte, de corte paritario, con fórmula completa (titular y suplente), mandato de posición claro y fijo, ausencia de válvulas de escape y sanciones fuertes a quienes no cumplen con la exigencia de dicho diseño, gozan de mayor representación descriptiva de las mujeres en las instituciones. En este sentido, esta investigación se suma a aquellos trabajos que explican la representación femenina en función del diseño de las reglas electorales de género. Si bien esta investigación buscó corroborar el efecto de la interacción entre la fortaleza de la cuota y un dinámico activismo judicial sobre el porcentaje de mujeres en las legislaturas estatales, los resultados de los análisis realizados no permitieron probar esta hipótesis.

La estructura de este capítulo consta de cinco partes. Primero, se identifican y discuten de manera breve las principales variables identificadas por la literatura para explicar los niveles de representación política. Segundo, se describe el diseño de investigación empleado en el estudio. Tercero, se presenta el argumento para luego, en la cuarta parte, dar cuenta de los datos que permiten sostener dicho argumento y, finalmente, identificar una serie de conclusiones y sugerencias de líneas de acción respecto a las razones que explican las diferencias de representación entre los estados, de manera que esta investigación pueda generar conocimiento aplicado que contribuya a la elaboración de políticas públicas eficientes hacia la igualdad sustantiva.

Diversos factores han sido explorados en la política comparada para explicar el crecimiento de la representación política en los legislativos en las últimas décadas. Variables institucionales, político-estratégicas, económicas y culturales han sido investigadas respecto a su incidencia sobre la representación política de las mujeres. Si bien la mayor parte de esa exploración fue realizada en relación con la representación de las legislaturas nacionales, de manera reciente la literatura se

ha centrado en evaluar esas variables a nivel subnacional (estatal y local).

La mayor parte de la literatura académica explica el incremento de las legisladoras nacionales debido a la aprobación e implementación de medidas de acción afirmativa y/o de principios constitucionales como la paridad de género en el registro de las candidaturas. Esto se debe a que, entre 1991 y 2016, en América Latina, diecisiete países sancionaron normativas que establecieron algún tipo de cuota de género<sup>7</sup> e incluso Bolivia, Ecuador, Honduras, México, Costa Rica, Argentina y Nicaragua incorporaron la exigencia de la paridad en la integración de las candidaturas.

La eficiencia de las cuotas está asociada al tipo de sistema electoral, la eficacia de las cuotas se ve afectada por las características del sistema electoral. Especialmente los sistemas de representación proporcional con listas cerradas y distritos grandes o medianos, especialmente, si la legislación exige posicionar a las candidatas en lugares *expectables*, competitivos, y no puramente simbólicos en la oferta partidaria son más favorables para la representación política de las mujeres. Además, Jones dan cuenta de que las cuotas bajo ese diseño permiten garantizar un piso mínimo de representación de las mujeres en todos los partidos y distritos.

Junto al peso de estas reglas, algunos estudios más recientes han hecho hincapié en el modo en que están diseñadas las cuotas, ya que estas no son medidas uniformes y homogéneas. La debilidad de estas reglas, su cambio constante o la falta de voluntad política de implementarlas ha generado problemas opuestos, disminuyendo las oportunidades de representación de manera significativa. Por el contrario, un buen diseño de cuota mejora sustantivamente la representación política de las mujeres.

Las leyes de cuotas pueden resultar más o menos favorables para la elección de mujeres en función de las combinaciones en estas dimensiones. En este sentido, un diseño de la cuota de género es fuerte cuando exige un porcentaje alto de exigencia (umbral), aplicada a la fórmula completa (candidaturas titulares y suplentes), con mandato de posición explícito, *enforcements* alto (monitoreo, control y sanciones fuertes por no cumplir la cuota) y ausencia de válvulas de escape, lo que no permita a los partidos esquivar la cuota.

La exploración de las variaciones del diseño de las leyes al interior de países con reglas diferenciadas en el ámbito subnacional (por la capacidad de federalismo electoral) permite un conocimiento más preciso de las estructuras de oportunidades e incentivos que enfrentan las mujeres para ser representantes políticas. Normalmente estos estudios sostienen que cuanto mayor sea el nivel de fortaleza del diseño de la cuota de género, junto a un sistema electoral favorable al género (distritos grandes o medianos, representación proporcional, estructura de listas cerradas y bloqueadas), mayor será la representación política de las mujeres en las legislaturas estatales.

Otra expectativa razonable respecto a la efectividad de las medidas de acción afirmativa (la cuota) y/o la paridad constitucional es que se necesita un proceso de aprendizaje por parte de la ciudadanía y las élites político-partidistas para acostumbrarse a la presencia de las mujeres en la esfera pública, ya que esto incrementa la visibilidad de la agenda de género e internaliza el hecho de tener mujeres en los cargos públicos como parte de la representación simbólica. De esa ma-

nera, se podría esperar una relación positiva entre el tiempo de vigencia desde la aprobación de la ley de cuota (su edad) y la representación de las mujeres en las legislaturas. En ese sentido, se sostiene que cuanto mayor sea el tiempo de vigencia de la cuota, mayor será el aprendizaje respecto a la participación de las mujeres en los cargos y mayor será la representación política de las mujeres en las legislaturas estatales.

El contexto socioeconómico en el que participan las mujeres también puede incidir sobre la representación política de las mujeres. De este modo, la representación no se da en un vacío, sino que múltiples factores inciden sobre la autonomía financiera, la desigualdad en el acceso al mercado de trabajo y la disponibilidad de tiempo que tienen las mujeres al momento de querer participar en política. En este sentido, el nivel de desarrollo de un país incide sobre la brecha de género en el mercado de trabajo, en la disparidad en los logros educativos, sobre las tareas familiares basadas en roles de género y el escaso tiempo que los hombres dedican a la vida doméstica, que dificultan la conciliación de la vida familiar con la vida política.

La desigualdad se encuentra mucho más acentuada en el espacio del trabajo doméstico, que en algunos países se entremezcla con otros criterios discriminantes como la clase o la etnia (como Bolivia, Brasil, Ecuador, México, Guatemala y Perú), donde el trabajo es realizado por mujeres pobres indígenas o afro-descendientes, en condiciones precarias o con un trato más de servidumbre que de relación laboral formal. Esto no es una cuestión menor ya que la ocupación, el nivel de ingreso y el estado civil de las mujeres latinoamericanas está correlacionado con el nivel de participación política femenina.

La alternancia en los estados mexicanos también es un aspecto que debe considerarse. El primer estado en tener alternancia política fue Baja California en 1989, seguido de Guanajuato en 1991 y Chihuahua en 1992. En la segunda mitad del sexenio de Ernesto Zedillo se registraron diez alternancias en los estados mexicanos y durante el sexenio de Vicente Fox se registraron cuatro. La alternancia política en las entidades es una variable que mide el nivel de democratización y de competencia política. Por tanto, la alternancia ha sido vista en los estudios subnacionales como un proxy de democratización.

Esta investigación evidencia que el diseño de las reglas electorales de género (cuota y/o paridad) tiene efectos sobre la representación política de las mujeres en las legislaturas de las entidades federativas mexicanas. En este sentido, mientras más fuerte sea el diseño de cuota, mayor será la representación de las mujeres en las legislaturas estatales. El activismo judicial electoral en materia de género no es una variable relevante en sí mismo para explicar la representación política de las mujeres en las legislaturas estatales, a diferencia de lo que ha sostenido de manera cualitativa. Aun así, esta investigación da cuenta de que el efecto del diseño de las reglas electorales de género sobre la representación política de las mujeres se hace más fuerte cuando existe un mayor activismo judicial pro-género. El activismo judicial pro-género permite que la cuota se fortalezca. Por tanto, la interacción entre estas dos variables es relevante para explicar el porcentaje de mujeres en las legislaturas estatales.

En un primer momento se exploraron 242 legislaturas estatales en el periodo de 1988 a 2015. El porcentaje promedio de mujeres en todas las legislaturas es de 20.6, mientras que el de hombres es de 79.4. Las entidades estatales con mayor representación de mujeres en las legislaturas del período analizado fueron Ciudad de México, Campeche, Oaxaca, Yucatán y Puebla, mientras que los estados con menor porcentaje de mujeres en los Congresos son Durango, Aguascalientes, Baja California, Nayarit y San Luis Potosí.

La desviación estándar indica la dispersión de los datos a lo largo de las legislaturas analizadas, siendo Chiapas y Querétaro las entidades que presentan mayor dispersión. Esto significa que existe una variación importante en el porcentaje de mujeres que integran las legislaturas a lo largo del periodo. En el caso de Chiapas, el mínimo porcentaje de mujeres en una Legislatura fue de 6 y el máximo de 60, mientras que en Querétaro el mínimo fue de 8 y el máximo de 52 por ciento.

Desde 1988, el número de mujeres en las legislaturas de las entidades estatales mexicanas ha ido incrementándose. Sin embargo, ese crecimiento no ha sido homogéneo en todas las entidades y su tendencia de crecimiento varía en cada entidad. En algunos estados como Baja California Sur, Chiapas, Ciudad de México y Jalisco el incremento ha sido mucho más claro que en otras como Aguascalientes, Colima, Durango o Tlaxcala.

Para tener una medida más precisa del incremento en el porcentaje de mujeres electas en las legislaturas estatales se calculó la tasa de crecimiento para cada legislatura analizada.<sup>15</sup> Las entidades que registraron una mayor tasa de crecimiento en el periodo analizado fueron: Querétaro, San Luis Potosí, Quintana Roo, Coahuila, Chiapas y Nayarit.

Existen variaciones importantes en la tasa de crecimiento del porcentaje de mujeres en las legislaturas estatales de México en el período analizado. En tres décadas de competencia electoral ininterrumpida, el promedio nacional de la tasa de crecimiento en las legislaturas analizadas asciende al 37.43 por ciento y evidencia que 20 estados se encuentran debajo de la media nacional.

Se analizaron las legislaturas en las que el valor del diseño de cuotas es mayor a 3 y el porcentaje de mujeres en las legislaturas es mayor al valor de la mediana de esta variable. Se encontró que Campeche y Chiapas son las entidades que han tenido el mayor número de legislaturas donde el diseño de la cuota ha sido fuerte y el porcentaje de mujeres en las legislaturas es mayor a la mediana. En entidades como Baja California Sur, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora y Yucatán se cumplen estas condiciones en la legislatura que inició en 2015.

En un segundo momento, se estimó un modelo de doble diferencia con la finalidad de evaluar las variables que tienen un efecto sobre el porcentaje de mujeres en las legislaturas estatales. El modelo de doble diferencia permite evaluar el impacto de la variable de interés en cada estado entre una elección y otra y, además, controlar por factores no observables, es decir, todas aquellas características invariantes en el periodo observado.

El análisis de los datos da cuenta de que el nivel de fortaleza del diseño de las reglas electo-

rales de género es una variable significativa para explicar la representación política de las mujeres en las legislaturas de los congresos estatales. Cuando el Índice de Fortaleza de Diseño Electoral de Género aumenta en una unidad, se incrementa la representación política de las mujeres en cerca de 5 puntos porcentuales controlando por la edad de la cuota, la alternancia política y el nivel de desarrollo económico de la entidad.

De esta manera que cuando el Índice de Fortaleza de Diseño Electoral de Género (el diseño de las reglas electorales en género) alcanza su máximo nivel, es decir, cuando pasa de un valor de 0 a 5 (del mínimo al máximo) la variable dependiente aumenta cerca de 25 puntos porcentuales. El modelo controlado por la alternancia política y los resultados obtenidos a partir del modelo estimado sugieren que la alternancia política es una variable significativa para explicar el porcentaje de mujeres en las legislaturas estatales. Cuando la alternancia pasa del valor mínimo (0) al valor máximo (1) la variable dependiente aumenta cerca de 10 puntos porcentuales.

### Conclusiones

En México, los diseños electorales que favorecen la representación política de las mujeres han tenido un proceso de fortalecimiento y reacomodo lo que se ha traducido en un crecimiento de los porcentajes de mujeres electas en las legislaturas de las entidades estatales. Sin embargo, a pesar de ello, se observa un crecimiento dispar del porcentaje de mujeres electas en los congresos estatales. El objetivo de este trabajo fue explorar el efecto que tiene el diseño de la medida de acción afirmativa (cuota y luego la paridad de género) y el activismo judicial para explicar esta variación y explorar por qué las mujeres ganan (y ganan más escaños) en unas legislaturas y no en otras.

Con esta intención se puso a prueba el Índice de Fortaleza de Diseño Electoral de Género elaborado por Caminotti y Freidenberg. Los resultados obtenidos muestran la importancia del diseño de la medida de acción afirmativa (cuota) y/o del principio constitucional de la paridad de género para la representación legislativa de las mujeres en las entidades de la Federación. Estos resultados dan soporte a la hipótesis del efecto de las respuestas institucionales normativas y su efecto sobre la representación política de las mujeres, como ya lo han señalado otras investigaciones comparadas.



Una de las hipótesis que se buscó explorar en esta investigación fue ver si la interacción entre el nivel de la fortaleza de la regla electoral, con el activismo judicial tenían, un efecto positivo sobre la representación política de las mujeres en las entidades mexicanas, es decir, si el diseño de la regla se fortalecía a través de las sentencias emitidas por los magistrados y magistradas electorales. Sin embargo, esta hipótesis no se comprobó, siendo únicamente la fortaleza del diseño de la norma que regula la participación y nombramiento de las candidaturas de las mujeres una variable significativa para explicar el porcentaje de mujeres en las legislaturas estatales. De este modo, el papel de los jueces en el monitoreo de las normas que favorecen la representación política de las mujeres, medido a partir del activismo judicial, no resultó ser una variable significativa para explicar la representación política de las mujeres en los legislativos estatales mexicanos.

El análisis conduce a pensar de qué manera se puede realizar una medida que produzca el efecto de lo que se ha denominado como “sentencias pro-género” en la representación política de las mujeres. Esta no es una cuestión menor. Debe pensarse de mejor manera el modo de medir ese impacto, en particular porque es una de las ideas dominantes en la literatura y entre los actores políticos respecto a la exitosa transformación que ha experimentado México respecto al incremento de la representación política de las mujeres. En este sentido, otra de las conclusiones de esta investigación sostiene que para futuros trabajos se realice un análisis de contenido de las sentencias

clasificadas como pro-género), para distinguir aquellas temáticas que resultan más efectivas para explicar las variaciones en los porcentajes de mujeres en las legislaturas estatales.

Asimismo, la edad de la cuota no resultó ser una variable significativa para explicar la variable dependiente en este estudio. Los hallazgos anteriores permiten afirmar que es la fortaleza de la cuota, y no el número de años de implementación, lo que tiene un efecto directo sobre la representación política de las mujeres. De igual manera, se recomienda estimar en el futuro el efecto de cada uno de los componentes del Índice de Fortaleza de Diseño Electoral de Género por separado para contribuir al conocimiento del impacto de las características puntuales del diseño institucional sobre la representación política de las mujeres. En esta investigación se evaluó el peso de la magnitud del distrito sobre la variable dependiente y, según el análisis realizado, tampoco se ha podido establecer el efecto de esa variación de la magnitud sobre la representación política de las mujeres.

Aunque la brecha de género ha disminuido en los últimos años y las medidas de acción afirmativa y la paridad constitucional de género han tenido un efecto positivo sobre la representación política de las mujeres en las legislaturas estatales, aún resulta necesario desarrollar estrategias institucionales, culturales y sociales para garantizar la paridad de género en la representación y en la dinámica interna de las instituciones. Una última conclusión sugiere que se incorporen los factores de nivel individual que inciden en el éxito electoral de las mujeres candidatas a la agenda de investigación y, finalmente, se debe explorar el efecto de variables como la experiencia política previa, el cargo inmediato anterior, el nivel educativo y la cobertura mediática en el éxito electoral de las candidatas. Pero esto ya será tema para una futura investigación que aún está pendiente de abordar en cada uno de los estados mexicanos.

# Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman Diversos Artículos de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres

**Martha Elena García Gómez<sup>1</sup>**

Un deber inexcusable del Estado Mexicano, estriba en el aseguramiento de un orden jurídico que garantice la justa y equilibrada convivencia entre mujeres y hombres. Para ello, es necesario que, a partir de los principios fundamentales de seguridad jurídica, unicidad ideológica y congruencia, en el proceso de creación de normas jurídicas, el legislador (a) atienda la técnica legislativa con la que debe ser creada la legislación y de este modo facilite la aplicación de las reglas de interpretación jurídica.

Es evidente que la creación de una norma jurídica tiene un carácter técnico y otro político. En este sentido, la claridad con la que se redacta una norma es parte del carácter técnico, es decir, lo técnico se refiere a las “normas formales que debe tener un texto normativo, como son: el uso del lenguaje, su estructura lógica, brevedad, claridad; y la inserción armónica dentro del sistema jurídico, es decir, de su cumplimiento con las reglas de reconocimiento (constitucionalidad y legalidad)”.

Si bien, la técnica legislativa alude al conocimiento especializado referente a las aplicaciones y aspectos prácticos que son necesarios en la redacción, composición y elaboración de las leyes en general y de las disposiciones particulares, así como sus reformas o enmiendas, el fin último del o la legisladora debe ser interpretar la realidad para normarla elaborando leyes eficaces que garanticen su vigencia a partir de ciertos aspectos técnicos, referidos principalmente a su contenido pero también a su forma.

Cuando lo técnico no se encuentra claramente delimitado puede generar confusión y mala interpretación de las normas jurídicas. Este es el caso específico que me lleva a proponer esta reforma, ya que las y los legisladores que promovieron la publicación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH) olvidaron armonizar los términos que se refieren al Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

La Ley del Instituto Nacional de las Mujeres (LINMUJERES), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2001, contempla dentro de su articulado el cumplimiento del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres, mientras que la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH), publicada el 2 de agosto de 2006, se refiere al Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

En este sentido, resulta oportuno comentar que el INMUJERES opera actualmente con el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012 (PROIGUALDAD), programa que engloba las acciones de la Administración Pública Federal y establece una plataforma de líneas básicas de acción y siete objetivos estratégicos, los cuales pueden resumirse en: la ins-

<sup>1</sup> García Gómez, Martha Elena. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de ley del Instituto Nacional de las Mujeres. Iniciativas de Ley del PAN. 7 de agosto del 2013. Págs.

titucionalización de una política transversal con perspectiva de género en la Administración Pública Federal, así como la construcción de los mecanismos para contribuir a su adopción en los Poderes de la Unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado. Asimismo, garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres, la no discriminación; el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil, así como su acceso a una vida libre de violencia.

De igual manera establece directrices para fortalecer las capacidades de las mujeres para la igualdad de oportunidades y potenciar su agencia económica para su bienestar y desarrollo. Otro de sus objetivos, se refiere al empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el Estado y consolidar la cultura democrática.

En este marco, la LGIMH tiene por objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres.

La LGPIMH es la respuesta operativa manifestada por el poder legislativo a los compromisos asumidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), adoptada por el Estado Mexicano en 1981, en la cual se establece una agenda para la acción nacional con el objetivo de eliminar la discriminación en contra de las mujeres y promover la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

No obstante, el artículo 1 de la LINMUJERES, establece que las disposiciones de esta ley son de orden público y observancia general en toda la República, en materia de equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres. En este contexto, cabe mencionar que desde el enfoque teórico-metodológico la equidad de género es un principio emparentado con la idea de igualdad sustantiva y el reconocimiento de las diferencias sociales. Ambas dimensiones se conjugan para definir la equidad como una “igualdad en las diferencias”. En esta tesitura, la equidad de género y la igualdad están unidas, pero no es correcto reemplazar una con la otra, ya que la igualdad es un valor superior que apela al estatuto jurídico de las mujeres y el principio de no discriminación basada en diferenciación sexual. En tanto que la equidad es una medida más bien dirigida a cubrir los déficits sociales e históricos de las desigualdades por razón de género, es decir, es el medio para conseguir la igualdad sustantiva, misma que se prevé en la LGPIMYH.

Es por ello, que el objetivo de esta iniciativa es armonizar la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres con la Ley General para Igualdad entre Mujeres y Hombres, ya que estos cuerpos normativos observan nombres distintos para el Programa Nacional de Igualdad, debiendo prevalecer por las razones expuestas la de la LGPIMH, para quedar como sigue:

## **DECRETO**

Único. Se reforma las fracciones VI, VII y XXIII del artículo 7, I del artículo 26, Capítulo VII y el segundo párrafo del artículo 30 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, para quedar como sigue:

Artículo 7.- El Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

I a V ...

Proponer, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y, evaluar periódica y sistemáticamente la ejecución del mismo;

VII. Establecer y concertar acuerdos y convenios con las autoridades en los tres niveles de gobierno para promover, con la participación, en su caso, de los sectores social y privado, las políticas, acciones y programas que se establezcan en el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;

VIII a XXII... XXIII. Emitir informes de evaluación periódica para dar cuenta de resultados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y políticas del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;

XXIV a XXV... Artículo 26.- El Consejo Consultivo colaborará con el Instituto en los casos siguientes:

Fungir como órgano de asesoría y consulta del Instituto en lo relativo al Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y en los demás asuntos en materia de equidad de género y mujeres que sean sometidos a su consideración;

II a V...

Capítulo VII. Del Cumplimiento del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Artículo 30.-...

Como resultado de la evaluación del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el Instituto podrá emitir opiniones y propuestas dirigidas a los legisladores, autoridades, y servidores públicos a que se refiere el párrafo anterior, relacionadas con la ejecución del citado Programa.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El Programa Nacional correspondiente a la administración 2013-2018 deberá modificar su denominación en el Plan Nacional de Desarrollo conforme a lo aprobado en el presente Decreto.

# Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa<sup>1</sup>

La violencia contra las Mujeres es un fenómeno social presente desde los primeros vestigios de la sociedad, sin modificar su percepción en distintas estructuras sociales y diferentes épocas de las sociedades humanas.

Al contrario, pareciera que al salir las mujeres a estudiar y a trabajar, tal violencia se transforma o aumenta o se hace más evidente porque sale de casa la evidencia de tal violencia.

Desde tiempos ancestrales, la violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja, o en la propia convivencia social, ha sido considerada como parte de la cultura, y en cierto modo, se acepta como integrante de la formación familiar. Someter a una mujer parece que tiene que ver con hacerle saber que es inferior, distinta, dependiente de la masculinidad de los hombres y contradice la igualdad esencial de hombres y mujeres.

La preocupación por la violencia contra la mujer ha aumentado sistemáticamente, tal es el caso que se ha incorporado como tema central de análisis en la agenda de diversos e importantes foros de las Naciones Unidas.

El primer paso fue la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, celebrada en 1975 en Ciudad México, donde se adoptó un plan mundial de acción para que las mujeres disfrutaran de iguales derechos, oportunidades, responsabilidades y contribuyeran al proceso de desarrollo en condiciones de igualdad con los hombres.

Le siguieron eventos de gran relevancia como la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, la IV Cumbre Mundial de las Naciones Unidas sobre las mujeres que se celebró en Beijing, donde se aprobó la Plataforma de Acción, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer conocida como Convención de Belem do Para, los Objetivos del Desarrollo del Milenio, entre otros.

La violencia contra las mujeres es un importante tema de derechos humanos de las mujeres y las niñas, los cuales son una parte sustantiva e indivisible de los derechos humanos universales. Se suma a las agresiones más flagrantes a derechos fundamentales como la vida, la libertad, la igualdad, la seguridad y la no discriminación, proclamados en nuestra Constitución Política.

<sup>1</sup> Calderón Hinojosa, Luisa María de Guadalupe. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Iniciativas de Ley del PAN. 17 de julio del 2013. Págs. 11

Hoy en día la violencia contra la mujer se ha reconocido como problema mundial y como un grave obstáculo para el desarrollo y la paz.

Para visibilizar el fenómeno del que nos referimos, en México se han generado con las coordinaciones de diferentes instancias la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, la última en el año de 2011.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) realizaron la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011 (ENDIREH) que tiene como objetivo generar información estadística sobre la frecuencia y magnitud de la violencia de pareja, así como la que experimentan las mujeres en los ámbitos escolar, laboral y comunitario.

Esta Encuesta señala que 46.1 % sufrieron algún incidente de violencia de pareja a lo largo de su actual o última relación conyugal.

4 % de las mujeres señaló que recibieron agresiones emocionales en algún momento de su actual o última pareja, que afectan su salud mental o psicológica.

5 % recibió algún tipo de agresión para controlar sus ingresos y el flujo de los recursos monetarios del hogar, así como cuestionamientos con respecto a la forma de cómo gastar dicho ingreso.

5% sufrió algún tipo de violencia física que les provocaron daños permanentes o temporales.

3 % declaró que sufrieron diversas formas de intimidación o dominación para tener relaciones sexuales sin su consentimiento.

En el ámbito laboral el 20.6 % señaló que tuvo algún incidente.

A nivel nacional una de cada cuatro víctimas de violencia (24.4%) acuden a alguna autoridad, siendo el Ministerio Público (36%) y el DIF (32.7%) a las que más se solicita ayuda, mientras que se identifica al Instituto de la Mujer (10.1%) como la instancia a la que menos se recurre.

Por otro lado, debido a que se han promulgado durante los últimos meses reformas a legislaciones como la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se alteran disposiciones en la ley en estudio, por lo que para la correcta aplicación de la ley que protege a las mujeres de la violencia sistemática, se propone la siguiente iniciativa por la que modifican algunas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia expedida en el año 2007.

Entre las acciones necesarias para proteger y fortalecer a las mujeres en situación de violencia, está el establecimiento de refugios para acogerlas y fortalecer la seguridad personal de las mujeres y sus hijas e hijos. En los refugios, se pretende contribuir al desarrollo de habilidades, destrezas y capacidades para que las mujeres tomen decisiones asertivas en el proceso personal y familiar de construir una vida sin violencia.

Muchos refugios ya existen, con dificultades para su mantenimiento y funcionamiento en condiciones adecuadas, pero no están organizados de forma sistematizada en el territorio nacional. En razón de su importancia, es necesaria la creación de una Red Nacional de Refugios con la finalidad de agrupar y coordinar a los refugios que brindan seguridad, protección y atención especializada para mujeres y sus hijos e hijas que viven en situación de riesgo por violencia familiar, de género, sexual y trata, por lo que se propone adicionar una Fracción XVII al artículo 41 de la ley en estudio.

Con la publicación del Decreto el miércoles 2 de enero del 2013 que contiene las reformas de diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se derogó el artículo 30 bis que establecía las facultades de la Secretaría de Seguridad Pública mismas que se trasladaron a la Secretaría de Gobernación, con ello se derivan necesariamente una serie de reformas que se tornan impostergables ya que distintos ordenamientos contienen obligaciones que deben atenderse y que quedaron fuera en la reforma antes mencionada.

Por las razones expuestas en el párrafo anterior se propone derogar la fracción III del Artículo 36 que menciona a la Secretaría de Seguridad Pública como parte del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, toda vez que esta Secretaría ha dejado de funcionar.

De igual forma, se propone incluir las fracciones del actual Artículo 44 al Artículo 42 mismas que señalan las atribuciones que corresponden a la Secretaría de Seguridad Pública, trasladándose a la Secretaría de Gobernación, haciéndolo coherente con el texto de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

En ese tenor se propone derogar el Artículo 44 ya que enuncia las facultades y obligaciones correspondientes a la Secretaría de Seguridad Pública, misma Secretaría que desapareció con la citada reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

El Artículo 42 enuncia las facultades y obligaciones correspondientes a la Secretaría de Gobernación, y la Fracción V da cuenta de la coordinación y del seguimiento de las acciones de los tres órdenes de gobierno que a la Secretaría de Gobernación le compete realizar, sin embargo es omisa la tarea de la prevención, por lo que se propone incluirla en el texto, al considerarla fundamental en la erradicación de la violencia hacia la mujer.

También se propone reformar la fracción X del Artículo 49 con objeto de asignar a las Entidades Federativas la obligación de instalar y mantener refugios para las víctimas y sus hijas e hijos. Asimismo, adicionar una fracción XXV que contenga la creación de un programa de inserción socio-laboral para las mujeres víctimas de violencia, toda vez que es necesario que las mujeres que egresan de un refugio cuenten con las condiciones básicas de autonomía y las herramientas que les permita iniciar una vida libre de violencia, por ello se propone crear una bolsa de trabajo que atienda dichas necesidades.

Por último, se plantea una precisión en el CAPÍTULO IV denominado de la atención a las víctimas en la fracción V al artículo 52 de la ley en estudio, ya que es derecho de las víctimas el recibir atención médica y psicológica en concordancia con el Artículo 51 la multicitada ley.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de está H. Asamblea el siguiente:

Único. Se reforma la fracción VI del Artículo 8; la fracción V del Artículo 42; la fracción X y la fracción XXIV del Artículo 49; la fracción V del Artículo 52; Se adicionan una fracción XVII al Artículo 41 recorriéndose en su orden natural las subsecuentes; una fracción XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XVI, XXVII al Artículo 42, una fracción XXV al Artículo 49 recorriéndose en su orden natural las subsecuentes; y se deroga la fracción III del Artículo 36 y el Artículo 44, todos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 8. Los modelos de atención, prevención y sanción que establezcan la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, son el conjunto de medidas y acciones para proteger a las víctimas de violencia familiar, como parte de la obligación del Estado, de garantizar a las mujeres su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos. Para ello, deberán tomar en consideración:

1. a V. ...
2. Favorecer la instalación, el mantenimiento y coordinación de una Red Nacional de los Refugios para las víctimas y sus hijas e hijos; la información sobre su ubicación será secreta y proporcionarán apoyo psicológico y legal especializados y gratuitos. Las personas que laboren en los refugios deberán contar con la cédula profesional correspondiente a la especialidad en que desarrollen su trabajo. En ningún caso podrán laborar en los refugios personas que hayan sido sancionadas por ejercer algún tipo violencia.

ARTÍCULO 36.- El Sistema se conformará por las y los titulares de:

1. a II. ...

III. Derogado

1. a XI. ...

ARTÍCULO 41. Son facultades y obligaciones de la Federación:

1. a XVI. ...

XVII. Impulsar la creación y coordinación de una Red Nacional de los Refugios que brinde

seguridad, protección y atención especializada para víctimas y sus hijas e hijos;

XVIII. Rendir un informe anual sobre los avances del Programa, ante el H. Congreso de la Unión;

XIX. Vigilar que los medios de comunicación no promuevan imágenes estereotipadas de mujeres y hombres, y eliminen patrones de conducta generadores de violencia;

Desarrollar todos los mecanismos necesarios para el cumplimiento de la presente ley, y

XXI. Las demás que le confieran esta ley u otros ordenamientos aplicables.

ARTÍCULO 42.- Corresponde a la Secretaría de Gobernación:

1. I. a IV. ...

2. Coordinar y dar seguimiento a las acciones de los tres órdenes de gobierno en materia de prevención, protección, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres;

3. a XV. ...

XVI. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia;

XVII. Capacitar al personal de las diferentes instancias policiales para atender los casos de violencia contra las mujeres;

XVIII. Tomar medidas y realizar las acciones necesarias, en coordinación con las demás autoridades, para alcanzar los objetivos previstos en la presente ley;

XIX. Integrar el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres;

1. Diseñar la política integral para la prevención de delitos violentos contra las mujeres, en los ámbitos público y privado;

XXI. Establecer las acciones y medidas que se deberán tomar para la reeducación y reinserción social del agresor;

XXII. Ejecutar y dar seguimiento a las acciones del Programa que le correspondan;

XXIII. Formular acciones y programas orientados a fomentar la cultura del respeto a los derechos humanos de las mujeres;

XXIV. Diseñar, con una visión transversal, la política integral con perspectiva de género orientada a la prevención, atención, sanción y erradicación de los delitos violentos contra las mujeres;

XXV. Establecer, utilizar, supervisar y mantener todos los instrumentos y acciones encaminados al mejoramiento del Sistema y del Programa;

XXVI. Realizar una página de Internet específica en la cual se encuentren los datos generales de las mujeres y niñas que sean reportadas como desaparecidas.

La información deberá ser pública y permitir que la población en general pueda aportar información sobre el paradero de las mujeres y niñas desaparecidas. Esta página deberá actualizarse de forma permanente, y

XXVII. Las demás previstas para el cumplimiento de la presente ley.

ARTICULO 44.- Derogado.

ARTÍCULO 49. Corresponde a las entidades federativas y al Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por esta ley y los ordenamientos locales aplicables en la materia:

1. a IX. ...
2. Impulsar la creación, instalación y mantenimiento de refugios para las víctimas conforme al modelo de atención diseñado por el Sistema;
3. a XXIII. ...

XXIV. Elaborar y aplicar protocolos especializados con perspectiva de género en la búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas, para la investigación de los delitos de discriminación, feminicidio, trata de personas y contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual;

XXV. Impulsar la creación de un Programa de inserción socio-laboral para las mujeres egresadas de los refugios, que entre otras cosas deberá contemplar la conformación de una bolsa de trabajo, incentivos económicos, y convenios con empresas para facilitar la contratación de víctimas de violencia de género; y

XXVI. Las demás aplicables a la materia, que les conceda la ley u otros ordenamientos legales.

Las autoridades federales, harán las gestiones necesarias para propiciar que las autoridades locales reformen su legislación, para considerar como agravantes los delitos contra la vida y la integridad corporal cometidos contra mujeres.

ARTÍCULO 52.- Las víctimas de cualquier tipo de violencia tendrán los derechos siguientes:

1. a IV. ...
2. Recibir atención médica y psicológica.
3. a IX....

## Artículos Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

# Que Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

**Blanca Jiménez Castillo<sup>1</sup>**

La población juvenil es un sector de la población que padece múltiples formas de discriminación y de violencia, y en el caso de las mujeres jóvenes esta situación se agrava aún más, lo que impide no solo el libre ejercicio de sus derechos humanos, sino que agranda de manera considerable la brecha de género con respecto a los hombres jóvenes.

Actualmente las jóvenes están siendo cada vez más víctimas de todo tipo de agresión, sobre todo de índole sexual, situación que hace necesaria la adopción de medidas para alcanzar la plena efectividad de sus derechos y evitar con ello cualquier explotación de su imagen o prácticas en contra de su condición física y mental, que mermen su dignidad personal, sobre todo la que se puede generar a través de las redes sociales, y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, TIC.

Por su parte, en el ámbito laboral las jóvenes sufren de situaciones que les impide acceder a los puestos de trabajo ya sea por su condición de mujer joven o por razones de embarazo, y si logran acceder a estos puestos, muchas de ellas sufren altos grados de hostigamiento y acoso sexual, así como de mobbing.

De acuerdo a la última Encuesta Nacional sobre Dinámica de las Relaciones en los Hogares de las adolescentes solteras de 15 a 17 años de edad, 34.9 por ciento declaró haber sido objeto de al menos un incidente de violencia por parte de su pareja; porcentaje que asciende a 39.5 por ciento cuando se trata de adolescentes casadas o en unión libre; y prácticamente en todos los casos (99.4 por ciento) hubo presencia de violencia emocional.

Con respecto al bullying y al acoso escolar, la encuesta arrojó que existen actos de intimidación o victimización en los que se reportan mayores porcentajes para las jóvenes que para los jóvenes: avergonzar, 9.7 por ciento para las jóvenes y 6.1 por ciento para los jóvenes; y no invitar a hacer algo juntos, 28 por ciento para las jóvenes y 24.9 por ciento para los jóvenes.

De acuerdo con las estadísticas de defunciones durante 2011, en todo el país del total nacional de fallecimientos de menores de 18 años por presunto homicidio, 21.6 por ciento eran de población femenina.

En lo que se refiere a los suicidios, la estadística por sexo muestra que aproximadamente una de cada cuatro mujeres que se privaron de la vida eran niñas o adolescentes menores de 18 años, mientras que en los hombres suicidas uno de cada 10 estaba en ese grupo de edad.

---

<sup>1</sup> Jiménez Castillo, Blanca. Que Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Iniciativas de Ley del PAN. 30 de abril del 2014. Págs. 6

En cuanto a la violencia y la discriminación laboral de la que son víctimas las jóvenes, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2011, muestra que del total de población femenina infantil y adolescente, 6.8 por ciento realizan alguna actividad económica, de ellas más de la mitad (58.2 por ciento) cubren una triple jornada, ya que combinan el trabajo con la realización de quehaceres domésticos y además estudian, mientras que 31.7 por ciento trabaja y realiza quehaceres domésticos pero no asiste a la escuela.

Con respecto a la protección jurídica de la población juvenil a nivel internacional, la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes que fue firmada por México en octubre de 2005, “reconoce a los jóvenes como sujetos de derechos, actores estratégicos del desarrollo y personas capaces de ejercer responsablemente los derechos y libertades que configuran esta Convención.”

Aunque si bien el instrumento internacional considera como jóvenes a todas las personas comprendidas entre los 15 y los 24 años de edad, a nivel nacional la Ley del Instituto mexicano de la juventud amplía el rango de protección reconociendo que son estas las personas que tienen entre los 12 y 29 años.

Este instrumento internacional reconoce entre otros derechos de los jóvenes: el derecho a la igualdad de género, el derecho a la integridad personal, el derecho a la protección contra los abusos sexuales, y el derecho al honor, intimidad y a la propia imagen, que las mujeres jóvenes no gozan a plenitud debido a la violencia de las que son víctimas constantemente.

Por su parte, en 2012 el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer exhortó a nuestro país a poner fin a los altos niveles de inseguridad y violencia en el país, que afectan de forma desproporcionada a las mujeres y las muchachas.

También recomendó adoptar medidas para garantizar la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en el mercado laboral, inclusive recurriendo a medidas especiales de carácter temporal, así como supervisar y sancionar las prácticas discriminatorias contra las mujeres en este sector, lo que se constituye como un tipo de violencia.

No podemos dejar de visibilizar la mayor vulnerabilidad de las mujeres jóvenes a padecer delitos como el feminicidio y la trata de personas, ya que de acuerdo al estudio *Violencia Femenicida en México* de la Comisión Especial de Feminicidios, de la Cámara de Diputados de 2010, cuando una mujer se convierte en quinceañera la probabilidad que sea víctima de un feminicidio se cuadruplica. Además, los asesinatos de mujeres entre 15 y 19 años tienen una tasa de 5.2 por cada 100 mil habitantes. Aunque el rango de edad más común para una muerte violenta de una mujer es entre los 20 y los 24 años.

Debido a los datos anteriores, es que se hace necesaria esta reforma de ley que permitirá proteger más eficientemente a las mujeres jóvenes contra cualquier forma de discriminación y de violencia, resguardando su derecho a la vida, a la dignidad personal, al honor, intimidad y a la propia imagen. Además, esta iniciativa abonará para que se adopten las medidas necesarias para suprimir todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres jóvenes en el ámbito

laboral.

Por lo expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta honorable soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de:

Artículo Único. Se adiciona una fracción XII al artículo 5; se reforma la fracción I y se adiciona una fracción VIII al artículo 15; se adiciona una fracción IV al artículo 17; se adiciona una fracción IX Bis al artículo 38; y se adiciona una fracción XIV Bis al artículo 41, todos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:

Artículo 5. Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

XII. Mujeres jóvenes. Las mujeres que comprenden entre los 12 y 29 años de edad.

Artículo 15. Para efectos del hostigamiento o el acoso sexual, los tres órdenes de gobierno deberán:

1. Reivindicar la dignidad de las mujeres en todos los ámbitos de la vida en cada una de las etapas de su vida;
2. aVII. ...

VIII. Implementar acciones dirigidas principalmente a mujeres jóvenes que permitan prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y el acoso sexual hacia ellas, así como su discriminación por embarazo en escuelas y centros laborales.

Artículo 17. El Estado mexicano debe garantizar a las mujeres la erradicación de la violencia en la comunidad, a través de:

1. aIII. ...
2. El establecimiento de políticas públicas que garanticen el derecho de las mujeres a estar libres de toda forma de explotación de su imagen o prácticas que mermen su dignidad personal, sobre todo la que se puede generar a través de las redes sociales e Internet.

Artículo 38. El programa contendrá las acciones con perspectiva de género para:

1. aIX. ...

IX Bis. Diseñar programas de prevención dirigidos a las mujeres jóvenes, con el fin de atender el mayor riesgo que tienen de ser víctimas de violencia por parte de su pareja, trata de personas y feminicidio.

Artículo 41. Son facultades y obligaciones de la federación:

1. aXIV. ...

XIV Bis. Ejecutar medidas específicas hacia las mujeres jóvenes que permitan la prevención, atención y erradicación de la violencia contra ellas, principalmente con respecto a la trata de personas y el feminicidio;

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



# Las mujeres panistas y sus aportaciones legislativas, con una visión de fortalecimiento social



*Acción*  
por México